



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1221 de 2023**

---

---

Carpeta Nº 3286 de 2023

Comisión Especial para el tratamiento  
del proyecto de ley por el que se crea  
el sistema previsional común

---

---

**SISTEMA PREVISIONAL COMÚN**

Se crea y se establece el procedimiento de convergencia de los regímenes  
actualmente vigentes

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 07 de febrero de 2023

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Pedro Jisdonian.
- Miembros:** Señoras Representantes Verónica Mato, Ana María Olivera Pessano y Carmen Tort, y señores Representantes Jorge Alvear González, Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Gonzalo Civila, Gustavo Olmos, Gabriel Otero Agüero, Daniel Peña, Álvaro Perrone, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez Da Costa, Martín Sodano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana y Álvaro Viviano.
- Asisten:** Señoras Representantes Gabriela Barreiro, Lucía Etcheverry, Claudia Hugo y Lilián Galán, y señores Representantes Sebastián Andújar, Marcelo Fernández, Rodrigo Goñi, Miguel Irrazábal, Alfonso Lereté, Diego Reyes, y Mariano Tucci.
- Concurren:** Señor Secretario Redactor, Fernando Ripoll y señora Secretaria Relatora Virginia Ortiz.
- Invitados:** Por el Ministerio de Economía y Finanzas, señora Ministra, Ec. Azucena Arbeleche; señoras Soledad Aguirre, asesora, y Elena Riso, consultora especialista en comunicación institucional, y Ec. Ariel Cancio.  
Por el Ministerio de Trabajo Seguridad Social, señor Ministro, doctor

Pablo Mieres; señor Subsecretario, doctor Mario Arizti, y señor Director Nacional de la Seguridad Social, Esc. Daniel García.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Director, Ec. Isaac Alfie, y Ec. Gustavo Michelin.

Por la Comisión de Expertos en Seguridad Social, señor Presidente, doctor Rodolfo Saldain, y señora Coordinadora del Grupo de Apoyo, contadora Adriana Scardino.

Por el Banco de Previsión Social, señor Presidente, Dr. Alfredo Cabrera.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Joseline Rattaro.



**SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

En breve contaremos con la presencia de las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

Por una cuestión de funcionamiento, tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Hemos conversado con los representantes de las demás bancadas y hemos acordado diferentes cuestiones referidas al funcionamiento.

La primera tiene que ver con el proceder de las delegaciones. Luego de la presentación que realicen los comparecientes, se hará una primera ronda de preguntas que luego deberá ser respondida -por supuesto- por la delegación. Eventualmente, en caso de dudas o aspectos que surjan luego de las respuestas, tendríamos una segunda ronda de repreguntas. Así será el funcionamiento de la reunión de hoy -que, seguramente, será un poco más extensa que con otras delegaciones-, pero la idea es adecuarnos a ese esquema. Puede darse que en el caso de alguna reunión de menor duración la ronda de preguntas sea una sola.

En cuanto al plazo para la recepción de las solicitudes de delegaciones y también a propuesta de los partidos políticos, hemos convenido la fecha lunes 27 de febrero, es decir, unos veinte días a partir de hoy. Entendemos que es una fecha más que suficiente para recibir las solicitudes, teniendo en cuenta que está Carnaval en el medio, para procesarlas en la semana posterior y ordenarlas de acuerdo con los criterios que habíamos conversado la semana pasada, priorizando las que deban recibir más tiempo y aquellas que puedan ser recibidas en régimen de audiencia, en una subcomisión. Por lo tanto, en el *banner* que se coloque en la página web, la fecha que deberá figura es lunes 27 de febrero.

Vale la pena señalar que las salas 8 para el Frente Amplio y 10 para los partidos que conforman la coalición de gobierno estarán disponibles para sus asesores y para reunirse. Además contarán con transmisión directa por Zoom, para poder escuchar lo que se hable aquí en sala.

A su vez, hemos acordado que durante las sesiones y las comparencias de las delegaciones puedan permanecer en sala hasta cuatro asesores de las bancadas parlamentarias de la oposición y del gobierno. Pueden ir rotándose, no tienen por qué ser los mismos, pero los partidos políticos serán responsables de que esa cifra se respete. Por supuesto que los secretarios de bancada pueden estar entrando y saliendo en el marco de su trabajo.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Confirmando lo que acaba de decir el diputado Rodríguez, en cuanto a los criterios de trabajo no tenemos comentarios; estamos de acuerdo con esta metodología, inicialmente. Luego, iremos acomodando el trabajo de las bancadas y de la Comisión.

Como Frente Amplio queremos anunciar que el día de mañana, previamente a que venga la delegación del Banco de Previsión Social, haremos llegar una lista de algunas delegaciones que quisiéramos convocar entre las centrales. Hemos hecho un listado de cuatro o cinco -no más de eso- para ser invitadas por la Comisión y que luego la Secretaría se contacte con ellos para coordinar la reunión. No lo hacemos hoy porque tenemos una agenda cargada, pero mañana estaríamos brindando eso a la Comisión y al presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Recibiremos el listado. El señor diputado Rodríguez manifestó cuáles han sido los principales parámetros. Por supuesto que el devenir de los acontecimientos, de las distintas reuniones, puede significar algún tipo de variante, pero la idea es tratar de que sean comparecencias donde se pueda exponer y preguntar, y a la vez que tengan una dinámica que las haga llevaderas tanto para los invitados como para los diputados.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).-** Tengo una consulta en relación con la propuesta que hace el diputado Rodríguez. Él menciona que algunas delegaciones tendrían determinado tiempo y otras menos. ¿A qué se refiere específicamente?

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).-** En la sesión del pasado miércoles 1° -no recuerdo si estaba el señor diputado Carballo-, conversamos de que, como en el Senado ocurrió, había delegaciones -por ejemplo, el PIT-CNT, Onajpu- que debían tener mayor cantidad de tiempo; las delegaciones y los diputados. Acabo de mencionar dos, pero podemos decir que en el esquema inicial que se repartió había un listado que en el Senado tuvo una mayor cantidad de tiempo disponible y hubo otras que fueron recibidas en un lapso de veinte minutos -más o menos-, en régimen de audiencia, como ocurre cuando sesiona la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Lo que acordamos en la reunión anterior es que una vez finalizada la recepción del listado de delegaciones -ya sea a propuesta de los partidos o a solicitud de parte por la vía electrónica correspondiente-, nos íbamos a sentar a discernir de esas delegaciones cuáles ameritaba que tuviesen una mayor cantidad de tiempo y cuáles podían estar en el régimen de audiencia. Obviamente, hoy ese discernimiento no está hecho; lo elaboraremos seguramente no la Comisión en su conjunto -porque sería medio complejo realizarlo entre veintidós personas-, pero capaz que uno por partido, llegado el momento nos sentaremos y diremos qué delegaciones deberán tener una o dos horas. Podemos evaluar cuánto tiempo estuvo una delegación en el Senado; a modo solamente de comentario, en el borrador repartido antes del funcionamiento de la Comisión, los tiempos se basan en los que esas mismas delegaciones tuvieron en el Senado, y hasta tienen más tiempo en algunos casos. Hubo delegaciones de las cajas o de determinados organismos que vinieron cuarenta minutos y en el programa se había puesto una hora o en algún caso dos, para que sobre y no falte. Eso lo haremos llegado el momento. ¿Cuándo va a ser? Si el lunes después de Carnaval vence el plazo, probablemente el martes 28 debemos sentarnos para articular ese esquema.

Ese es el motivo de la diferencia. Lo conversamos el miércoles pasado y reafirmamos lo dicho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sumando a lo que expresaba el señor diputado Rodríguez, cuando se manejó el borrador se compartió con los miembros de todos los partidos y, como se dijo, si hubiera alguna diferencia con el horario establecido y el tiempo otorgado, se conversaría y si es de manera fundada no vamos a tener problema para dar el necesario tratamiento a cada delegación.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).-** Está entendido cuál es el planteo. Repasando la versión taquigráfica de la primera reunión, si bien se hizo este planteo, fue como sugerencia; como se vuelve a decir, mi duda era si se trataba de una propuesta para discutir esa metodología, pero me queda claro que esa discusión se va a dar en la medida en que vayan surgiendo las delegaciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).-** La propuesta fue aceptada. Lo que se va a resolver oportunamente es cuáles delegaciones tendrán más

tiempo y cuáles menos. Hago esa aclaración porque si no, queda en duda qué es propuesta y qué se resolvió.

(Ingresan a sala las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Comisión de Expertos en Seguridad Social)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Damos la bienvenida a las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

La metodología de trabajo que hemos acordado con todos los partidos es una presentación por parte de los invitados y luego una ronda de preguntas que habilitará a una posterior repregunta.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Buenos días a todos los señores diputados. Es un gran gusto estar acá para hacer la presentación del proyecto de ley que ya cuenta con media sanción en este Parlamento e ingresa a la discusión en esta Cámara.

Lo primero que tenemos que decir es que este proyecto de reforma de la seguridad social lo que hace es asumir por la vía de la decisión política una situación que estuvo planteada por parte de todos los partidos en la campaña electoral de 2019. Todos los partidos y todos los candidatos en dicha campaña electoral dijimos que era necesario realizar una reforma de nuestro sistema jubilatorio y pensionario debido a que había elementos y datos que indicaban un problema de sostenibilidad que obligaba a realizar un proceso de reforma como se había hecho unos cuantos años antes.

En particular, la coalición de gobierno se comprometió a llevar adelante esta reforma en el documento que firmamos ante la ciudadanía en oportunidad de la segunda vuelta electoral de 2019. Por lo tanto, iniciado el nuevo gobierno, se creó como parte de la Ley de Urgente Consideración una Comisión de Expertos en Seguridad Social integrada por quince representantes de todos los partidos políticos y de las organizaciones sociales: trabajadores, empresarios y jubilados. Esta Comisión tenía como tarea desarrollar primero un diagnóstico y luego un conjunto de recomendaciones, y esto ocurrió entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021.

Quiero destacar primero que el paso inicial fue abrir un ámbito de participación y de decisión en el participaron todos los partidos y los actores sociales más predominantes.

En segundo lugar, se dio un diálogo social que no tiene precedentes en nuestro país para discutir este tipo de reformas. Los integrantes de la Comisión de Expertos se reunieron con ochenta y cuatro organizaciones de la sociedad civil -¡ochenta y cuatro!- de todo tipo, tamaño y color a lo largo del tiempo en que funcionó. Se realizaron setenta y cinco sesiones en subgrupos, y cincuenta sesiones plenarias. Se realizó más de una treintena de actividades académicas con la participación de alrededor de cien especialistas uruguayos y extranjeros, para conocer de primera mano las mejores prácticas en lo que tiene que ver con la seguridad social.

Esto permitió un diálogo en el que participaron técnicos de diferentes entidades del Estado: del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Banco de Seguros del Estado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Instituto Nacional de Estadística, del Banco de Previsión Social y apoyos específicos también del Banco Central del Uruguay.

Se generó un número muy importante de notas técnicas que fueron analizadas, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas elaboró proyecciones demográficas al 2100.

También hubo participación de entidades académicas. Todas las universidades fueron convocadas y acudieron a dar sus opiniones sobre la situación de la seguridad social y las perspectivas. Asimismo, participaron centros de investigación -no voy a nombrarlos todos-, organismos internacionales como la OIT, el Banco Mundial, la Cepal, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

El trabajo de diagnóstico se presentó el 19 de marzo de 2021 y el de recomendaciones se aprobó el 12 de noviembre del mismo año. Por lo tanto, ha habido un trabajo previo extremadamente intenso, y repito: en materia de diálogo social y participación no hay una experiencia de mayor amplitud y de pluralismo que la ocurrida en este proceso.

En ese sentido, a fines de julio del año pasado se convirtieron las recomendaciones en un anteproyecto de ley. O sea que tampoco fue que a partir de la Comisión de Expertos se pasó a la presentación del proyecto de ley. Luego de todo este proceso, este ejercicio de participación y de incorporación de elementos, el gobierno entregó el anteproyecto de ley de reforma de la seguridad social a los partidos políticos y a los actores sociales. Es muy conocido el episodio en que el propio presidente de la República visitó la sede del principal partido de oposición, el Frente Amplio, y entregó en manos del presidente de esa fuerza política el anteproyecto de ley. Y a todos se les planteó que estábamos dispuestos y abiertos a recibir los aportes, los cambios, las sugerencias, lo que de alguna manera era necesario para llegar, luego, en octubre a convertirse en el proyecto de ley.

En ese proceso, los partidos que integramos la coalición de gobierno hicimos aportes, y eso se coronó con un acuerdo político con el propio presidente de la República y con la participación de los principales líderes de todos los partidos de la coalición, que avalaban este proyecto de ley que se incorporó al Parlamento para su debate y análisis. No recibimos aportes del Frente Amplio, cosa que lamento, porque hubiera sido muy importante que ya fuera en la Comisión de Expertos o bien en ese interregno entre el anteproyecto y el proyecto hubiésemos tenido la participación y el aporte del partido de oposición mayoritario.

Esta es una reforma necesaria. Todos los partidos teníamos en nuestros programas de gobierno la necesidad de reformar el sistema previsional, y eso tiene que ver con diferentes indicadores que nos exigen encarar el tema, particularmente nuestra estructura demográfica. Después, el doctor Saldain se va a referir más en detalle al tema, pero simplemente para tener una idea, nosotros por buenas razones, por razones que nos enorgullecen, porque implican estadios de desarrollo social del país importantes, hemos alcanzado algunos indicadores demográficos -particularmente el que tiene que ver con la expectativa de vida- que nos ubican en los países que más han extendido la expectativa de vida, y eso es resultado de un sistema de salud abarcativo, que llega a todos, que se mantiene en los mejores niveles internacionales.

A su vez, también como ejemplo de pautas de modernización cultural, las nuevas generaciones han adoptado patrones de reproducción que se ubican en línea con los países desarrollados, por lo que postergan maternidad, paternidad, nupcialidad, y eso deriva en una caída muy significativa y permanente de la tasa de natalidad. La combinación de estos dos factores habla de un sistema de seguridad social fuertemente amenazada, porque cada vez vivimos más y nacen menos.

El año pasado -quiero dejar este dato porque me llamó mucho la atención- fue el primero en que tuvimos un número menor de nacimientos que de fallecidos y los investigadores demográficos indican que al 2100 nuestra población total va a ser bastante más chica que la actual. Se habla de 2.500.000; o sea, de una caída muy significativa.

Con estas características, la tendencia ascendente del gasto público previsional ya se viene dando. Entre 2008 y 2020, con cambios que hubo en algunas reglas de juego del régimen de seguridad social, se incrementó en casi tres puntos del producto bruto interno. Por lo tanto, tenemos allí un desafío de primera magnitud y todo el sistema político y las organizaciones sociales lo saben.

Tenemos un gasto en jubilaciones que cada vez va a aumentar más. Hay graves problemas de sostenibilidad financiera, pero además los sistemas previsionales no están exentos de riegos vinculados, por ejemplo, con algo que en estos días se ha mencionado, que es el mercado de trabajo.

El mercado de trabajo, históricamente, ha tenido, en los últimos doscientos años, cambios muy relevantes, desde la primera revolución industrial en adelante. En todos los procesos de este tipo se habló de la eventualidad del final del trabajo, de que hubiera una suerte de desaparición de puestos de trabajo. Todos los casos, todos, todos, han demostrado que esas transformaciones del mercado laboral lo que hacen es generar más puestos de trabajo, pero diferentes y, por lo tanto, implican un desafío muy grande para la incorporación de los trabajadores y de su consecuente puesta al día de manera de que puedan ser capacitados y preparados para un mundo del trabajo que es cada vez más incierto, difícil de pronosticar y de predecir.

Tenemos algunas certezas. Tenemos la certeza, por ejemplo, de que las habilidades digitales ocupan el lugar que ocupaba la alfabetización hace décadas; tenemos la certeza de que las habilidades blandas, esas capacidades que tienen que ver con la empleabilidad, van a ser más relevantes. Sin duda, ahí hay que poner el foco. Pero nadie sabe muy bien qué es lo que va a ocurrir en las próximas décadas en materia de la evolución del mercado de trabajo. Más allá de eso, siempre tenemos que poner el foco en los más débiles para evitar que se queden por el camino porque los cambios en el mercado de trabajo implican niveles de capacitación diferenciales. En ese sentido, los dos aspectos que acabo de mencionar son fundamentales: habilidades digitales y habilidades blandas y preocupación por los más débiles, sin ninguna duda.

Si no se reforma la ley, los egresos para el pago de pasividades de los sistemas estatales van a ir creciendo de manera tal que la trayectoria del déficit va a ser cada vez más alta; y, además, con la precaución de que podamos hacer una reforma gradual, es decir que no es de un día para el otro, que no afecta de manera inmediata a los ciudadanos, sino que es una reforma con una mirada de largo aliento, sin dramas urgentes y con la mira puesta en las próximas generaciones, que son las que nos preocupan. Al mismo tiempo, es una reforma justa, además de necesaria, por todas las razones que acabo de mencionar.

Al respecto, lo que ustedes habrán visto en el proyecto de ley es que en materia de equidad se busca avanzar en dos sentidos. Si me dijeran que hay que sintetizar cuáles son los dos grandes objetivos de este proyecto de ley, diría que uno es la sostenibilidad financiera para asegurar a las futuras generaciones que el sistema de seguridad social les provea de las respuestas en suficiencia, en abarcabilidad para todos, y el otro, la equidad. Y en este proyecto de ley la equidad se expresa en dos sentidos: en la convergencia hacia un régimen único eliminando diferencias que muchas veces se traducen en privilegios diferenciados para distintos sectores de ciudadanos, y en la equidad para el piso, es decir, para la gente que tiene menores ingresos a través del complemento solidario del que después seguramente se va a hablar.

Es una reforma que asegura, entonces, la sustentabilidad, la sostenibilidad financiera. Y es una reforma gradual y, por lo tanto, no se aplica a los mayores de 50 años, excepto en un sentido favorable, que es la posibilidad de que las personas que se jubilan, o ya jubiladas, puedan compatibilizar su jubilación con el trabajo. Este es un

cambio significativamente relevante porque todos sabemos que cuando una persona se jubila no pasa de un día para el otro de capacidad total a capacidad cero, ni física ni intelectualmente. Entonces, ese cambio drástico, que para un número muy importante de uruguayos hoy es inevitable, o -peor aún- lo obliga a trabajar en negro porque está prohibido trabajar teniendo la jubilación, se corrige, y es de los efectos, ese sí, inmediato; es un beneficio muy importante para un número muy grande de ciudadanos. Pero en lo que tiene que ver con los cambios paramétricos del sistema previsional no hay cambios para los mayores de 50 años y, por lo tanto, es una reforma que tiene impactos en los cambios paramétricos para las próximas generaciones en el afán, justamente, de lograr la sostenibilidad.

Se trata de una reforma que mantiene los criterios de universalidad e, incluso, busca la extensión de la cobertura a toda la población. Es una reforma que mantiene los criterios de igualdad o justicia intergeneracional; es una reforma que garantiza la sustentabilidad, y es una reforma que reafirma la idea de solidaridad social en la medida en que la mitad de jubilados de menores ingresos, por efecto de esta reforma, cuando se jubilen por el nuevo régimen, seguramente tendrán mejores montos jubilatorios que los actuales. Además, es una reforma que genera nuevos derechos y beneficios.

Buscamos la universalidad progresiva; buscamos que cada peso cuente -todos estos elementos los va a desarrollar mejor el doctor Saldain-, porque hoy en día, cuando se aporta por determinado número de años y después no se alcanza el mínimo para la jubilación, esa plata se pierde. No ocurre así en este caso puesto que cada peso aportado va a incorporarse en lo que supone la posibilidad del monto jubilatorio. Es una reforma que es cierto que implica que las personas menores de 50 años y, sobre todo, a partir de los 47, se jubilen a los 65 años de edad; es decir que implica -como decía el expresidente Mujica- que en el futuro los uruguayos vamos a tener que trabajar más, pero no es cierto que se va a ganar menos. Descartamos absolutamente esta afirmación porque ha sido un objetivo político del gobierno que ocurriera la postergación de la edad de retiro, como ocurre en todos los países que tienen las características y la estructura demográfica de Uruguay. Todos tienen edades de retiro más extensas que la de 60 que en Uruguay hace cien años que está, ya que desde 1922 la edad de retiro en nuestro país es de 60 años. Y, obviamente, algunas cosas han pasado en cien años como para pensar que es necesario ajustar la edad de retiro porque vivimos mucho más, pero además va a ocurrir para los mayores de 50 dentro de muchos años. Y entonces a través del complemento solidario la mitad de los jubilados va a tener mejores ingresos.

Además, va a haber novedades en el apoyo a las familias con hijos con discapacidad severa porque se podrán computar años adicionales para la jubilación que se suman al que hoy está vigente de un año por hijo.

En definitiva, es una reforma necesaria, una reforma responsable, una reforma gradual y una reforma con sensibilidad social que promueve la equidad entre los uruguayos, como no podía ser de otra manera, dada la historia de nuestro país.

Por acá me quedo en la introducción.

Si al señor presidente le parece, me gustaría ceder la palabra al doctor Saldain para que desarrolle el diagnóstico y los contenidos principales de la reforma.

Luego, continuaríamos con la intervención de la contadora Scardino para presentar las proyecciones de los montos jubilatorios de acuerdo con la nueva reforma y, finalmente, de la ministra de Economía, Azucena Arbeleche, para que redondee la presentación.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Damos la palabra al doctor Saldain.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Buenos días a todos los integrantes de esta Comisión y a todos los asistentes a esta reunión; con varios tuve la oportunidad de un saludo personal, con otros, no.

Agradecemos la invitación a esta comparecencia.

El objetivo que tenemos hoy es compartir básicamente los principales elementos de diagnóstico, los fundamentos de la reforma y brindar una aproximación a los principales contenidos que están asociados, precisamente, al diagnóstico previo.

Al igual que lo que tuvimos oportunidad de expresar en la Cámara de Senadores, quiero decir que esta es la hora de que quienes representan a la ciudadanía -ustedes- sean quienes tienen por delante la suerte de este proyecto y los cambios que se quieran realizar en este.

Quiero destacar que hoy acompaña a la delegación la contadora Adriana Scardino, en calidad de responsable del equipo actuarial de apoyo que trabajó en todo el proceso - fue líder del equipo de apoyo al proceso que asignó el Banco de Previsión Social-, y que este equipo actuarial ha tenido un rol que va más allá de lo que es el BPS. Ellos también han trabajado y por primera vez el país cuenta con proyecciones de mediano y largo plazo de los compromisos fiscales asociados al servicio de retiro de pensiones militares y policiales. Es decir que el equipo actuarial del Banco de Previsión Social ha tenido un rol que corresponde destacar y que va más allá de lo que es, precisamente, el Banco de Previsión Social. En gran medida, esto se debe a que a nivel del sector público uruguayo hay ciertas limitaciones en cuanto a recursos humanos en el área y el Banco de Previsión Social es el que tiene el *expertise* en esta materia. Por eso hubo que recurrir a esos servicios para apoyar todo este proceso.

En lo que tiene que ver con las cajas paraestatales, se cuenta con los estudios de cada una de las cajas, y será objeto de algún comentario particular de quienes han venido trabajando en el tema, que es el equipo designado por los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Economía y Finanzas, y por la OPP.

También está presente el economista Ariel Cancio; fue el secretario técnico de la Comisión y hoy nos está acompañando en tanto integrante de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se acompaña la exposición con una presentación en Power Point)

—Retomo la presentación de apertura del ministro Mieres subrayando que todos estamos de acuerdo con que es necesario hacer una reforma previsional: gobernantes anteriores y el gobierno actual. Este "acuerdo" -entre comillas-, que es inicial, tiene como principal fundamento que no sería posible sostener el sistema actual. Y ese es un elemento del que realmente hay suficiente evidencia, matemática, de que estamos transitando hacia un sistema que es totalmente inviable e incompatible con un proceso de desarrollo y, particularmente, con un proceso de desarrollo nacional con niveles adecuados o mínimos de justicia entre generaciones. Los sistemas de reparto son parte importante del componente de la justicia entre generaciones, claramente no el único, está el tema ambiental por supuesto y muchos otros.

Ya cuando entramos a ver qué hacer o qué camino seguir, probablemente, lo que es una coincidencia inicial en la necesidad de la reforma pasa a tener matices porque allí ya estamos en el área de las preferencias, en el área de la política. Y allí el proyecto que se presenta, a nuestro entender, cubre adecuadamente los principales elementos de diagnóstico de la problemática existente; naturalmente, no es la única solución posible, pero es la única que hemos tenido sobre la mesa y la única que ha estado planteada.

En algunas visiones parecería que el problema central se ubica en la existencia de un déficit. Y es cierto: hay un déficit muy importante. Pero desde la perspectiva nuestra y desde la que preferimos encarar el trabajo ubicamos el principal problema en el nivel que tiene el gasto previsional y la trayectoria que ese gasto previsional tiene hacia futuro en concordancia con la trayectoria de la dinámica demográfica. A medida que el gasto previsional crece, en términos del producto interno bruto, se contrae la población en edad de trabajar. Y este es un desafío muy importante desde todo punto de vista: previsional, social, económico por los niveles de productividad que va a ser necesario exigir a esos colectivos de trabajadores menguados en el futuro. En breve vamos a ponerle algunos números a eso.

El gran desafío, entonces, es el nivel de productividad que deberá lograrse, cuando cada vez hay menor número de personas en edad de trabajar para generar la riqueza necesaria; eso supone realmente un esfuerzo grande, una tensión fuerte, y es la situación que estamos presentando hoy día a nivel general de la sociedad uruguaya.

No voy a detenerme mucho en el proceso de reforma. Creo que el ministro Mieres fue bastante prolijo en la enumeración. Entendemos que el proceso de diálogo fue muy profundo, probablemente, el más profundo que se ha hecho con relación a este tema. Todo se hizo en un marco definido de total transparencia. Toda la actividad que se hizo está colgada en la web de la Comisión -[cess.gub.uy](http://cess.gub.uy)- o en el canal de YouTube; está en la presentación, que tengo entendido que ya está siendo repartida a los legisladores.

El diálogo terminó con dos informes: un informe de diagnóstico y otro de recomendaciones. Buena parte de la presentación se basa en el informe de diagnóstico; el informe de recomendaciones con las etapas posteriores ha perdido atractivo para exponerlo porque fue un insumo para el anteproyecto, que después se transformó en proyecto, y en el Senado se aprobó un texto con algunos matices con relación al mensaje inicial del Poder Ejecutivo.

Quiero, sí, detenerme un poco en cómo se procesó el informe de diagnóstico. Como se sabe, la Comisión votó por mayoría los dos informes: diez votos en quince. En oportunidad del informe de diagnóstico se destaca, incluso en el propio texto, que quienes no lo votaron enriquecieron enormemente el trabajo. Y eso fundamenta una afirmación de la OIT en la comparecencia que tuvo en la Comisión del Senado, destacando la calidad técnica de los trabajos desarrollados en el ámbito de la Comisión. Realmente, el informe de diagnóstico se nutrió de aportes de los quince integrantes con un régimen de trabajo - como decía el ministro Mieres- de gran intensidad.

Ahora voy a hablar básicamente de los fundamentos de la reforma. El primero, el más relevante, es el demográfico. Y acá lo primero que tenemos que hacer es algunas preguntas: ¿es necesario reformar el sistema?, ¿qué tipo de reforma es necesaria?, ¿es necesario hacerla ahora?, ¿se puede hacer después?, ¿qué evaluar para tomar una decisión? Básicamente, las respuestas a estas preguntas surgen del informe de diagnóstico, y yo creo que debemos tener presente que cada país tiene necesidad de hacer una reforma por situaciones que son distintas. Seguramente, ustedes ya han visto en estos días en la prensa que Chile está procesando una reforma, Colombia está procesando una reforma; Ecuador tiene en mente una reforma. Nosotros, en el marco de nuestras actividades, tuvimos oportunidad de interactuar con el ministro Marcel, actual ministro de Hacienda del gobierno de Boric, chileno, que fue presidente de la comisión de expertos sobre seguridad social del primer gobierno de Bachelet. Es decir, cuando nosotros empezamos la actividad nos pareció que dada la experiencia desarrollada por Marcel, que había tenido cuatro meses de trabajo, debíamos tener un primer contacto con él. Y así lo hicimos. Recibimos una serie de recomendaciones acerca de cómo trabajar; muchas se concretaron en la metodología que está implementada.

Por otro lado, en las últimas semanas hemos tenido oportunidad de interactuar con la comisión designada por el gobierno ecuatoriano y también con los responsables del Ministerio de Trabajo del gobierno colombiano.

Los problemas son distintos. Cada país tiene que hacer la reforma por razones muy diferentes. En el caso uruguayo tenemos tres razones fundamentales para hacer la reforma. Primero, tenemos un tema de sustentabilidad de la reforma. Este problema no está en Chile, no está en Colombia y, probablemente, tampoco está en Ecuador. Segundo, tenemos problemas de diseño del sistema vigente, producto de la yuxtaposición de diferentes sistemas, de diferentes regímenes, que en verdad no lograron integrarse adecuadamente en un sistema. En el caso chileno, por ejemplo, el problema es bien distinto. Voy a hacer alguna comparación con el chileno porque se está procesando ya con un proyecto de ley a nivel del Congreso del país hermano. Básicamente, el problema chileno es de cobertura y de suficiencia. Nuestro problema no está en cobertura y suficiencia, más bien cobertura y suficiencia son desafíos que tenemos, ustedes como legisladores y nosotros como parte de quienes trabajamos en el diseño del sistema, de lograr solucionar el problema de sustentabilidad razonablemente manteniendo dos grandes virtudes de nuestro sistema: cobertura y suficiencia. Entonces, ¿qué evaluar cuando se toma una decisión de reformar? Cobertura, adecuación, suficiencia, sustentabilidad, justicia del sistema. Y aquello que mencionó el ministro Mieres como que cada peso aportado rinde muy diferente según donde se aporte es un tema bien importante a tomar en cuenta. Por eso el tipo de reforma chilena no es la que necesitamos en Uruguay. Nosotros vemos que en el caso chileno se está planteando que aparezca un aporte patronal por primera vez para un sistema probablemente de reparto - digo por primera vez después de la reforma del Decreto-Ley N° 3500 chileno del año ochenta-, de un 6%, y la tributación destinada al sistema previsional estaría compuesta por un 6% destinado al sistema de reparto y un 10% al sistema de ahorro individual. Es decir que claramente sigue habiendo un predominio del sistema de ahorro individual con un aporte patronal que es, incluso, bastante menor que el aporte patronal que tenemos nosotros en Uruguay, sin tomar en cuenta los aportes del sector estatal que están en el orden del 19%, o dependiendo. Y el aporte de los trabajadores en Uruguay tiene una entidad del 15% por regla general; hay algunas excepciones. En Chile es un 10%. Nosotros, con este proyecto, vamos camino a una propuesta en la cual al sistema público de reparto, o lo que la ley llama de solidaridad intergeneracional, se le esté asignando un volumen bastante mayor de aportación que en lo que la reforma planteaba en algunos de los otros países. Con la propuesta que está a consideración hoy en esta Cámara tenemos 10% del aporte personal, un 7,5% del aporte patronal y un 5% destinado al esquema de ahorro. Es decir que con esta reforma diría que hay un refuerzo significativo de algunos de los componentes del sistema y un cambio en lo que es los recursos designados al esquema de ahorro.

Cuando hablamos de sustentabilidad -esto lo vamos a ver con un poquito más de detalle más adelante-, no estamos hablando de que el sistema se vaya a financiar con los aportes personales y patronales. Hace décadas que eso ya no es así en Uruguay. En grandes números, en el BPS, la mitad del financiamiento de las jubilaciones y pensiones proviene de recursos fiscales, ya sea impuestos afectados o ya sea asistencia financiera; la mitad, en grandes números, de esas tasas de aportación tan altas. ¿Por qué son tan altas si lo seguimos comparando con el esquema chileno? Bueno, en Uruguay, tenemos a valores del PIB actual, 10 puntos del PIB. En algunos de los trabajos verán que se habla de 11 puntos del PIB, porque en el medio de este proceso hubo un cambio en la base que implicó que creció esa revisión del PIB. En Chile, el gasto público asociado a jubilaciones y pensiones es del orden de 3 puntos del PIB, con lo cual hay una diferencia

enorme sin entrar a ver más detalles de lo que tiene que ver con el tema propiamente demográfico.

No solo en BPS hay recursos que no provienen de aportes obreros y patronales; en la Caja de Profesionales es bien conocido el tema de los timbres que tiene una incidencia -depende del año- que está en el eje de un 35% del total de los recursos de la Caja. En el caso de Caja Bancaria, también hay recursos que provienen de toda la comunidad, a partir de la reforma del año 2018, hay una pequeña parte muy menor de asistencia financiera, y sí tiene un aporte muy importante de lo que se llama Prestación Complementaria Patronal, la PCP, que grava un conjunto de bienes y servicios asociados al sector financiero, y no solo grava los activos bancarios, sino las primas de seguro; por ejemplo, cada vez que pagamos un seguro de nuestra casa, seguro de accidente de trabajo o seguro del auto, eso genera materia gravada para Caja Bancaria.

En cuanto a este atributo, el punto medular es cuando inciden allí la maduración del sistema del pilar dos, porque también están gravadas por ese tributo las transferencias de saldo al Banco de Seguros en las cuentas de las personas para adquirir la renta vitalicia. Es considerado una prima, ese saldo, y también paga prestación complementaria patronal. Es decir, Uruguay hace décadas que ha dejado de tener un sistema que pueda pensarse que está basado en el aporte de las personas, y es un sistema híbrido: una parte de las personas, pero una parte muy grande, la mitad del núcleo duro del sistema y la tercera parte o más en paraestatales, con la excepción de notarial, tema que veremos en algún otro momento.

Allí, entonces, en los fundamentos, el tema central es el demográfico.

Como decía el ministro Mieres, Uruguay va camino a achicar su población. Y eso no es algo que vaya a estar ocurriendo de aquí a demasiados años. De acuerdo con la última proyección -que es la de Naciones Unidas de 2022-, Uruguay empieza ya, al iniciarse el próximo período de gobierno, un proceso de reducción de la población. Ese proceso está marcando un conjunto de desafíos enorme, obviamente el desafío previsional, el desafío de cuidados: familias cada vez más chicas para hacerse cargo de un número cada vez más grande de personas mayores, en las familias. Está también asociado a la necesidad de mejorar los niveles de actividad femenina, lo cual requiere, necesariamente, sistemas de cuidados de calidad en la punta baja de la estructura de edades, fundamentalmente niños.

Este cambio en la población de Uruguay tiene dos fundamentos. Uno de ellos, de larga data, es la reducción de la tasa de fecundidad, que ha venido cayendo muy fuertemente desde aproximadamente 2015 en adelante, con un número de nacimientos que cerró 2022 con 32.000, cuando en la reforma anterior de 1995 en Uruguay nacían casi 59.000 niños. Es un cambio realmente fuerte. No lo califico como bueno ni como malo. Es un dato. Eso está ocurriendo en el país y hoy tenemos un nivel de tasa de fecundidad que está por debajo de 1,3. Los demógrafos dicen que para mantener una población se requiere 2,1, aproximadamente. Eso es lo que explica esta curva que vemos allí, porque este no es un fenómeno nuevo. Allí se dio ese desplome, pero es un fenómeno de muy larga data: por lo menos llevamos veinte años con tasas de fecundidad por debajo del nivel de reposición. Si lo vemos con la estructura tradicional de pirámide demográfica, encontramos que vamos camino a tener una especie de pirámide invertida, como se muestra en la tercera imagen: desde una pirámide propiamente dicha en los noventa, a una pirámide ya bastante achatada actualmente, hasta una especie de camiseta celeste, como la que el diseñador esbozó creo que entusiasmado.

Un tema que analizamos bastante durante el proceso de diagnóstico es el siguiente: aparte de este fenómeno de la tasa de fecundidad que se desploma, el otro elemento que incide fuertemente -en la presentación de la contadora Adriana Scardino aparecerán

datos duros al respecto- es cómo hemos mejorado, afortunadamente, la esperanza de vida, la esperanza de vida a la edad de jubilarse. Esa es una excelente noticia, porque estamos viviendo cada vez más. Vivimos cada vez más de manera saludable. Hay un estudio de la OMS que analiza la esperanza de vida saludable, y Uruguay está en un lugar realmente destacado. Allí lo que se estaría requiriendo para mejorar aún más es mejorar las enfermedades asociadas a nuestros hábitos, a nuestras prácticas, a nuestra vida cotidiana. Entre las actividades de la CESS (Comisión de Expertos en Seguridad Social), impulsadas por la Universidad de la República, el profesor Rafael Radi -en aquel momento era muy conocido como uno de los coordinadores del GACH, pero su materia académica, su núcleo duro científico, es el envejecimiento celular- planteaba que un 25% de la longevidad está asociada a la suerte genética, a cómo salimos en esa lotería, pero un 75% tiene que ver con nuestros hábitos y costumbres. Eso requiere un accionar, porque el buen envejecer se prepara durante bastante tiempo.

Un tema bastante nuevo en la literatura especializada es la heterogeneidad de la longevidad. ¿Qué quiere decir esto? Si bien nosotros estamos acostumbrados, desde siempre -en el mundo se sigue manejando así, básicamente-, a tomar valores medios, en verdad hay una diferencia fuerte, según nivel socioeconómico, de esa longevidad. Nosotros en Uruguay no tenemos estimaciones precisas. Lo más acercado fue, en el marco de los trabajos de la CESS, con el apoyo del equipo actuarial -que tiene a un par de demógrafos en su seno-, analizar las esperanzas de vida por instituciones, que es lo que está allí en el gráfico, como parte del informe de diagnóstico. Encontramos que, al momento actual -allí estamos tomando como año de estimación al año 2020, en general-, una mujer a los 60 años tiene una esperanza de sobrevivida de 25 años. Un tema importante para no expertos es que la esperanza de vida se mide a cada edad, no solo al nacer. En la presentación de la contadora Scardino ustedes van a ver cómo evoluciona al nacer y cómo evoluciona ya para personas de mayor edad. Mejora más rápidamente la esperanza de vida al nacer, atacando las causas de la mortalidad infantil. A mayor edad es más lenta esa mejora, pero de todas maneras se da y, entre lo que fue la reforma de 1995 y hoy hemos tenido un promedio de cuatro años de mejora y, de aquí a que tenga efectos la reforma que está en proceso, eso va a estar por encima de los cinco años.

Una mujer a los 60 años tiene una esperanza de vida de 25 años. Si lo analizamos por entidades, encontramos que algunos colectivos -por ejemplo las pensionistas a la vejez- tienen una esperanza de vida bastante menor, de veinte años. Por el contrario, si nos vamos al otro extremo, las mujeres jubiladas bancarias tienen hoy una esperanza de vida de casi 30 años, a los 60 años. Eso está asociado al nivel socioeconómico de las personas. En varios países se ha hecho el esfuerzo de tratar de ver cómo incorporar esto en el análisis de pensiones para buscar una mejor equidad a nivel de la sociedad. No ha habido hasta el momento una mejor fórmula que la que en este proyecto se intenta recoger a través del suplemento solidario: a los deciles de menor ingreso, generalmente asociados a menor nivel socioeconómico, se trata de otorgarles un mayor beneficio que a los de un mayor nivel de ingresos, con una correlación -opinable, naturalmente- entre ingreso y nivel socioeconómico. En la presentación de la contadora Scardino se va a dar alguna información adicional sobre esto.

Paso ahora a lo que serían fundamentos financieros de la reforma. En un sentido clásico -no es el que vamos a ver en Uruguay-, nosotros tenemos que ver que la sostenibilidad financiera tiene un perfil distinto: nunca va a ser autofinanciada. Los sistemas de reparto nuestro nunca van a ser autofinanciados. El proyecto de ley no se propone que sean autofinanciados. Para ello debería ser una reforma que nadie está dispuesto a impulsar. Por eso es que en buena medida abandonamos uno de los posibles modelos, el de las cuentas nacionales, porque eso implica un autofinanciamiento, con

tasas de reemplazo puras del orden del 30%, muy alejadas -la mitad- de las que entrega el sistema actual.

La sostenibilidad financiera debe verse, entonces, al menos en cuatro aspectos: el nivel de gasto, asociado a la trayectoria previsible de ese nivel de gasto, el desfinanciamiento del sistema, y cómo evoluciona ese desfinanciamiento, asociado a la estructura de edades de la población. Hay quien ha comparado -en un exceso, creo- los sistemas clásicos de reparto con los esquemas Ponzi, pero no es del todo ajeno. En un sistema de reparto, en la medida en que siempre haya más personas que van a aportar, puede dar beneficios por encima, claramente, de aquellos que se autofinancian. En situaciones de contracción demográfica, esa situación no se da, sino al contrario: pasa a haber cada vez menos aportantes. Este es uno de los problemas generales y está presente en algunas de las cajas paraestatales.

El nivel de gasto tiene tendencia al alza -que está marcada por la columna amarilla, que es el Banco de Previsión Social-; estamos hablando del gasto público. Acá tenemos BPS, Caja Militar y Policial. Esa tendencia al alza va marcando -importa mucho el tema del desfinanciamiento- un creciente desfinanciamiento en términos del producto interno bruto. Vamos camino a tener un desfinanciamiento del orden de 4 o 5 puntos porcentuales del producto, a partir de que avancemos en los próximos treinta años, aproximadamente.

Cuando correlacionamos este aspecto con la evolución que esto ha tenido -cuando se miran estudios de diferente fecha destaca que debe tenerse presente el cambio de la base del PIB-, si nos enfocáramos solo en el BPS, que es lo que está más estudiado a nivel nacional, el gasto previsional del BPS se ubicó en 7 puntos porcentuales del PIB, en el año 2008. Esa fue su evolución y se preveía que evolucionara en ese orden de valores hasta la década del cuarenta. Sin embargo, hubo un cambio muy importante allí. Ya en 2019 estábamos por arriba de 9 puntos del PIB. Siempre estas referencias al PIB son al valor anterior. Allí se fue dando un proceso creciente de aumento del desfinanciamiento, que es el que muestra este gráfico. Básicamente, hoy estamos con niveles de gasto que estaban previstos para bastante más adelante.

¿Cómo se vinculan estas cosas? En el gráfico de la derecha, mostramos la evolución de la población por grupos de edad, en el largo plazo, entre 1950 y 2100. Uruguay era un país muy joven, donde la población -de la línea naranja- crecía -niños y jóvenes- y la población de la línea azul -en edad de trabajar- crecía. La población de niños y jóvenes dejó de crecer hace ya bastante tiempo, fundamentalmente hacia mediados de la década del noventa y tiende a mantener ese decrecimiento marcado por la tasa de fecundidad y la caída del número de nacimientos, que no sabemos todavía cuándo se detendrá.

Por otro lado, la línea verde -que es la población de mayor edad- es la que va marcando el crecimiento. Es la única que pasa a tener ese crecimiento a partir de la década del 2040. ¿Cómo se sustenta el sistema? No solo con el aporte, porque también la riqueza que genera la actividad de las personas que trabajan es la que permite generar la recaudación necesaria para las transferencias fiscales. En la década del setenta, teníamos básicamente entre cinco y seis personas en edad de trabajar sobre la población de sesenta y cinco y más. Ni qué hablar cuando éramos campeones del mundo. Ahí teníamos un poco más todavía.

En la década del noventa eso bajó a cuatro. Hoy estamos en tres y vamos camino a dos: población en edad de trabajar sobre población de sesenta y cinco y más. Esa no es la relación activo-pasivo, porque cuando hablamos de población en edad de trabajar estamos asumiendo que todos los que están en esa edad trabajan. Eso no es así, porque tenemos un nivel de actividad que, dependiendo del ciclo económico, está entre un 60% y

un 65%. Es decir que en la época del auge -los quince años gloriosos de hace relativamente poco-, se llegó al techo de ese nivel de actividad de 65%. Hoy, que se ha recuperado el empleo -ya lo vamos a ver: está por arriba de los guarismos más altos en cuanto a número de cotizantes del BPS-, en el sector formal, lo cual ha sido un dato bien importante, igualmente acá tenemos que de cada 100 trabajadores en edad de trabajar, trabajan 60 o 65. De esos 60 o 65, si bien Uruguay es el país con mayor formalización, hoy estamos en un 80% de formalización. Ni qué hablar que esto destaca a nivel regional, pero seguimos teniendo que uno de cada cinco trabajadores -más o menos- está en el sector informal.

¿Qué es lo que tenemos, entonces, en esto? En el momento en que se da el mayor crecimiento del desfinanciamiento, cuando se acelera el aumento del nivel de gasto, es cuando precisamente se empieza a reducir intensamente la población en edad de trabajar. Por eso la oportunidad de hacer la reforma, y de hacerla de una manera pausada, es ahora. Esta reforma no tiene ningún efecto para este gobierno, muy poco para el que viene, pero si no se hace la reforma en este momento, cuando se haga será cada vez con menores niveles de transición, con períodos más cortos de transición. La reforma de 1995 tuvo una transición de nueve meses, desde que se aprobó y entró en vigencia el 1° de abril de 1996 hasta diciembre. En enero ya estaban en vigencia los cambios paramétricos que había creado esa reforma. Por eso nosotros pensamos que esta es una evidencia suficiente como para marcar que es ahora el momento de llevarla a cabo.

La cobertura es una de las fortalezas a mantener. Claramente, a diciembre de 2022 se cerró con más de un millón y medio de cotizantes en BPS -esto está colgado en la web del BPS-, lo cual marca una clara recuperación. Es una recuperación en el sector formal. El nivel de cobertura de la población en actividad siempre fue bueno en Uruguay, pero claramente ha venido mejorando y los datos pospandemia marcan una mejora importante. Esa es una fortaleza a mantener. La otra forma de ver la cobertura es de la población de 65 años y más, que recibe beneficios. Acá tenemos una serie de largo plazo -2004 en adelante-, donde prácticamente estamos cerrando con un noventa y algo por ciento de población de 65 años y más con cobertura, prácticamente un 95%. Es una tradición en el país, que como producto de la reforma del 2008 tuvo un incremento importante en materia de jubilaciones. Entre lo que fueron los valores de 2008 y los valores registrados en 2019 hubo casi un 30% de incremento en el número de jubilaciones. Es decir que se mantiene una tradición de alta cobertura. Esta reforma tiene el desafío de corregir el problema de sustentabilidad, manteniendo el nivel de cobertura. Un elemento muy importante en este sentido -ya iré adelantando algunos comentarios al texto del proyecto para ver si podemos avanzar en eso también- es el artículo 35 del proyecto en la versión aprobada por el Senado. Además de establecer la causal que venía prevista de 65 y 30, etcétera, mantiene, íntegramente, la causal de edad avanzada del régimen vigente. Es decir que con el texto aprobado en el Senado se asegura un 100% de la misma cobertura que tenemos en el régimen vigente hoy. Eso está en el artículo 35 del proyecto aprobado en el Senado y, si no me equivoco, esta referencia a los requisitos para la causal edad avanzada estaría incluida en el literal E).

Otra fortaleza a mantener es la suficiencia o adecuación. ¿Por qué es tan importante? Porque está relacionada con cuánto percibe la persona en su haber mensual. Suficiencia es la denominación habitualmente manejada; adecuación es la que habla el artículo 67 de la Constitución. Hay dos formas básicas de medirla: por un lado, de la población mayor en situación de pobreza y, por otro lado, cuánto es el porcentaje del salario de actividad que es sustituido por el beneficio jubilatorio, lo que se llama tasa de reemplazo.

A nivel de pobreza, en esas tres líneas, ¿qué tenemos? Tenemos, más arriba, en la línea verde o azul, a los menores de seis años, con los mayores niveles de pobreza. Esto es conocido, ¿verdad? Tenemos en sala gente que ha manejado muy bien estos números. Después, en la línea más baja, están representadas las personas de 65 años y más, donde la incidencia de la pobreza está en el orden del 2%, poco más o menos. Este es todo un tema a nivel nacional, porque esos cada vez menos jóvenes en edad de trabajar provienen, en general, de ingresos de sectores de la población que tienen situaciones de pobreza marcada y no de una generación; probablemente de varias generaciones. Ese es un desafío social y económico importante. El desafío social es lograr mantener una sociedad integrada a nivel nacional. El desafío económico es lograr integrar al esquema económico y productivo a ese número tan importante de niños y jóvenes que han tenido esa trayectoria sobre la cual se podría ampliar. Hay varias actividades hechas por el CESS respecto al tema y allí estaríamos de acuerdo en destacar las participaciones de Fernando Filgueira en las diferentes actividades que tuvo la Comisión al respecto.

En materia de personas mayores, hay un título específico que hace referencia a los niveles mínimos de protección, el Título VII, artículo 190 y siguientes, que tiende a mantener esa situación en materia de las personas mayores, porque no se trata de que para lograr mejorar la situación de niños y jóvenes haya que ir en detrimento de las personas mayores, pero si hay potencialidad o espacio fiscal para establecer nuevos tributos, el foco probablemente deba estar en niños y jóvenes, no en la población mayor.

La tasa de reemplazo es otra de las formas en que suele valorarse o evaluarse el nivel de suficiencia o adecuación: qué porcentaje del salario en actividad es reemplazado por los beneficios de jubilación. Uruguay, si tomamos toda la vida, se ubica en un 65% aproximadamente, como tasa activa, tomando los tres años está en el eje de un 50%. ¿Cómo marca eso a nivel internacional? Uruguay destaca. Allí tenemos los países de la OCDE, con Uruguay intercalado. Tenemos desde países con altísimas tasas de reemplazo hasta países en los que la media de la OCDE está en el orden del 50%. Uruguay está bastante despegado de esa media, ubicándose en 60% o sesenta y algo. Si miramos a Chile, Chile tiene un 30% aproximadamente. Eso explica buen parte del descontento que tiene la población con algunos elementos del diseño chileno.

Voy a volver, brevemente, a un aspecto de la cobertura, que hace a una propuesta que está en la reforma. Cuando se dio esta situación de aumento del número de jubilaciones, producto de la ley de flexibilización del año 2008, se dio también porque conjuntamente se operó un cambio en las condiciones de reconocimiento de servicios, a través de una resolución del Banco conocida como Comunicado 42, del año 2006, que dio una suerte de cómputo presuntivo de base administrativa, que llevó a un reconocimiento de muchos años de trabajo, ya sea por vía testimonial -tradicional en el sistema previsional uruguayo- o por la vía del Comunicado 42. En los últimos años ha venido cayendo mucho la incidencia de la vía testimonial y ha subido mucho la de ese cómputo presuntivo donde, dependiendo de los casos, basta la mera declaración de la persona.

Los artículos 250 y 251 del proyecto intentan dar una solución diferente, una solución legal. Claramente, el Comunicado 42, de 2006, tal vez no se ajustara al marco legal necesario, porque se renunciaba a probar efectivamente los servicios. Pero no podemos ignorar que tenemos un problema con los servicios anteriores a abril de 1996. Los servicios posteriores están en la historia laboral. Es uno de los instrumentos de gestión que se han venido consolidando con los años, pero hay que hacer algo con los servicios anteriores.

Los artículos 250 y 251 del proyecto plantean una solución para esa situación, cuando se trata de una única jubilación y cuando se trata de llegar a los niveles mínimos de años de trabajo. Pensemos que ya hay veinticinco años de historia laboral. Por lo tanto, cada vez es más chica esa incidencia. Llamo entonces la atención a esos artículos, en ese contexto.

Vamos ahora a hacer algún comentario sobre los elementos del diseño propuesto. Quiero empezar por un gráfico que está tomado de una de las rendiciones de cuentas, si no me equivoco la de 2018. Está actualizado.

¿Qué tenemos allí? En el eje vertical, tenemos el nivel de gasto público, en términos de producto interno bruto. En el eje horizontal, tenemos la relación de dependencia, es decir, las personas de 65 años y más sobre las personas de 15 a 64 años. Los estadísticos siguen manejando a 15 años como la edad de inicio del trabajo. Pensamos que eso ya no es así y tampoco es lo ideal, pero a los efectos comparativos debemos tomar las reglas internacionales.

En el entorno de los 11 puntos del producto está Uruguay y allí se ve un conjunto de países, los que están en el círculo -Suecia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido y otros-, que son bastante más viejos que Uruguay y que tienen un nivel de gasto público bastante menor que Uruguay. ¿Cuál es la receta que tienen esos países? ¿Cuál es la receta de Dinamarca, de Países Bajos, cuál es la receta de Suecia? Esa receta tiene muchos componentes, pero lo central es que todos tienen sistemas mixtos de muy larga data: décadas. ¿Qué quiere decir esto? Parte de su sistema de seguridad social en la vejez reposa en transferencias entre generaciones, más grandes o más chicas, según el diseño de cada país, pero una parte muy importante -en algunos casos, como en Países Bajos, la más importante: dos veces su producto interno bruto lo tiene en ahorro previsional- proviene del ahorro previo de las personas, con un rol muy fuerte de la negociación colectiva en la generación de ese ahorro previo.

Esos países son los que nos están marcando la línea, porque envejecieron antes que nosotros, no tratan mal a su gente, sino todo lo contrario. Allí están marcando buena parte de ese rumbo y ese rumbo tiene como pilar central un sistema mixto, con un componente basado en transferencias entre generaciones, un componente adicional de fuente fiscal y un componente de ahorro fuerte.

En ese sentido, ¿cuál es el diseño que estamos proponiendo? Es un diseño que tiene fundamentalmente cuatro pilares. En el recuadro está el núcleo duro o central del sistema, el núcleo que lo estructura o vertebrado.

El pilar uno está sostenido fundamentalmente por transferencias entre generaciones, ya sean aportes o recursos vía fiscal. El pilar dos está autofinanciado con ahorros. Eso, que constituiría el núcleo duro del sistema que se está proponiendo, tiene dos complementos: hacia el nivel bajo -lo que ha dado en llamarse el pilar cero en su denominación de fantasía, diríamos-, en la ley se concreta en el conjunto de beneficios previstos en el Título VII, en niveles mínimos de protección, y que básicamente son: el suplemento solidario -del cual vamos a hablar con algún detenimiento, tanto la contadora Scardino como yo- y algunos cambios muy importantes en las prestaciones de vejez e invalidez no contributivas.

Estas prestaciones tienden, primero, a universalizar la pensión a la vejez no contributiva para todos aquellos cuyo ingreso esté por debajo del ingreso mínimo que se aspira a garantizar; eso en Uruguay hoy es posible porque tenemos una cobertura de aproximadamente el 95% de la población. Es poco ese espacio; sería ir hacia una universalización progresiva.

¿Qué cambia allí con las prestaciones no contributivas en los textos que ustedes tienen delante? Cambia cómo se consideran los ingresos que tiene la persona. Hoy tenemos una especie de barrera; un peso abajo se cobra todo y un peso arriba no se cobra nada. Ese es un muy mal diseño; el BPS lo sufre cotidianamente cuando tiene que decirle que no a una persona a la que le convendría haber ganado un peso menos para tener la pensión a la vejez ella o su hijo la prestación en caso de discapacidad. Acá se está yendo a un sistema en el que los ingresos de la persona beneficiaria o del núcleo conviviente se reducen proporcionalmente a partir de un determinado umbral. Esto va a mejorar mucho la cobertura de las familias que tienen hijos en situación de discapacidad y de las personas mayores en situación de carencia de recursos.

También cambia sustancialmente en este título la forma en que se tratan los ingresos de las personas que no conviven pero están obligadas a sostener alimenticiamente a un familiar, por ejemplo, a un hermano. Hoy hay un umbral que también tiene la misma característica de un peso por abajo y un peso por arriba -un peso por abajo se cobra todo, un peso por arriba no se cobra nada-; eso cambia y lo hace a nivel de la norma. Hoy está regulado por acto administrativo del Banco. En verdad esto es materia legal y debe ser el legislador quien lo regule; acá estamos proponiendo una regulación con toda la experiencia del Banco de muchos años. Cuando el Banco dictó su reglamentación era porque tenía una norma a aplicar y no había otro criterio para considerar que había una carencia de recursos o que el núcleo familiar de los obligados estaba en situación de ayudar a ese familiar en situación de carencia. Pues bien; se tomó esa experiencia, se recogió en el formato legal y se mejoró pensando que una de las situaciones de injusticia más marcadas que tenía el sistema era precisamente el tratamiento de las familias en situación de discapacidad.

En el pilar cero se incorporan dos componentes que son los adicionales a la pensión a la vejez, a la pensión por invalidez y a la pensión no contributiva por discapacidad severa. Los estudios hechos durante el trabajo de la Comisión indican que son varios miles de personas, beneficiarios hoy de estas prestaciones, que han tenido trayectoria laboral formal. Por ejemplo, con pensión a la vejez tenemos gente que tiene hasta catorce años aportados en la historia laboral; sin embargo, esos catorce años hoy le valen cero. La idea es poner en valor todo aquel tiempo de trabajo que supere los tres años. Ese es un umbral arbitrario; podían haber sido cinco o uno. Se entendió que tres implicaba un mínimo derecho para ese conjunto.

En caso de pensión por invalidez es lo mismo, también a partir de los 70 años, y en el caso de la pensión por discapacidad severa, que es plenamente compatible con el trabajo, se podría acceder a este suplemento a partir de los 45 años porque, por definición, quien tiene esa condición de salud, tiene una posibilidad laboral más acotada y una esperanza de vida también más acotada. Hay varios miles de personas comprendidas en esta situación -está el número exacto, se los podemos suministrar- y en algunos casos puede ser un beneficio importante. En la media tal vez esté entre \$ 4.000 o \$ 5.000 más por mes; no es un número que cambie mucho, pero si lo comparamos con los \$ 13.000 y fracción del año pasado -\$ 14.000 en grandes números-, para la persona en esa situación es relevante.

Por otro lado, estamos incorporando un pilar tres que aspiramos a que sea potente. Aspiramos a que ese pilar de ahorro -esos regímenes voluntarios y complementarios- tenga una fuerza que hoy no tiene. Los instrumentos fundamentales son tres más la hipoteca revertida. Estamos planteando formas de ahorro voluntario muy simples, muy fáciles, muy dinámicas, con el uso de los medios tecnológicos que hoy están claramente disponibles y no con lo que tradicionalmente ha sido. Hoy, quien quiera tener un ahorro voluntario en una AFAP, salvo que vaya a dejar el saldo de su ahorro allí -el saldo de su

aporte si tiene un aporte en exceso-, tiene que ir a un banco, hacer un depósito, mandar el complemento del depósito, etcétera. Estamos buscando formas que faciliten mucho eso. También estamos buscando formas en las que haya ahorro previsional producto de la negociación colectiva, y acá estamos recogiendo la mejor práctica de los países que han sido exitosos en esto. En lo reciente, probablemente el más exitoso sea el Reino Unido con su sistema ocupacional, que tiene una entidad estatal que administra esos ahorros -similar a nuestra República AFAP, porque es un fideicomiso cuyo paquete accionario es propiedad estatal- y tiene voluntariamente actores privados para que las personas puedan allí también volcar su ahorro. Hay dos elementos de diseño muy importantes en el éxito de esto. Uno es que sean aportes compartidos -un peso pone el trabajador y un peso pone el empleador-; si el trabajador no lo quiere poner, no lo pone y tampoco lo pone el empleador. Esa es la corresponsabilidad que este proyecto pide. Esto no se negociaría vía Consejos de Salarios, sino vía convenio colectivo tradicional, la negociación obrero patronal tradicional. La empresa pasaría a estar obligada en tanto suscriba ese convenio. Acá hemos tenido resistencias de parte del sistema empresarial para avanzar con esta idea -probablemente ustedes vayan a recibir a las cámaras empresariales; en particular, la Cámara de Industrias es la que ha tenido una posición más crítica-, pero en consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha entendido que es un elemento relevante a mantener y eventualmente un instrumento de la propia negociación colectiva. Quienes hemos tenido alguna experiencia en negociación colectiva sabemos que muchas veces aquellas partidas como los tique alimentación, etcétera, terminan siendo una solución en un proceso de discusión de una negociación colectiva.

Un tercer aspecto comprendido en este Título de adicional es el Plan de Ahorro por Consumo, una facultad que se le otorga al Poder Ejecutivo para dar otro destino a los puntos de IVA que se resignan o a la renuncia tributaria que está implícita en el uso de los medios electrónicos de pago. Eso tuvo una fundamentación en su momento asociada a incentivar el uso del medio electrónico de pago, lo que hoy está plenamente consolidado en nuestros hábitos, y por definición o por defecto -si el Poder Ejecutivo hace uso de esta facultad- se estaría asignando a este plan. Quien prefiera el consumo presente podrá elegirlo; en ese sentido no es obligatorio.

Estos son algunos de los elementos gruesos de diseño; vamos a ver algunos detalles. ¿Cómo se estaría dividiendo el aporte personal de futuro? Hasta \$ 107.589 -es un número muy quebrado, pero equivale a los \$ 7.500 de mayo de 1995 para seguir con esa secuencia- es un 5% destinado a ahorro -los valores que están indicados acá son los de 2022, los que están en la ley- y un 10% destinado a régimen de transferencias intergeneracionales. Lo que exceda de eso hasta \$ 215.000, un 15% destinado a ahorro, como es actualmente. En este aspecto, el aporte patronal no tendría cambios.

¿Qué es lo que tenemos? Por un lado, que hay un crecimiento del número de afiliados al pilar dos, a las AFAP y, por otro, una reducción del volumen de transferencias. Cuando se hace un balance, el resultado global es más personas pero volúmenes de transferencias más chicos a las Administradoras de Ahorro Previsional. ¿Eso es bueno o malo? Naturalmente, es siempre opinable. El anteproyecto tenía otra distribución; esto fue producto de las negociaciones políticas que se dieron una vez que fue puesto a consideración de todos los partidos políticos. Es decir que esta distribución del aporte regiría para los nuevos aportantes, solo para los nuevos, no para quienes ya están incorporados en el sistema, que mantendrían el método de aportación que tienen hoy día, sin otro matiz.

Vamos a ver ahora algunos aspectos vinculados con parámetros que están incluidos y son sensibles porque allí está el tema edad, formas de cálculo, etcétera.

Los servicios técnicos del Banco de Previsión Social, como responsables técnicos de levantar luces amarillas o rojas, durante muchos años han advertido en sus informes actuariales -están colgados en la web del Banco- que es necesario revisar los parámetros del sistema. En la proyección financiera que presentaron con base en los años 2003 a 2008 se indicó que cuando los efectos del envejecimiento demográfico se hagan sentir en su real dimensión -de aquí a quince o veinte años, que es el plazo de plena implementación del proyecto que tenemos por delante-, los cambios en todos o en algunos de los parámetros actuales del sistema previsional deben ser encarados prontamente para hacer frente a esa nueva situación. Dice el informe que es preciso tener en cuenta que en la cobertura de los riesgos de largo plazo los cambios que se realicen en el presente tendrán efectos plenos luego del pasaje por el sistema de por lo menos una generación completa de afiliados. Eso es así y por eso es ahora; el momento es ahora, cuando todavía se lo puede hacer con calma y antes de llegar a esa situación.

Con similar consideración terminó la proyección financiera que tomó como año base el 2013 y más recientemente la que tomó como base los años 2018 y 2019. En la del 2010 esos mismos servicios técnicos planteaban que las variables demográficas del sistema -básicamente la relación entre trabajadores y jubilados- iban a llevar a la necesidad de aumentar la tasa de contribución sobre salarios en forma significativa de no cambiar el valor de alguno de los parámetros básicos como una baja de la tasa de reemplazo o un aumento de la edad de retiro. ¿Cuáles son las opciones que toma este proyecto de reforma, a consideración de ustedes, a partir de hoy? Básicamente, la suma de la edad de retiro, y no es simpático; sabemos que no es simpático, que es un elemento que levanta resistencias y objeciones. No estamos optando por aumentar las tasas de contribución ni los impuestos; no estamos optando por incrementar la tasa de contribución porque entendemos que el salario ya tiene una carga suficiente -vamos a ver algún número- y que es bastante contrario a una política que quiere lograr el pleno empleo ponerle más carga al salario. Tampoco estamos buscando incrementar los recursos del sistema por otra vía porque pensamos que el problema que tiene el sistema no es necesariamente cubrir el actual desfinanciamiento, sino contener una tendencia del gasto, y si hay espacio fiscal para algún otro tipo de beneficio estaría focalizado fundamentalmente en el otro extremo de la vida: infancia, niñez y juventud, sin perjuicio de que hay un desafío muy grande que tenemos por delante -ya lo tenemos seguramente- que es el de los cuidados de larga duración de las personas mayores. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados, basándose en el plan CAIF de larga data, una política de Estado que se inició en el primer gobierno del presidente Sanguinetti, tiene allí un 50% o 60% de necesidad de cobertura satisfecha, pero en cuanto a los cuidados de larga duración para las personas de mayor edad, las estimaciones indican que la satisfacción de la demanda está por debajo del 10%. En una población cada vez más vieja -me cuento allí; los de 65 años y más somos la única generación que crece- y con familias cada vez más chicas va a haber un problema donde el Estado va a tener que poner un foco mayor más temprano que tarde.

Vamos a ver el tema edades, y vamos a empezar con algunas referencias a la experiencia internacional. Ustedes tienen en lo que se distribuyó -no voy a aburrir con todos los países porque sería demasiado extenso- cuáles son los niveles de jubilación, los que están vigentes hoy y los cambios que están previstos. En la primera columna figura el país; en la segunda, la edad mínima de anticipación jubilatoria; en la tercera, la edad normal de retiro -concepto que se incorpora acá- y en la siguiente la edad normal futura, porque hay países que ya están en proceso de aumentar la edad. En la siguiente columna van a tener la esperanza de vida de los 60 de cada uno de esos países y para tener una idea del nivel socioeconómico, el PBI per cápita de cada uno de ellos, todo esto a valores de 2019.

Si miramos países con dinámica demográfica similar a la nuestra, encontramos que España tiene una edad mínima de anticipación de 63 años; una edad normal actual de 65 y va camino a los 67 años. En Francia, que en estos momentos está procesando una reforma, es posible en algunos sectores adelantar mucho la edad jubilatoria -SNCF, la ferroviaria, y algunos otros-, pero la edad normal está en el eje de los 63 años y la edad que están planteando es de 64 años. Finlandia tiene edades del orden de los 65 años; Italia, 67 años; México tiene 65 años, con una esperanza de vida bastante menor que la nuestra; Argentina tiene 65 años para el hombre, no para la mujer; Nueva Zelanda, 65 años; Países Bajos está en el orden de los 66 años, camino a los 67 años; en Portugal, el máximo que se puede anticipar es 62 años y tiene 65 años como edad mínima; Reino Unido está entre 63 y 65 años. Suecia tiene un sistema de cotización definida, y acá viene un tema que ha sido muy interesante. El esquema sueco central es un sistema de cuentas nocionales, una capitalización virtual que automáticamente ajusta por esperanza de vida como nuestro pilar dos en la parte de renta vitalicia. Sin embargo, los suecos, pese al estímulo para dilatar el retiro, no tuvieron más remedio que hacer un cambio normativo, y acá viene una discusión que hemos tenido: cuánto se puede mover con estímulos y cuánto requiere cambio normativo. No hay en la experiencia internacional ningún ejemplo en el que los estímulos hayan movido de manera significativa el retrasamiento de la edad jubilatoria, ninguno; todos han requerido cambios normativos y vigor político para plantearlos. Acá, varios gobernantes de diferentes partidos lo han planteado y en este proyecto el tema está muy presente.

Ahora voy a hablar desde el punto de vista técnico. Me hubiera encantado decir a los dirigentes políticos que viéramos en detalle la experiencia de tal o cual país que con incentivos había logrado cambiar los hábitos jubilatorios de las personas, pero no hay ningún ejemplo de eso. Para el político sería lo mejor, lo que le gustaría oír, que con incentivos se logra, pero no hay ningún ejemplo; necesariamente hay que ir a un cambio de tipo normativo. En este cambio de edad jubilatoria que estamos planteando se establece, en el artículo 35 y siguientes, lo que sería causal normal, y se establecen dos modalidades de causal anticipada. Una de ellas es por larga carrera laboral; quien tenga 30 años trabajados, básicamente una persona que haya tenido una densidad de cotización prácticamente completa durante su carrera laboral, que haya empezado a los 18 años y tenga 48 años, no tendría cambio en la edad. La otra implica que el que configure la causal con al menos 40 años tendrá un cambio, pero no pasaría de 63 años. También está la situación de los trabajos particularmente exigentes contemplados en el Título III, en los artículos 37 y 38. Allí se plantearon puestos de trabajo de dos sectores de la industria, construcción y rurales, pero se dejó abierta la posibilidad de que hubiera otros porque es posible que otros tengan características similares o que, sin ser iguales, se aproximen; habría que ver si sería el mismo régimen u otro que pudiera surgir de los estudios que haya que hacer. Hemos tenido algún planteo en cuanto a que en lugar de esta causal exista bonificación de servicios, pero optamos simplemente por mover la edad porque la bonificación implica dos cosas más: menos edad pero también menos años de trabajo porque se bonifican los años. Por ejemplo, un maestro tiene una bonificación de por cada 3, 4, y si tuviera 25 es como si tuviera 55. Eso implica también un aporte adicional que encarece el trabajo y no nos pareció que fuera la mejor vía. Cuando uno revisa la doctrina internacional, ve que la OIT plantea bajo el rótulo de trabajos penosos estos puestos de trabajo que hemos mencionado y algunos otros, pero esos otros están básicamente comprendidos en las bonificaciones de servicios.

En BPS hay aproximadamente 110.000 puestos de trabajo que tienen servicios bonificados, es decir que por cada año de trabajo se computa un plus, lo que representa aproximadamente un 7% del total de puestos de trabajo. Adicionalmente, tenemos los de militar y policial. En el caso policial, solo para subescalafón ejecutivo se está cambiando

el requisito de 35 a 30 años a partir de la vigencia plena del sistema, y en el sector militar la bonificación para el Escalafón K es de 6 por cada 5 de trabajo efectivo. Es decir que tenemos en total aproximadamente 160.000 puestos de trabajo bonificados, un número muy importante a nivel nacional.

Avanzo con los temas de parámetros de financiamiento. ¿Cómo está Uruguay en el contexto de tasas de aportación? Si nosotros vemos la media de la OCDE que tenemos en este cuadro, estamos algo por encima -la media de la OCDE está por debajo del 20%-, y compartimos la opinión de quienes entienden que ya es una tasa de gravamen sobre el salario suficientemente alta. Si vemos la primera columna, el promedio de América Latina está mucho más bajo de lo que estamos ubicados nosotros. Entendimos que por allí no había que actuar y se optó por mantener el esquema de financiamiento que surge de la reforma tributaria del año 2008 producto de la reforma de 1996, es decir, los aportes personales y patronales: el patronal 12,5% y el personal 15%. Después hubo sucesivas exoneraciones parciales o totales en el entorno de la crisis del 2002 y en la reforma tributaria se finalizó con el régimen vigente de 7,5% y 15%, que es el que se mantiene hoy como estructura de financiamiento.

Vamos ahora a los parámetros de beneficios. ¿Cómo se calcula el beneficio? Hoy el beneficio tiene dos primeros componentes: el del BPS y el de ahorro, AFAP, y eso da un subtotal. De ese primer componente surge después una comparación con la jubilación mínima que a valores del año pasado era de \$ 15.750, 3,05 BPC. El número de BPC ha ido evolucionando por decisiones de política en la medida en que se entendió que se iba quedando rezagado. La BPC ajusta por IPC o por índice medio de salarios un 20% menos y la regla histórica ha sido que ajustara por el menor de los dos, IPC o índice medio de salarios; allí tendríamos el beneficio total. Si lo que da BPS más el ahorro individual está por debajo del mínimo, se paga el mínimo, un mínimo de tarifa plana al que accede el que aportó por 10.000, 15.000 o 30.000 independientemente.

¿Qué es lo que estamos proponiendo en el proyecto? El beneficio BPS más el beneficio AFAP y en lugar del mínimo, el suplemento solidario. Pensamos que el suplemento solidario es un instrumento mucho más potente que el mínimo por varias razones. Primero, porque va a dar siempre una jubilación mayor que la mínima -no hay forma de que dé menos-; segundo, porque pueden acceder al suplemento solidario jubilaciones de hasta \$ 42.000 en valores del año pasado y tercero, porque reconoce o da valor al aporte de las personas a diferencia del mínimo de tarifa plana que pasa a ser indiferente.

Un tema que se discutió mucho en el Senado es cómo ajustaba el valor base del suplemento solidario. No se trata del valor del suplemento solidario puesto en curso de pago, que va a ajustar por índice medio de salarios -si bien no es una jubilación, sino un suplemento, el proyecto optó por darle el mismo criterio de ajuste para evitar una discusión al respecto-, sino del valor base. El valor base se preveía que ajustara por IPC y eso aseguraba poder de compra. Esto fue objeto de mucha conversación y en el Senado se optó por una fórmula que replica en líneas generales la fórmula de la BPC, dejando un margen de maniobra a los gobiernos del futuro; en lo personal, entiendo que es necesario darla. Si algo tiene el sistema son rigideces de todo tipo y es imposible saber hoy cómo van a evolucionar la economía y las necesidades sociales del país de aquí a veinte o veinticinco años; si bien se pueden hacer estimaciones y supuestos, nos pareció central que así como los gobiernos han tenido un margen para manejarse con la fijación de la BPC y cuando la consideraron escasa subieron el número de BPC, también lo tenga quien vaya a fijar en el futuro el valor base del suplemento solidario.

Vamos a ver ahora algún detalle más con algún ejemplo; probablemente, tenga algunos otros Adriana. Voy a tomar un par de ejemplos. Una persona que tenga en BPS

\$ 8.000 y un ahorro individual que le dé una jubilación de \$ 4.000 en el sistema -una persona de bajos ingresos- tendría un total de \$ 12.000. En esto, más allá de los matices, no entro a diferenciar entre el régimen actual y el nuevo; la estructura es lo que estamos tratando de ver. ¿Qué pasaría en el régimen actual? Esa persona va a cobrar el mínimo, \$ 15.750. ¿Qué pasaría en el nuevo? Va a cobrar lo que generó con su aporte, los \$ 12.000, más una parte de los \$ 14.000 -de esos \$ 14.000 se deduce el 33% de lo que la persona generó-, y eso le va a estar dando una prestación del orden de los \$ 22.000.

Podemos ver otro ejemplo donde a la persona le va un poco mejor; no mucho mejor porque, obviamente, el suplemento solidario tiene su mayor incidencia en los deciles de menor ingreso, sobre todo en los primeros cuatro o cinco deciles de menor ingreso. Si esa persona generó una jubilación de \$ 15.000 le va a estar dando también un mínimo de \$ 15.000, y con lo proyectado va a tener una jubilación que va a ser sustantivamente mejor. Obviamente, a medida que crece la jubilación que la persona puede autofinanciar, en deciles mayores, el rol del suplemento solidario se achica.

Vamos a ver ahora los elementos de cálculo de lo que sería la jubilación del régimen de transferencia, del régimen de reparto. Hoy tenemos, para la fijación del básico, una heterogeneidad marcada. Tenemos en el régimen militar, regulado por el Decreto-Ley N° 14.157 -donde se encuentran algo menos de la mitad de los actuales efectivos; esto surge de la reforma de 2018-, el último sueldo, más adicionales. Caja de Profesionales, tres últimos años; Militar, según la reforma de 2018, los cinco últimos años; Policial, los cinco últimos; BPS, los últimos diez comparados con los veinte mejores más un 5% o, si fuera más conveniente, los veinte mejores. En la Caja Bancaria es igual que en el BPS y en la Caja Notarial, los treinta mejores años.

¿Cuál es la experiencia internacional en esto? En general, no hay ningún país que tenga un perfil de gasto y demográfico similar al nuestro, que promedie menos de veinticinco años. Por eso estamos planteando llevarlo, en esta instancia, a veinticinco años de aportación. Países como España están tratando de aumentar eso. La mayoría de los países tienen toda la vida activa, o veinticinco o más años; veinticinco tienen España y Francia. Esto va asociado a las dinámicas demográficas, entre otras razones.

Después viene la tasa de adquisición de derechos. No me voy a detener demasiado en esto porque va a estar implícito en la presentación de la contadora Adriana Scardino.

El concepto de tasa de adquisición de derechos tiene algunas virtudes grandes: es mucho más dúctil que el concepto de porcentaje de asignación por año y edad. ¿Por qué es más dúctil? Porque cada vez tenemos carreras más fragmentadas: una parte se aporta en una caja, otra parte en otra, otro poco, en otra, y hoy tenemos, por ejemplo, que a una persona que completa una carrera en BPS o en la Caja Bancaria, lo más probable es que no le sirva sumar los años que trabajó -diez, doce, quince, o los que fueran- en otra. Antes era compatible la jubilación por edad avanzada; eso ya no lo es desde hace mucho, salvo en la Profesional. Es decir que el concepto de tasa de adquisición de derechos, obviamente, para las cajas paraestatales que se financian, en parte, con aportes que se reciben y que después no se trasuntan en beneficio, puede ser una piedra en el zapato, pero nosotros sostenemos -pensamos- que desde un punto de vista axiológico si hay un aporte todo aporte debe incidir, y esa es una cosa que la tasa de adquisición de derechos logra hacer de manera mucho más eficiente.

Voy a hacer ahora algunos comentarios rápidos sobre el régimen de ahorro individual obligatorio.

Primer punto: lo central en un sistema mixto es que haya un esquema de ahorro que sea preceptivo. Nosotros mimetizamos, o hacemos la equivalencia, del sistema de ahorro

con la AFAP. Bueno, las AFAP son una forma de administrar ese sistema de ahorro; en el mundo hay otras que manejan otros tipos de modalidades.

En materia de rentabilidades el desempeño del pilar dos uruguayo ha sido muy bueno. Tenemos una rentabilidad promedio, diríamos -si sacamos los picos de mayor rentabilidad, en el entorno de la crisis de 2002, que realmente quedaban muy fuera de lugar, por lo altos-, de 3,6%, aproximadamente, sobre salarios, que es una muy buena rentabilidad.

En materia de inversiones se está proponiendo un cambio en el elenco de activos elegibles, y en particular se está atendiendo un problema que está marcado en el diagnóstico, que es la concentración en el riesgo doméstico. Uruguay tiene hoy ya 30 puntos de su producto interno bruto en ahorro previsional. Hoy ya quien administra ese ahorro fija precios en el mercado, y eso no es bueno. Hay algunas economías chicas que tienen, incluso, mínimos obligatorios en el exterior. Uruguay no tiene una experiencia muy grande en esa materia. Por lo tanto, en lo que tiene que ver con incorporación de activos de renta variable, se está yendo a una incorporación muy paulatina, hasta que tanto los operadores como el controlador, el Banco Central, vayan haciendo experiencia en esa materia. Esto fue objeto de algún cambio entre el anteproyecto y el proyecto, producto de las negociaciones políticas.

Esto se acompaña de un tercer fondo, que es fondo de crecimiento para las personas más jóvenes. Estos aspectos están regulados, todos, en el Título IV, relativo al régimen de AFAP.

En materia de comisiones, después de que hubo una regulación legal fuerte, estas cayeron, y han caído a un nivel bastante razonable cuando se miran esas comisiones en términos de los activos bajo manejo. Por ejemplo, República AFAP tiene una comisión al respecto que se ubica en estándares claramente comparables con los niveles internacionales, y el sistema en su conjunto, después de que operó el regulador, bajó las comisiones. ¿Esto qué muestra? Muestra dos cosas. Primero: el mercado no operó en ese sentido; por lo tanto, debió actuar el regulador. Segundo: muestra que el regulador demoró mucho en actuar, porque pasaron demasiados años antes de que se tomaran esas medidas, probablemente porque el foco de atención iba por algún otro lado.

En los cuadros proyectados está planteado el porcentaje. En líneas generales, de cada \$ 100 que aporta un trabajador, hay \$ 20 que no llegan a su cuenta. ¿Dónde van esos \$ 20? Hay entre \$ 4 y \$ 5, aproximadamente -dependiendo de la AFAP-, que son la comisión, y hay alrededor de \$ 15 que son la prima del seguro colectivo de invalidez y muerte que cobra el Banco de Seguros. Voy a detenerme brevemente en un par de cambios en ese punto.

Sobre el tema regulatorio y la ampliación de las opciones de inversión, el texto se trabajó con el Banco Central, que vi que está invitado para los próximos días, y pienso que se podría profundizar el tema con él.

En cuanto al tema de las primas del seguro colectivo, ustedes están viendo en la proyección la gráfica que muestra cómo ha evolucionado la prima del Banco de Seguros hasta 2020, y ahora viene bajando; explotó la prima. El propio Banco ha reconocido que esta fue una forma de cubrir, de alguna manera, desbalances de otras carteras; fueron subsidios cruzados. El diseño de esto es el peor que podíamos pensar: tenemos un proveedor, de hecho, monopólico; tenemos cuatro clientes cautivos, que son las administradoras, que están obligadas a contratar el seguro de invalidez y muerte, y el que paga el precio es el ahorrista, que no es arte ni parte. Por lo tanto, todo va a depender de la responsabilidad del que fija el precio y de la del administrador fiduciario, es decir que como diseño es malo.

¿Qué estamos planteando a este respecto? Varios cambios. Primero: estamos planteando que el seguro de invalidez y muerte en actividad, que es el que cuesta estos \$ 15 de cada \$ 100, se pueda licitar. Ese es un primer planteo. Cambia el diseño: el objeto asegurado dejaría de ser la prestación vitalicia de la persona de que se trate y pasaría a ser la insuficiencia de saldo que haya en la cuenta. Esto tiene dos fundamentos. El primero: hay ya muchas personas cuyo saldo les permite obtener un beneficio mayor que el que la ley define en el pilar dos para invalidez o muerte en actividad y, por lo tanto, lo primero que se está planteando acá es ver si con el saldo que la persona tiene se cubre, más o menos, la pensión o la jubilación que se le asegura por el pilar dos. Si la cubre, va a cobrar eso. Si no la cubre, opera el seguro, pero el seguro es de insuficiencia de saldo, y es de base anual, mucho más fácil y dúctil de salida. Es un sistema más justo, que pensamos que va a redundar en un cambio positivo en ese sentido.

Por otro lado, para quienes están incorporándose al mercado de trabajo, los nuevos, quienes entran preceptivamente, se establece un sistema de entrada con un período de tres años que es especial, donde no hay seguro de invalidez y muerte en actividad; parte del mayor aporte que va a estar recibiendo la entidad, por percibir el 10% y no el 7,5%, como renta general está destinado a cubrir eso y va a cubrir el fallecimiento y la muerte en actividad. Y hay un régimen especial de comisión también previsto para los nuevos aportantes.

Fui incorporando los principales contenidos a lo largo de la exposición, que creo que ya ha sido demasiado cansadora. Por lo menos, vamos a hacer aquí una interrupción para dar lugar a la contadora Scardino, a fin de que plantee los resultados esperados de la reforma desde el punto de vista macro, fundamentalmente, es decir, para qué se hace esta reforma.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o ampliación que surja.

**SEÑORA SCARDINO (Adriana).**- Buenas tardes, a esta altura.

Soy la coordinadora del grupo de apoyo actuarial que tuvo la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

Hoy les querría mostrar -un poco- todos los números que están detrás de todo lo que han hablado tanto el doctor Saldain como el ministro Mieres, para que tengan una idea de cómo fue el desarrollo que se ha ido dando, los resultados a los que se ha ido llegando y por qué llegamos a ellos.

En realidad, vamos a volver a hablar sobre los supuestos demográficos y económicos que tienen las proyecciones actuariales atrás, los supuestos del sistema reformado que fueron incorporados, y tanto los resultados del BPS como del Servicio de Retiro Policial y de las fuerzas Armadas, así como un consolidado estatal de las tres.

Como ya hemos hablado en extensión, uno de los grandes temas de los supuestos demográficos que tuvimos que incorporar en las proyecciones fue la caída de la tasa global de fecundidad, consecuencia de la caída de los nacimientos, que en 2021 eran 34.600, y el doctor Saldain nos pudo mostrar los de 2022, que eran en el entorno de los 32.000. Esto genera una baja en la tasa global de fecundidad, que en 2021 era de 1,38, muy por debajo del 2,1, que se supone que es el logaritmo para reemplazo. Esta tasa global de fecundidad, que consideramos para poder hacer las proyecciones -que las tenemos que hacer al 2100, simplemente para que se cubra una generación completa de aquellos que van a estar incorporados en la reforma-, pensamos que va a mejorar. ¿Por qué? Porque esta tasa global de fecundidad se estima que ha bajado como consecuencia de dos cosas. La primera es la baja de las madres adolescentes; eso ha ido bajando y ha ocasionado que disminuya la tasa global de fecundidad. Y la otra causa es el retraso en

tener el primer hijo, que se ha retrasado más o menos unos tres años en la última década, pero se piensa que es algo transitorio y que va a mejorar.

Todos estos estudios nosotros los hicimos en la Comisión de Expertos, conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Cepal.

Pensamos que en 2050 vamos a tener un repunte a 1,6 y en 2100, vamos a alcanzar el 1,7.

Como bien dijo el ministro Mieres, nosotros tenemos dos temas: por un lado, la tasa global de fecundidad y, por otro, la mejora en tasa de mortalidad, que se ve reflejada en la esperanza de vida, que se puede medir a cualquier edad de una persona. Esta esperanza de vida al nacer que se ve en la proyección tiene dos componentes. Por un lado, disminuye la brecha que hay entre la tasa de mortalidad de los hombres y las mujeres, porque las mujeres vivimos más, normalmente. La brecha que de 2020 a 2025 era de 7,1 se supone que para el quinquenio 2095-2100 va a ser de 4,5 años. Además de esto otra cosa que importa es cómo ha ido cambiando esa esperanza de vida en el correr de los años. Esa esperanza de vida al nacer, que en el quinquenio 1995-2000 para los hombres era de 70 años y medio, para 2040-2045, que es cuando la reforma estará en plena aplicación, va a ser de 79,4 años. Es decir que estamos pensando que los hombres van a mejorar casi en nueve años su esperanza de vida al nacer, y las mujeres van a pasar de 78 años a casi 85 años. Estos son incrementos muy importantes, que siguen disminuyendo la brecha, pero lo más relevante es cómo van cambiando generación a generación.

Ahora, para la reforma no solo nos importa la esperanza de vida al nacer, sino también la esperanza de vida a los 60 años. Esa esperanza de vida también ha ido cambiando, se ha ido disminuyendo la brecha, pero -como también les decía- lo más importante es cómo ha ido cambiando generación a generación.

En el quinquenio 1995-2000, por ejemplo, la esperanza de vida a los 60 años era de 17,4 años; fue el período en que se hizo la otra reforma, a través de la Ley N° 16.713. Sin embargo, hoy, en el período 2020-2025, para los hombres ya mejoró 2,6 años, es decir, más de dos años y medio; está en 20. Y para el quinquenio 2040-2045 va a estar en 22,4. O sea que va a tener otra mejora adicional, también de casi dos años y medio. Es decir que entre que se votó la ley anterior y la aplicación plena de la propuesta que se está haciendo va a haber cinco años de diferencia, en el caso de los hombres y un poquito menos en el de las mujeres, que en el primer período, entre 1996 y ahora, ha crecido casi tres años, y que va a crecer un año y medio más entre 2020 y el quinquenio 2040-2045. Esto tiene un impacto y en esto nos estamos basando para pensar que es necesario elevar la edad de retiro, porque la esperanza de vida dice que vamos a vivir más y, entonces, habrá que pagar más jubilaciones durante este período.

La proyección de la población la hacemos teniendo en cuenta la esperanza de vida o la mortalidad, y también la tasa global de fecundidad. Estos datos de 2.700.000 personas son anteriores a los últimos que mostró el doctor Saldain, porque no los teníamos cuando hicimos la proyección. De todas formas, fue un impacto cuando llegamos a este resultado, porque nunca habíamos pensado que íbamos a tener una población tan baja, de 2.700.000; al lado figura la famosa pirámide, que de pirámide no tiene mucho y se nota perfectamente cómo el engrosamiento se da en las edades de 60 años y superiores, para el año 2100.

Para proyectar el sistema lo que nosotros necesitamos es proyectar cotizantes y, por ende, los cotizantes tienen que ver con la población, pero también con la PEA, o sea con la tasa de actividad de la población. En cuanto a esa tasa de actividad se hizo un estudio en el que se trabajó conjuntamente con la OPP, y se llegó a hacer una proyección

por la cual la brecha de género disminuía de un 31%, que es la brecha de género que hay en la tasa de actividad del año 1990, y llegaba a un 10% haciendo una proyección con base en tasas modelo que eran las deseables y que correspondían a países que tenían comportamientos demográficos similares a los de Uruguay.

Luego trabajamos con el Banco Central en la proyección del PIB. Esta proyección del PIB se hace en el largo plazo teniendo en cuenta, justamente, la evolución de la población y de la PEA, y se llegó a que iba a haber una tendencia que podía ir desde 2,5 a 1,7. En versiones anteriores de las proyecciones se había tomado un promedio de 2%. Ahora se tomaron estos valores, año a año, para hacer la proyección, que en promedio son muy similares al 2%.

Ahora vamos a ver cuáles fueron las principales características del sistema previsional común que tomamos en cuenta -aunque no todas; algunas ya las comentó el doctor Saldain-, que fueron incorporadas en las proyecciones actuariales. En la causal jubilatoria normal, del artículo 35, están los que tienen más de 30 años, y en qué generación es que aplican, así como los que tienen menos de 30 años, y cuáles son los servicios mínimos, y los afiliados al BPS que van a tener servicios mínimos desde 25 años para 65 años. De alguna forma, lo que pasa acá es que se están consolidando las causales de vejez y de edad avanzada.

También tenemos una convergencia de regímenes, ya que durante veinte años hay convergencia de la ley. ¿Qué quiere decir esto? Que vamos a tener resultados de jubilaciones combinadas del sistema viejo y del sistema nuevo, que irán de 2033 a 2042, porque a partir de 2043 tendremos una jubilación plena por el sistema nuevo.

En la proyección se señala un ejemplo al azar: se supone que en el año 2037 vamos a tener un 30% del régimen viejo y un 70% del nuevo. O sea que la jubilación en convergencia va a combinar estos dos valores y el Banco, o cualquier institución, va a tener que calcular los dos y obtener la nueva jubilación. Esto también está recogido en las proyecciones.

Luego también está la tasa de adquisición de derechos que, en realidad, tiene que ver con la edad del cese o la configuración de la causal. Esto no es arbitrario, sino que esta tasa de adquisición de derechos es actuarialmente equivalente para todas las edades, en función de los años de servicio que se toman y están establecidas de 60 a 70 años; también hay para edades posteriores, pero simplemente no las presentamos.

En el cálculo de la prestación del sistema -como mero ejemplo-, la prestación va a ser la jubilación por el sistema de solidaridad intergeneracional y un suplemento solidario, más una jubilación por ahorro obligatorio. Esta jubilación por el régimen nuevo, o de solidaridad intergeneracional, va a tener en cuenta el salario básico jubilatorio, la tasa de adquisición de derechos, y los años de servicio, porque la tasa de adquisición de derechos -tal como dijo el doctor Saldain- se aplica en función de los años que se haya aportado al sistema. El suplemento solidario, que es para los niveles mínimos de cobertura, está relacionado con un valor IMIN, que a valores de 2022 es de \$ 14.000 -creo que está mencionado en el proyecto-, y a eso se le va a descontar una cuota parte, un 33%, hoy por hoy, de las prestaciones previsionales que la persona pueda tener en cualquier otro organismo. O sea que, en realidad, se quiso que ese suplemento solidario atendiera a aquellas personas que tengan menos previsiones previsionales. Si una persona tiene una prestación previsional de la Caja Bancaria y del BPS, por ejemplo, se tomarán en cuenta esas dos para ver si le corresponde o no tener ese suplemento solidario, que va a estas pasividades de \$ 42.000. Eso es lo que gráficamente se puede ver en esta diapositiva: el suplemento va disminuyendo a medida que los valores de las jubilaciones propias de la persona van aumentando, hasta los \$ 42.000.

El siguiente ejemplo que aparece en la proyección implica un número totalmente aleatorio; es un ejemplo teórico que no tiene nada que ver con las proyecciones, simplemente para que vean como es que se calcula el suplemento solidario. Como les dije, el suplemento solidario elimina el valor de \$ 14.000 que hoy está mencionado en la ley. Hay un coeficiente que es el IMIN sobre el IMAX, que es un tercio, y ese tercio se resta tomando en cuenta todas las provisiones previsionales que tenga la persona. En este ejemplo, hay una jubilación de BPS de \$ 12.297, una jubilación por ahorro de \$ 6.242, y entonces el mero cálculo da \$ 7.882, que se van a adicionar a las jubilaciones que tiene la persona. O sea que va a obtener \$ 7.882 adicionales, en vez de tener una jubilación a mínimo, que quizás le habría correspondido, o quizás, no. Si hay más jubilaciones, el suplemento es más chico, y si hay menos jubilaciones propias, el complemento es más alto.

También hay un suplemento adicional, que es aquel que se le da a las pensiones por vejez o por invalidez severa, que también tiene en cuenta todos los años de aportación que esas personas tienen. En el caso que podemos ver, hay una persona que tiene quince años justos de aportación, y cuando se trata de una pensión por invalidez severa se paga el 100%, y si no le se va a pagar el 66%, tomando en cuenta la tasa de adquisición de derechos por esos años que aportó. Por eso se dice que todos aquellos años en los que se haya aportado de alguna forma se van a ver reflejados, ya sea en una prestación contributiva o no contributiva.

En la proyección podemos apreciar el cuadro de los beneficiarios potenciales del suplemento adicional del que estábamos hablando, que son los pensionistas por invalidez severa, de 45 y más, los pensionistas por invalidez que no sean severos pero que tengan 70 o más años, y los pensionistas a la vejez con 70 o más años. Hay 31.000 personas, si miramos las altas actuales, que se verían beneficiadas por esta situación, que implican más o menos un 30% de las que tienen tres o más años declarados en su historia laboral. De esas 31.000 hay 8.579 que tendrían el beneficio adicional.

Los siguientes son los grupos identificados de acuerdo a las normas. El grupo 1 es el de aquellos jubilados y pensionistas con causal antes de enero de 2033, que tienen 50 o más años, que van a tener tanto para la edad jubilatoria como para el régimen jubilatorio y la distribución de aportes, el régimen actual. Hay 519.513 jubilaciones en esa situación, y 381.623 cotizantes, o sea 900.000 personas que están en este grupo hoy por hoy.

En el grupo 2 la diferencia está en aquellos que generan causal entre 2033 y 2042, es decir los que tienen entre 45 y 49 años, están en una transición en la edad de retiro, tienen una convergencia de regímenes, pero su distribución de aportes sigue siendo por el régimen actual. Ahí hay casi 169.000 cotizantes.

El tercer grupo está formado por aquellos que no tienen causal a 2042, son menores de 45 años, van a tener una edad normal de retiro a los 65 años, tienen un régimen nuevo jubilatorio, pero siguen teniendo una distribución de aportes del sistema actual, y son 786.438 personas.

El último grupo es el de aquellas altas -no sabemos cuántas son- de nuevo afiliados, que son los únicos que van a tener todo el sistema nuevo jubilatorio y, además, una distribución nueva del mixto por alícuotas, que fue lo que el doctor Saldain explicó cómo funcionaba.

Con todos estos elementos se hacen las proyecciones actuariales.

Una aclaración que queremos hacer es que las evaluaciones actuariales dan una trayectoria tendencial. Obviamente, sus resultados pueden servir de alerta en determinadas circunstancias, pero, en realidad, toman datos históricos, y en base a ellos

verifican una tendencia futura; siempre son tendencias; nunca va a pasar que sea exacto el resultado de la proyección con respecto a lo que se va a ver en el futuro; si ustedes vieran el resultado del 2040 seguramente no va a ser igual a lo que nosotros dijimos, pero lo importante es ver la tendencia que tenemos.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).**- ¿Estas proyecciones están hechas considerando los cambios que se hicieron en el Senado o son previas a esas modificaciones?

**SEÑORA SCARDINO (Adriana).**- Incluyen las modificaciones efectuadas en el Senado.

Ahora vamos a presentar, por separado, primero, los resultados del Banco de Previsión Social, luego, los del servicio de retiro policial y después los de las Fuerzas Armadas. La idea es contarles cuáles son los supuestos que están incorporados en cada uno y, en términos de PIB, los ingresos, los egresos y los resultados.

En el caso del BPS, la edad normal de retiro es 65 años; veinticinco años son los mínimos que se tomaron en cuenta. Los nuevos afiliados entran en un régimen mixto por alcúotas. Se consideraron los retiros adelantados por extensas carreras laborales y actividades de gran desgaste físico. La convergencia de diez años, de 2033 a 2042, se tuvo en cuenta, así como la nueva tasa de adquisición de derechos. Se tomaron en cuenta todos los cambios en jubilaciones por invalidez y en pensiones por sobrevivencia, así como la aplicación del suplemento solidario y del suplemento adicional para las pensiones por vejez e invalidez. También debemos tener en cuenta que existen, aunque no están incorporadas al mismo cuadro, compensaciones de exoneraciones por menor recaudación rural, que están a cargo de Rentas Generales.

¿Cuál fue el egreso en el largo plazo? En la gráfica vemos los egresos de 2025 a 2070, primero sin reforma y luego con reforma. En el caso de que no hubiera reforma, es decir en el sistema base, en 2070 tendríamos egresos en el Banco de Previsión Social equivalentes al 10,9% del PIB, mientras que si aplicamos los nuevos cambios previstos en el proyecto de ley, se llegaría a tener el 8,7% del PIB en 2070.

En el caso de los ingresos del Banco de Previsión Social, la diferencia es muy poca porque es consecuencia, simplemente, de los cambios en los nuevos cotizantes y en su forma de distribución; en vez de distribuir entre 7,5, vamos a distribuir nada más entre 5, por lo cual aumentan los ingresos en el BPS, pasando en el largo plazo de 7,4 a 7,5.

En el caso de tomar simultáneamente los ingresos con los egresos, este es el resultado final. Se pasa de tener un déficit que estaba previsto en 3,6 puntos del PIB, a la tendencia, que sería llegar en el año 2070 a un déficit de 1,2 puntos del PIB. Estamos en más de 2 puntos de diferencia, disminuyendo ese resultado en 2 puntos.

Con respecto a las transferencias a las AFAP como consecuencia de lo nuevo, en el caso del BPS hay en sentido contrario dos resultados. Por un lado, disminuimos las transferencias porque vamos a pasar el 5% y no el 7,5%. Pero, por otro lado, los nuevos afiliados están obligados a entrar en el régimen mixto y, por ende, también ahí vamos a tener un aumento en las transferencias. La disminución en el año 2040 va a ser del 0,16 y apenas un 0,05, en términos del PIB, el aumento que estamos obligados a hacer en mayores transferencias a las AFAP.

En cuanto a los servicios de retiro de los policiales, son muy similares los supuestos. Los nuevos cotizantes quedan comprendidos en el régimen mixto. El aumento de la edad mínima de retiro pasa al 2033. Hay convergencia, hay aplicación del suplemento y de la Tasa de Adquisición de derechos. En el caso de las contribuciones mensuales por servicios bonificados, para la AFAP es de 23,1%. En este caso, los egresos en términos de PIB y de resultados tanto para la Caja Policial como para la Militar son mucho más

chicos que los del BPS. Antes teníamos un egreso, sin reforma, del 0,8% del PIB y ahora lograríamos egresos que llegarían a niveles del 0,5% del PIB para el año 2070. El resultado pasa de un déficit sin reforma de 0,5% a un déficit de 0,2%.

Aquí se ven las transferencias a las AFAP por los dos conceptos: por aportes personales y por aportes por bonificación. Mostramos las cifras en dólares porque en PIB tendríamos que tener muchos dígitos para poder mostrarlas y nos pareció que no valía la pena. Por eso están mostradas en dólares.

Los supuestos de la reforma para el sistema de las Fuerzas Armadas son exactamente los mismos que para los servicios de la Caja Policial, solo que en el caso de la tasa de adquisición de derechos para los retiros obligatorios siempre será un 1,5% aunque no es la que corresponde a esa edad. En el caso de los servicios bonificados, la tasa de aportación será del 10,9%. En este caso, en el largo plazo los egresos pasan de un 0,86% a un 0,5%, casi la mitad, y los resultados pasan de un 0,63% a un 0,29%, también la mitad.

Aquí vemos las transferencias que habría por los dos conceptos. Al igual que en el servicio de retiro de la Caja Policial, tenemos nuevas transferencias a las AFAP por los aportes personales de las nuevas incorporaciones, así como los aportes correspondientes a las bonificaciones que se dan.

A continuación, vemos los egresos con y sin reforma de todos los servicios estatales. En el año 2025 está previsto 10 puntos, si no se aplica la reforma, que es lo mismo que si tuviéramos la reforma, y en el año 2070, pasaríamos entre las tres cajas de 12,6 puntos del PIB de egresos a 9,7 puntos; disminuye. El resultado final pasa de 4,7 del PIB sin reforma a 1,8; o sea, estamos disminuyendo casi 3 puntos aplicando la reforma en los tres organismos.

Este es el resultado: 4,7 y 1,7 es la disminución del consolidado estatal. Estas son las transferencias totales de los sistemas a las AFAP; están las tres cajas paraestatales incluidas.

**SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-** Quisiera cerrar, brevemente, reafirmando el concepto con el que inició la exposición el señor ministro Mieres. Es imperativo realizar una reforma de la seguridad social para que el sistema sea sostenible. En este diagnóstico hay consenso de parte de todos los partidos políticos.

Esta reforma es absolutamente necesaria. Reitero que es imperativo realizarla por tres características del sistema actual. La primera es el contexto demográfico. Las características han sido reiteradas a lo largo de la mañana. Básicamente, lo que tenemos es una tasa de natalidad que disminuye y una esperanza de vida que, felizmente, aumenta. Por lo tanto, estamos presenciando un proceso acelerado de envejecimiento demográfico. Hay muchos números, y no los voy a repasar, pero es importante recordar estas características de envejecimiento demográfico que estamos viviendo en este momento en la sociedad.

El segundo aspecto tiene que ver con la alta fragmentación del sistema actual, con las inequidades, los derechos y las obligaciones que tienen las personas. Esto fue claramente presentado por el doctor Saldain y por el ministro Mieres, de manera tal que en la actualidad cada peso aportado al sistema trae distintos beneficios, aunque se aporten dentro del propio sistema del BPS.

Finalmente, la tercera característica -sobre la que como ministro de Economía tengo que hacer hincapié- refiere al gasto público que está detrás de este sistema de seguridad social. El punto de partida en el gasto de pasividades de Uruguay es muy alto. Esto fue presentado claramente por el doctor Saldain; lo comparó con el caso chileno y también presentó un gráfico en donde se medía la relación de dependencia, entre los mayores de

65 años con aquellos en edad de trabajar, y el gasto asociado. Había una correlación entre estas dos variables. Si recuerdan, en esa correlación, Uruguay, para la misma relación de dependencia, tenía un gasto en términos de producto bastante más alto que esta correlación. O sea que claramente tenemos un punto de partida de gasto muy elevado, dado las características demográficas de la población.

¿Qué pasa si dado ese punto de partida no hacemos nada? ¿Qué pasa si no hay reforma? No es sostenible no hacer reforma; pedí a la contadora Scardino que volviera al gráfico que presentó para el BPS. Si sumamos los subsistemas del servicio de retiro de las fuerzas militares o policiales también tenemos el mismo sentido. Observemos que para el caso del BPS no hacer nada -que es la línea roja- implica que pasamos de un 8,4% del producto, en egresos en 2025, a 9,6% del producto en 2050. Desde el año 2025 hasta el año 2050, tenemos un aumento de 1,2 puntos porcentuales en esos veinticinco años. Si esperamos diez años más y nos vamos al 2060, el aumento, en relación a 2025, es de casi 2 puntos porcentuales. Si vamos al consolidado del BPS del servicio de las Fuerzas Armadas y policiales, el aumento es muy similar: de 2025 a 2050 es de 1,3 puntos porcentuales y si nos vamos a 2060, el aumento es de casi 2 puntos porcentuales.

Ya sea que esto se mida solo para el BPS como para el consolidado del sistema, el no hacer nada implica un aumento en el gasto previsional de 1,2 o 1,3 puntos porcentuales al 2050 y de 2 puntos al 2060.

Por lo tanto, estamos presentando una reforma que da solución a estas características que mencioné en primer lugar y a las características que tienen que ver con la demografía de nuestra sociedad, con un sistema inequitativo y con un sistema que hoy no es sostenible.

Respecto a la solución de la reforma en términos de justicia y de presentar una solución equitativa, el ministro Mieres fue bien claro en decir que las jubilaciones en la reforma no bajan para ningún decil de ingresos, de acuerdo con los cálculos realizados por el BPS. Tenemos un instrumento en esta reforma que es muy importante para avanzar en términos de equidad, que tiene que ver con el suplemento solidario, que es un monto adicional de carácter no contributivo, y lo importante es que disminuye con el nivel de ingresos previsionales del sistema; es decreciente con los ingresos previsionales del sistema. Por eso, la contadora Scardino mostraba un triángulo rojo que disminuía, conforme aumentaban los ingresos previsionales. Esto significa que el subsidio se focaliza mucho más en las personas de menores ingresos y que estamos hablando de una progresividad en el apoyo en la propuesta de reforma de la seguridad social.

Otra característica importante es que terminamos con las desigualdades y ahora cada peso aportado incide de la misma manera para la prestación que se va a obtener. También tenemos bases igualitarias en el aporte que presentó el doctor Saldain. Cada trabajador va a aportar, independientemente de la afiliación jubilatoria, un 10% de su sueldo al sistema intergeneracional -que es el rectángulo verde que presentó Rodolfo- y un 5% se destinará a la cuenta de ahorro individual, a la AFAP, que es el rectángulo marrón que presentaba.

Otra característica de esta reforma es que el único impacto para quien hoy está jubilado es que va a poder comenzar a trabajar apenas entre en vigencia la reforma. Nos parece que esto está dentro de este paquete de soluciones que hace un sistema más justo y equitativo.

En cuanto a la sostenibilidad, creo que quedó claro que no hacer nada no es una opción; lo digo por este gráfico que está en pantalla. Con la reforma que estamos presentando, que ya tiene el voto en el Senado, estamos logrando contener el gasto

previsional de manera de no trasladar esa exigencia adicional de financiamiento a las generaciones más jóvenes. Recuerden que luego del Consejo de Ministros el presidente presentó este gráfico diciendo por qué no era una opción no hacer nada.

El otro punto que me parece importante, que tiene que ver con la sostenibilidad y el impacto financiero, es que tengamos en cuenta que esta reforma que estamos presentando es muy gradual, no afecta a quienes están hoy jubilados y no afecta a quienes constituyan causal los próximos diez años. Recién en 2040 tendremos el primer jubilado con 65 años de edad bajo este sistema.

Por lo tanto, dada esa gradualidad de la reforma que estamos proponiendo, los efectos se van a ver recién en el mediano y largo plazo. Esta Administración no va a percibir los efectos y la siguiente Administración apenas va a percibirlos. Eso nos habla de una enorme responsabilidad del gobierno que hoy encara un problema cuyas consecuencias no serán vistas hoy, pero sí lo serán en los próximos años.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Nos parece importante incorporar a la presentación un análisis que hicimos en oportunidad del debate en el Senado, que son las proyecciones sobre cómo van a ser las jubilaciones por deciles de los egresados del BPS. Este es un punto crucial porque es uno de los componentes que ha estado en el debate público y supongo que lo seguirá estando. Tenemos elementos muy sólidos para mostrar que las proyecciones que hacemos indican que las personas que se jubilan por el nuevo régimen, estudiado por deciles, van a ganar más o igual, pero no van a ganar menos que las que se jubilan por el régimen actual. Esto está fundado en un análisis. Se trata de un conjunto de componentes y de cálculos que queremos presentar antes de entrar en la etapa de las preguntas.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Esta presentación no fue repartida, por lo que solicito que se distribuya. Hay que entender bien. A veces los números no se ven de lejos. Sería bueno que quede en formato digital para la Comisión.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).-** La haremos circular para todos.

Este es un trabajo hecho por el mismo equipo. Fue presentado en la Comisión del Senado, en noviembre del año pasado.

Voy a mostrar la síntesis del trabajo, que toma dos horizontes temporales: el año 2040, por un lado, cuando ya esté a pleno la reforma -no toma el período de convergencia- y una vez terminado todo el proceso, cuando están los nuevos jubilados, es decir, muestra cómo sería el sistema bien al final.

Desde el punto de vista metodológico, se compararon los montos obtenidos a la edad mínima de retiro, con y sin reforma, con la edad jubilatoria de 60 y 65 años, para ver cuánto se cumplía con el objetivo definido por el Poder Ejecutivo, que es que corrida la edad jubilatoria, el haber mensual a recibir fuera equivalente al que se recibía antes; esta es una definición gruesa.

Todos los cálculos están hechos para 2043, ya totalmente terminado el período de convergencia, y para 2070, con una población totalmente regida por las nuevas reglas.

Un tema muy importante en esto es la densidad de aportación que se toma en los trabajos. En este caso, se tomó la densidad de cada decil de aportación real de las personas que se jubilan a los 60 años. Hay que tener presente que hay muchos que no se jubilan porque tienen menos años de trabajo, etcétera. Acá está tomada de quienes se jubilan a los 60 años. La regla general es: el decil 1, que es el más bajo de densidad, 75%; el decil 2, casi 83%; el decil 3, 84%; el decil 4, 85%; el decil 5, 87%; el decil 6, 92%; el decil 7, 95%; el decil 8, 96%, y los deciles 9 y 10, 96%.

¿Esto que quiere decir? Que aquellas personas que llegan a una edad jubilatoria tienen por regla general una densidad de aportación mayor que si tomamos a la población en su conjunto. Si hacemos esto, esa densidad es menor, si tomamos un promedio. Esto está tomado de datos reales de quienes se jubilaron en 2019. En este caso, se tomó que el valor base para el subsidio solidario y la BPC, que es el mínimo en el régimen vigente, evolucionan de la misma manera, por lo que se hicieron los cálculos para la misma base para los dos. El interés que se manejó para el pilar de AFAP fue 3,6, que es el promedio observado real sobre salarios, de 2004 en adelante. La distribución del aporte se hizo aplicando las normas aplicables a cada uno de los períodos.

¿Cuáles son los resultados que da esto, que está resumido en estos dos cuadros que vamos a ver? En la primera columna están las altas divididas por deciles promedio de toda la vida laboral. El decil promedio es de aportación; esto no quiere decir que la persona no tenga ingresos por otro lado, etcétera. Esto es por lo que se aporta al BPS. Aquí se presentan los resultados con dos variantes: con una semisuma del índice medio de salarios y de IPC o con IPC. El resultado indica que el régimen propuesto para la liquidación de los beneficios estaría implicando en los primeros cinco deciles, en cualquier escenario, un ingreso mayor promedio que el que se estaría obteniendo con la jubilación en el régimen actual. Ese mayor promedio aumenta en los deciles más bajos. El decil 1 tiene particularidades porque posee mucha carga laboral incompleta; no es un decil representativo ni actualmente ni en lo nuevo porque son muchos docentes con baja carga horaria, etcétera.

Los deciles 6, 7 y 8 son aquellos que recibían el mayor beneficio de la transferencia por la bonificación contenida en el artículo 28 de la Ley N° 16.703. Ese cambio de suprimir esa transferencia y sustituirla por el suplemento solidario, implica lo que la señora ministra comentó en un momento de su exposición: una focalización del esfuerzo fiscal mucho más adecuada para los sectores de bajo ingreso. Entendemos que los sectores de ingresos medios van a depender mucho, en el desempeño del ahorro personal, de sus trayectorias personales. Como se muestra en estos cuadros, no hay una pérdida del nivel del beneficio mensual a recibir, una vez corrida la edad jubilatoria. Hay que tener presente qué es lo que estamos comparando: 60 años contra la edad jubilatoria corrida.

En el caso de los trabajadores de los deciles mayores, claramente no hay mayor duda que cinco años más de aportes de ahorro; cinco años más de capitalización y cinco años menos para dividir el saldo acumulado solo puede dar matemáticamente un resultado, que es un beneficio mayor.

¿Por qué entendemos pertinente la comparación a las edades mínimas? Porque son a las que se les está planteando el esfuerzo del corrimiento de la edad jubilatoria. Por lo tanto, la comparación es relevante para ver si además del corrimiento se les está pidiendo un esfuerzo mensual. Se les está pidiendo el corrimiento para obtener un beneficio que mensualmente equivale al que obtienen hoy a la edad más baja.

Un resultado similar se obtiene ya en el estado estacionario del sistema, cuando la tasa de aportación es 10% para reparto y 5% para ahorro.

Este es básicamente el resumen de lo que se presentó en el Senado.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Agradezco la presentación y los tres materiales que nos deja la delegación del Poder Ejecutivo.

La bancada del Frente Amplio solicita un intermedio de quince minutos para ordenar la etapa siguiente de trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a votar.

(Se vota)

—Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 10)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 59)

—A continuación, vamos a pasar a las preguntas que van a ser hechas en bloques temáticos y respondidas, luego, por la delegación del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Nuevamente, quisiera agradecer la presentación que realizó el Poder Ejecutivo en la mañana de hoy, ya que nos da paso para trabajar en la Comisión en las próximas semanas.

Inicialmente, quisiéramos plantear que la metodología para las preguntas sea por tema, dado que el proyecto es tan vasto y amplio. Para ordenar la mecánica de trabajo quisiéramos plantear cinco grandes bloques temáticos, más menos; hay algunos temas que, de repente, pueden ser abordados desde más de uno, pero para ordenar las preguntas que como bancada tendríamos quisiéramos plantear inicialmente cinco bloques.

Un primer bloque tiene relación con planteos generales, lo que en la presentación inicial tenía que ver con los fundamentos y con proyecciones generales: proyecciones demográficas, financieras, de suficiencia, etcétera. Ese sería un primer bloque.

Un segundo bloque está relacionado, específicamente, con temas de financiamiento, es decir, lo que tiene que ver con algunas informaciones que no logramos detectar a primera vista en las presentaciones presentadas por el doctor Saldain y por la contadora Scardino.

Un tercer bloque tiene que ver con lo relacionado a los aspectos de heterogeneidad de esperanza de vida, género, equidad; habría un conjunto de preguntas en ese sentido. Sería un bloque amplio, pero con algunas interrogantes muy concretas en términos de cómo se ajustan esos indicadores de esperanza de vida y cómo se pueden plantear escenarios a futuro en materia de esperanza de vida poblacional, según los diferentes institutos de seguridad social, tal como fue planteado. Ese sería un tercer bloque general.

Un cuarto bloque estaría relacionado a paraestatales. Ahí meteríamos todo, lo que tiene que ver con notarial, pero también algunas preguntas que tenemos y nos quedaron pendientes en el Senado en materia militar y policial.

Un quinto bloque, señor presidente, tendría que ver con aspectos vinculados a la Agencia Reguladora y también tenemos algunas preguntas con respecto a pensiones de discapacidad. Digamos que sería un bloque final.

Eso sería inicialmente, pero después alguna pregunta se puede escapar. Como esquema tentativo de trabajo presentaríamos estos cinco grandes bloques. No van a estar anotados todos nuestros diputados; de repente, algunos otros legisladores de la Comisión se pueden anotar en alguno de ellos y ya quedan las preguntas más ordenadas para tener la respuesta por parte de la delegación.

Si están de acuerdo, nosotros empezariamos con el primer bloque, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).**- Doy la bienvenida a la delegación y el agradecimiento, cosa que no hice hoy en la pequeña interrupción que solicité.

Quisiera hacer algunas preguntas. La primera referida a las estimaciones actuariales para el BPS, la caja militar y la policial. El gobierno no nos entregó en detalle los servicios actuariales que reflejan los impactos de la reforma propuesta en la situación de cada una de las cajas paraestatales, pero además el proyecto que se aprobó en el Senado incorpora varias modificaciones que impactan en esos resultados actuariales como, por ejemplo, el mantenimiento de los requisitos hoy vigentes para la jubilación por edad avanzada; la posibilidad de ajustar el suplemento solidario por hasta un 20% por arriba del Índice Medio de Salarios; la facultad de que el Poder Ejecutivo duplique del 20% al 40% la bonificación de los militares, del personal de comando; algunos cambios en los mínimos y máximos jubilatorios. En ese marco, una cosa que me llamó la atención es que en el cuadro que se presentó en el Senado y también aquí con la evolución de egresos en términos del PIB, se planteaba que esa estimación era del 8,8% -la que se presentó en noviembre- y ahora se plantea el 8,7%. En realidad, los cambios que se introdujeron en el Senado son expansivos del gasto. En principio, lo que se esperaría es que la proyección fuera de mayor impacto y no de menor impacto. Entonces, ahí habría una inconsistencia, por lo cual si hubiera alguna explicación sería bueno detallar este punto.

En concreto, quiero solicitar el estudio actuarial conteniendo los impactos financieros de la reforma planteada con las modificaciones del Senado.

En cuanto a los servicios de retiro policial y militar -esto lo pueden enviar después-, quiero saber el flujo anual de cada instituto con los costos de transición para el período 2025-2070. Ya se entregó un informe el 9 de noviembre -creo- en el Senado, pero quedó desactualizado por las modificaciones del artículo 328.

Asimismo, quiero contar con el estudio actuarial para cada una de las cajas paraestatales por separado, así como la discriminación de los costos de transición de cada caja y la metodología con que fueron estimados.

También quiero hacer mención a un par de problemas de diseño y consultar la opinión del gobierno con relación a eso.

En primer lugar, los nacidos en 1972 se van a regir por las reglas actuales -es decir, treinta años de aportes y sesenta de edad- y los nacidos en 1973 -es decir, un año después-, tienen un salto bastante grande porque pasan a jubilarse a los sesenta y tres años, o sea que van a ser tres años mayores, prácticamente, por un día de diferencia. Esto es que del 31 de diciembre al 1° de enero el salto es más grande. ¿Cómo piensan ese salto para evitar un problema de diseño que ya hubo con la anterior reforma y que después dio lugar a los cincuentones? En la medida en que podamos evitar cincuentones en esta reforma, sería muy saludable hacerlo.

En segundo término, me voy a referir a los que configuran causal a partir de 2043, que están plenamente comprendidos en el régimen nuevo, pero que ya están en el mercado de trabajo hoy. Si entiendo bien se jubilan con todos los parámetros del régimen del sistema previsional común, o sea que mantienen la distribución del aporte personal igual a la de hoy. Si reciben menos de \$ 71.000, el 7,5% del BPS, y si hicieran la opción del artículo 8°, que son la enorme mayoría, pierden la bonificación del artículo 28 y, además, no pueden revertir la opción del artículo 8°. Entonces, según los cálculos que hicieron nuestros asesores, esos trabajadores van a recibir una jubilación menor que los que se jubilen con las reglas del sistema previsional común, pero que entren a trabajar después de aprobada la reforma. Ahí aparentemente habría una inconsistencia. Y esa diferencia es peor cuanto mayor sea el salario del trabajador. Quizás ahí haya también una inconsistencia que valga la pena revisar.

Lo último que quiero plantear es una duda. Durante la discusión del proyecto en el Senado hubo cambios en la regulación de los topes máximos jubilatorios de las

paraestatales y también de servicios públicos. La duda es cómo van a operar esos topes. Me gustaría saber cuál sería el valor monetario actual del tope en cada una de las cajas y servicios y si es diferente según se trate de trabajadores actuales, que están alcanzados por el régimen de transición, o que estén plenamente incluidos en el sistema previsional común pero que no aportan a una AFAP, o si se trate de nuevos trabajadores incluidos en el sistema mixto.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Más allá del rato que llevamos juntos quiero agradecer al equipo que vino a realizarnos la presentación. Seguramente, luego de esto y de las posibilidades de repreguntar sea necesario seguir avanzando antes del final de este proceso en el que estamos porque, como pasa siempre, hay mucho para digerir, sobre todo porque, más allá de la presentación en partes, a veces se dificulta ver el todo.

Desde ese lugar tengo una pregunta general vinculada con los supuestos demográficos.

Hemos planteado en la Comisión traer especialistas en este tema para que nos expliciten un poco esto. Si miro los supuestos, en realidad, empezamos recién en el 2050 en ese descenso que se plantea de acuerdo a la gráfica presentada. Nos gustaría saber sobre los supuestos y quiero decirlo, de alguna manera, como una visión un tanto determinista; el tema de nuestra transición madura, como le dicen los demógrafos, no data de ahora; este es un debate que tiene largo tiempo. De hecho, hemos tenido otras propuestas de cómo abordar el tema de la cantidad de población que tiene Uruguay, que no va por el lado que decía el doctor Saldain, que no está vinculado con el tema de cuáles son los incentivos desde el punto de vista de la natalidad, sino con una visión más integral del desarrollo de la sociedad.

Escuché muy bien que Filgueira estuvo en el trabajo de la comisión de expertos; en aquel momento y con aquellos estudios estaba Calvo; creo que hay una continuidad y, por lo tanto, podremos analizar mejor este tema.

Insisto, esa caída abrupta que se plantea a partir del 50, creo que debemos analizarla.

En segundo lugar, vinculado con lo general -no será tan ordenada como el diputado Valdomir-, en cuanto al tema de la cobertura uno tiene muchos aspectos a analizar y no uno solo.

Si analizo -disculpen que me retrotraiga- el objetivo que se planteó la reforma de la seguridad social del año 2008, fue claro y estuvo vinculado con el tema de la cobertura. No nos olvidemos que veníamos de la crisis del 2002, que teníamos muchísima gente que no iba a poder jubilarse y por eso se adoptó una batería de medidas que van desde las más grandes, como la disminución de 35 a 30 años de trabajo para poder jubilarse -quizás esa sea la más gruesa y que no la modifica esta ley-, hasta ir trabajando por franjas; el análisis de lo que fue la jubilación por edad avanzada, el análisis de la asistencia a la vejez como no contributiva y otro tipo de modificaciones que hacen más a la integralidad, como la asignación familiar, el Plan de Equidad o las modificaciones que se produjeron en ese momento en el seguro de desempleo, con la extensión al año o la posibilidad de jubilación para aquellos que a los 58 años se quedaban. ¿Qué objetivo tenía esto? Me puede faltar alguna cosa, pero llegar a que la gente pudiera jubilarse o que accediera a una prestación y, como bien decía el doctor Saldain, eso hace que hoy tengamos una cobertura, en el marco de este continente, muy importante, del 95%.

Por lo tanto, concuerdo con lo que dice Saldain: no nos podemos comparar con Chile, que tiene un problema de cobertura y por eso está dando otros pasos.

En cuanto a la cobertura, vemos que se produjeron modificaciones en el Senado que no están cuantificadas o, por lo menos, no vimos su cuantificación. Me refiero a que volvimos -más allá de que tenga otro nombre; disculpen que hable con los términos viejos- a la jubilación por edad avanzada de 65 y 25; eso es lo que se aprobó en el Senado.

Entonces, podríamos decir que esto ayuda a ese desafío que dice el doctor Saldain en cuanto a mantener una amplia cobertura. Pregunto cómo se cuantifica y cómo evalúan ustedes esta modificación que se produce en el Senado.

Al mismo tiempo, hay otros aspectos que nos siguen preocupando en cuanto a la cobertura. Partimos de una base: existiría la posibilidad de que una amplia cantidad de ciudadanos llegara a jubilarse a los 65 años. Ese no es el promedio actual y, en realidad, cuanto más pobre es la gente, más dificultades tiene para llegar a una densidad de cotización que les permita jubilarse, como acá está planteado, con 65 y 30.

Además de todo esto, hay un tema que no he logrado comprender -capaz que lo planteó el compañero Olmos y yo estaba armando las preguntas- y me refiero a cómo llegamos a esta conclusión, a lo que sumo que tengo mis dudas de cómo llegamos a la cobertura, a mantener esta cobertura, al mismo tiempo que nos planteamos que la gente no va a perder porque decimos: "Bueno, efectivamente, va a trabajar más años, pero no pierde en los ingresos". El hecho de tener que trabajar 5 años más para llegar a lo mismo, partiendo de la base de que todo el mundo llega a los 60 y 30 hoy para jubilarse, ya es un esfuerzo. Por lo tanto, trabajando con promedios, decir que si se llega a los 65 y 30, la gente va a ganar igual o más, y no menos, no termino de entenderlo. Por lo tanto, me gustaría que se profundizara en ese análisis.

Por otra parte, atado a la cobertura -por eso yo decía que no iba a seguir el prolijo análisis de bloques que había planteado el diputado Valdomir-, quisiera profundizar respecto de la jubilación por incapacidad.

En realidad, si uno analiza los estudios que existen, vemos que en el año 2017 hubo una estabilización de la jubilación por incapacidad y luego va cayendo. Entonces, quiero saber cómo llegamos a un estudio que diga que es importante abordar y modificar los criterios de acceso, además de los ingresos, de la jubilación por incapacidad, cuando, en realidad, esto ya se venía dando. Entonces, ¿por qué se proyecta que habrá más jubilaciones por incapacidad? Hubo un documento que se presentó el día antes de la sesión del Senado donde se plantea un amplísimo crecimiento de la jubilación por incapacidad. Por tanto, quiero saber cuáles son los elementos que se toman cuando, hasta el día de hoy, lo que vemos es una caída en este sentido. Como ven, los temas están vinculados. ¿Cuáles son las motivaciones para abordar estos cambios en el tema de la jubilación por incapacidad?

Quisiera hacer una última pregunta de esta primera ronda. En la presentación que se hizo pude observar dos apreciaciones distintas y la pregunta bien clara es: ¿cómo se considera el impacto de la eliminación de la bonificación del artículo 28 de la Ley N° 16.713? Nosotros hablamos de lo que significa el suplemento solidario, pero hay una diferencia al eliminar esto que es de un 33% por debajo para las personas que se jubilan por el BPS.

Estas son las primeras preguntas para que no sean mucha cantidad y podamos, quizás en la segunda vuelta, hacer otras.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- Quizás no estamos siendo tan ordenados como propuso el diputado Valdomir. Fue un poco corto el intermedio; pedimos las disculpas del caso.

Se han planteado las palabras "justicia" y "equidad" como dos bases muy importantes para lo que significa esta reforma, junto con mantener o que el país no pierda en gasto, pero el modelo que se establece y lo que se plantea nos genera dudas en distintos aspectos.

En primer lugar, me quiero referir a lo que decía la diputada Olivera: no hay datos específicamente para Uruguay con respecto a lo demográfico, a la esperanza de vida. Cuando uno piensa en 65 años, debe tener en cuenta no solamente el lugar en el cual esa persona haya nacido, sino si es mujer, si es una persona racializada, si es una persona trans. Es decir, no se pueden tomar los 65 años como un dato raso en cuanto a la expectativa de vida del común. En otros países se han hecho estudios en ese sentido, y consideramos que sería bueno y pertinente que en el Uruguay también se hagan, porque estamos pensando en cambios que van a transformar la vida, en cambios a 2033, en cambios a largo plazo. Entonces, es importante tomarnos ese tiempo.

Por otra parte, también me pregunto si se ha pensado, por ejemplo, en los temas vinculados al cambio climático. Para 2030 se prevé un aumento de dos puntos en la temperatura global, lo cual va a impactar, obviamente, en el trabajo, en las actividades de todo tipo que se realizan y también en cómo se visualiza la expectativa de vida. No podemos hacer un trabajo de futuridad sin tomar en cuenta los aspectos vinculados al ambiente, a la producción de alimentos, siendo este un país productor de alimentos. La pregunta concreta es si se ha hecho un diagnóstico, dentro de los escenarios previstos, acerca del impacto que puede tener el ambiente con respecto a la transformación laboral en 2030.

En la pandemia, hubo una transformación del trabajo, por lo que algunos cambios que se iban a producir dentro de diez años se produjeron ahora; hubo una transformación del trabajo y de las formas en las que se trabaja.

Voy a poner un ejemplo concreto y quizás voy a ser autorreferencial, porque estoy dentro de esa generación bisagra.

Cuando yo tenía 18 años -por el 1995-, si querías conseguir un trabajo y recién habías terminado el liceo, el trabajo que podías conseguir más fácil era en un supermercado. Hoy en día, si uno va a un supermercado, se va a encontrar con que no hay gente, hay otras cosas.

Recién hablábamos de los cincuentones; yo pongo el ejemplo de los setentones. Los que nacimos en la década del setenta nacimos con otros paradigmas en muchos casos y la brecha entre los que nacimos en esa época y los que nacieron luego, en 1985 o 1990, es brutal. Nuestra capacidad de reconversión laboral no es la misma y para las mujeres es aún mayor. A su vez, a las mujeres y más de ese núcleo, de esas setentonas...

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Me refiero a los que nacimos en el setenta.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe, diputada. La voy a interrumpir para ampararla en el uso de la palabra.

Hay mucho murmullo en sala. Por favor, vamos a escucharnos.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).-** Uno recorre y la gente que hoy tiene 42 o 43 años, te dice: "Me quedé sin laburo; estoy viejo para conseguir trabajo". Entonces, teniendo en cuenta que se hablaba de la equidad, de la justicia, ¿se ha pensado en políticas de reactivación y de reconversión laboral, justamente, para que ese

universo de personas no quede en banda cuando lleguen esos procesos para los que no falta tanto?

En mi caso, que soy de 1976, y en el de las mujeres de mi generación, con 60 años nos podíamos jubilar. Ahora, eso no va a poder ser, en un marco en el cual las brechas de desigualdad, culturales, el patriarcado, han afectado a esas generaciones que salimos a trabajar; las situaciones no han sido las mismas con las otras generaciones. Eso ha impactado y ha impactado muchísimo. En tal sentido, queremos preguntar si se ha hecho un estudio acerca del impacto que tiene la violencia hacia las mujeres en relación a su persistencia, a mantenerse como trabajadoras, impactadas por trayectorias de vida violentas, que mi generación específicamente ha sufrido, sosteniendo una familia; este aspecto también ha impactado en el tema de los cuidados. Hay una brecha cultural entre esta generación y las generaciones que hoy están ingresando al mercado laboral -por suerte-, pero somos muchas las mujeres que hemos tenido que sostener una familia, que hemos pasado por lo que fue la crisis de 2002, con pocos años, perdiendo años de trabajo; luego, la crisis de la pandemia... Hay trayectorias que consideramos que se tienen que tener en cuenta y quisiéramos saber si se han tenido en cuenta para este estudio.

Hay otro tema vinculado con la situación de las mujeres, que también lo tocaba la diputada Olivera. En este caso, la pregunta va más enfocada a las tareas vinculadas al trabajo doméstico y al trabajo de cuidados, que generalmente realizamos las mujeres.

Hay estudios y además algunas delegaciones que vinieron al Parlamento dijeron específicamente que no todo tiene que ver con un trabajo vinculado a la fuerza, como se puede entender que es el trabajo de la construcción o el trabajo rural, sino al esfuerzo, en el sentido de que por ejemplo una mujer de 60 años, 63 años o 65 años siga trabajando como trabajadora doméstica. Es muy difícil para esas mujeres -las delegaciones vinieron a hablar sobre esos puntos- poder sostener sus trayectorias laborales. En el Senado quedó pendiente el tema de las trabajadoras domésticas, que además generalmente son las más pobres.

Por otra parte, el artículo 43 y el artículo 56 tocan la ley concubinal y hacen una diferencia si se trata de un matrimonio o de una relación concubinal. Ya está dada por ley esa aplicación. Entonces, ¿por qué se hace esa diferencia? Ya se ha preguntado, pero no hemos tenido respuesta con respecto a eso. Delegaciones de la sociedad civil han puesto énfasis en eso, y también en lo que tiene que ver con el artículo 43 mediante el cual se dice que si se tiene hijos que tengan alguna discapacidad, van a tener dos años y se menciona a los padres. Sin embargo, no hay datos que indiquen el impacto que tiene en las trayectorias laborales de los varones si sus hijos están afectados, es decir si los cuidados los impactan de la misma forma que a las mujeres. En el caso de las mujeres, hay un impacto en nuestras trayectorias laborales si tenemos un hijo y si tenemos hijos con algún tipo de discapacidad, nos impacta mucho más, pero no hay esos mismos datos con respecto a los varones. Entonces, cuando se habla de justicia y de equidad, hay que hacerlo al comparar cosas que son iguales, pero en este sentido no son iguales. No son las mismas situaciones las de los varones que las de las mujeres.

Por lo tanto, me gustaría saber si se ha ahondado en eso porque las delegaciones que estuvieron en el Senado plantearon ese tema.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Pregunto, ¿solo la oposición habla o hay más gente anotada?

(Diálogos)

—Lo digo porque creo que es importante en esta instancia que estamos teniendo recibir la información de primera mano por parte del Poder Ejecutivo. Yo parto de la base de que nosotros vamos a tener respuestas a las preguntas que hacemos porque son elementos centrales para el trabajo político que tenemos que desarrollar.

Lo primero que quiero hacer son algunas consideraciones políticas porque la presencia del Poder Ejecutivo hoy acá comenzó con consideraciones políticas. Quizás todos los partidos políticos hayan visto la necesidad de hacer una reforma a la seguridad social. Nosotros como Frente Amplio vimos la necesidad de que había que trabajar sobre una reforma de la seguridad social, pero no esta reforma de jubilaciones y pensiones. Entonces, no pongamos a todo el mundo en el mismo paquete. Reitero, no pongamos a todo el mundo en el mismo paquete.

Me parece que es de orden plantear lo que pienso en relación a este tema. En la misma línea, hemos escuchado cosas que nos generan preocupación. Además, escuchamos con gran atención todo lo que han vertido las delegaciones. Lo que vemos es que hay una clara definición del aumento de la edad, al barrer, de 60 años a 65 años, y hemos escuchado cuáles han sido cada uno de los fundamentos en relación a esa decisión o a esta propuesta que se trae por parte del Poder Ejecutivo, que tiene media sanción del Senado.

Entonces, me pregunto cuál es el estudio que se ha hecho para hacer una afirmación en el sentido de que todas las personas van a tener un aumento de su vida por encima de los 80 años, como se dijo, o que las mujeres van a vivir veinte años más que los hombres. Esa es la primera duda o preocupación o pregunta que quiero dejar planteada. Es decir, ¿cuál es el trabajo científico que han hecho?

Escuché con atención lo que planteó el ministro Mieres, que hizo mención a lo que se estaba haciendo en Chile, pero a mí me consta que en Chile también han existido estudios específicos que muestran que no es lo mismo la expectativa de vida que tiene una mujer rica si la comparamos con la expectativa de vida que tiene una mujer pobre. Supongo que acá en Uruguay se habrá hecho algún tipo de estudio que yo desconozco. Me gustaría que me lo explicaran porque es parte de estas cuestiones que estamos conversando y de lo que plantea este proyecto de ley como fundamento. Quisiera saber si se ha hecho algún tipo de estudio en esa dirección.

Obviamente que es un tema complejo y que tiene muchas aristas. Parto de la base del esfuerzo que han hecho nuestros compañeros de bancada de tratar de ver por temas, pero es muy amplio y estamos hablando del futuro de la gente y de que en realidad acá se cambian las reglas de juego. Entonces, cada uno nos tenemos que hacer cargo de lo que planteamos en la campaña electoral. Yo vi a un candidato a la Presidencia de la República decir que no iba a cambiar las reglas de juego, y acá hay un cambio en las reglas de juego. No es un cambio en las reglas de juego -es lo que quiero preguntar porque es un tema que no se abordó- para el año 2043; no es únicamente para nuestros hijos y nuestros nietos, como se quiere afirmar, y no es algo que va a comenzar a regir dentro de diez años en el país. Entonces, la pregunta es a partir de qué momento empieza a regir lo que plantea este proyecto de ley, por ejemplo, en el tema de las pensiones de viudez, que es un asunto sobre el que no se informó para no extenderse en la exposición. Por eso pregunto, en las pensiones de viudez, ¿a partir de cuándo se comienza a aplicar? En las pensiones jubilatorias permanentes y transitorias, ¿a partir de cuándo se comienza a aplicar? Uno puede tener información, y tuvimos que leer las versiones taquigráficas y escuchamos las discusiones que se dieron en el Senado. Esto no es algo para dentro de diez años, sino que es algo que comienza a regir ahora este año, en el caso de que se apruebe el proyecto y de que el oficialismo tenga los votos.

Queremos saber si eso es así y queremos saberlo de primera mano por parte del Poder Ejecutivo.

De las tareas de las mujeres -hace un momento lo decía la diputada Mato-, ¿cuáles son las tareas laborales feminizadas que serán consideradas con años bonificados? Por ejemplo, ¿qué va a pasar con las docentes? ¿El régimen es exactamente igual? ¿Tendrán la misma bonificación? Estas son algunas de las interrogantes que uno tiene en relación a este tema. ¿Qué pasa con la parte de enfermería, con las cuidadoras personales, con las empleadas domésticas? ¿Qué pasa con el resto de los rubros? ¿Qué pasa con las mujeres? Estas son algunas de las preocupaciones que tenemos con relación a este tema, y nos gustaría conocer la información de primera mano. Esta es la oportunidad que tenemos de que el Poder Ejecutivo nos diga aquí, a los diputados, qué están pensando en relación al tema, y que nos expliquen.

¿Quiénes y cómo se definen los criterios y pautas de las bonificaciones?

Hace un momento se habló de las viudas y el cambio que hay en las reglas de juego. Se habla que menores de 45 años serían un 7%. La pregunta es: ¿tendrán únicamente un año de pensión por viudez? En el régimen actual es vitalicia. Con la modificación, ¿será solamente de un año a menores de 45 o 40 años? De 45 a 54 años, ¿serán únicamente tres años? Quiero que me lo expliquen. ¿Ese cambio es real? ¿Cuántas mujeres, en esas condiciones, tenemos en el país?

Hoy, la compañera Olivera preguntaba bien sobre la fuente de financiamiento. Queremos que nos expliquen cómo serán las fuentes de financiamiento. ¿Serán únicamente de los trabajadores? ¿O están pensando en sacar recursos de algún otro lugar? Queremos saber y que nos expliquen con ejemplos concretos cuáles serán las fuentes de financiamiento. ¿Cuánto va a costar esto? Supongo que tendrá un costo, como tienen todas las grandes reformas de la seguridad social. ¿De dónde va a salir el dinero? Es otra de las respuestas que quisiéramos conocer, con respecto a este tema.

La hipoteca inversa fue otra de las cosas que mencionó el doctor Saldain en su informe. ¿Cómo funciona eso? ¿A qué se refiere? Quisiéramos que nos dieran ejemplos concretos en relación a este tema.

Asimismo, tenemos algunas interrogantes con relación a las AFAP. ¿Quién regulará las inversiones de las AFAP? ¿Quién pagará las rentas de las AFAP a los futuros jubilados? ¿Serán aseguradoras privadas o seguirá siendo el Banco de Seguros del Estado? Deberíamos conocer de primera mano qué está pensando el Poder Ejecutivo y cuáles fueron las consideraciones que se hicieron en relación al tema.

Se mencionó que las comisiones de las AFAP se descontarían del fondo de acumulación. ¿Cómo se lleva esto a la práctica? Capaz que hay un trabajador que comenzó a los 20 años a desempeñar actividades laborales y a los 55 se queda sin laburo. En ese caso, ¿la AFAP le sigue cobrando la comisión? ¿Le descuenta la comisión? Son algunas de las interrogantes que tenemos y queremos que el Poder Ejecutivo nos explique este tipo de cosas.

No quiero adelantar propuestas que estará haciendo mañana nuestra fuerza política. ¿Cómo se van a controlar las inversiones de las AFAP en el exterior y también en el país? ¿Cuánta plata es? Queremos conocer esos datos.

En el caso de las pensiones por viudez, se dice que se van a otorgar por un año, y se habla de parámetros máximos de otorgamiento. ¿Por qué está planteado de esa manera? ¿Se está pensando que también podría haber un mínimo? ¿Podría ser menor a un año? ¿Podría ser menor a tres años?

No quiero aburrirlos. Voy a hacer los últimos planteos.

Creo que la unidad reguladora es un tema central. ¿Cómo va a funcionar? ¿Qué costo tendrá? Hoy estamos discutiendo todo esto, pero si el criterio es que dentro de un tiempo, con la conformación de esa supracomisión se estará resolviendo qué se va a hacer, yo siento que sería como dar un cheque en blanco. Necesito que me expliquen cómo va a funcionar, qué costo tendrá, cuáles serán sus potestades. Es necesario evacuar estas interrogantes. Hoy estamos arrancando con el trabajo en esta Comisión, pero tenemos un lote de semanas por delante para seguir conversando.

Voy a plantear una pregunta directa para el doctor Saldain. ¿En la comisión consideraron la renta básica universal para todos los ciudadanos mayores de 60 años? Nosotros les hicimos llegar una propuesta. Quisiéramos tener una respuesta con relación a este tema, más allá del proyecto de ley. También quisiera saber si consideraron una renta básica universal para las mujeres de este país. Hasta el día de hoy, no hemos obtenido respuesta, pero hoy tenemos oportunidad de tenerla. Al menos yo, siento que existe esa posibilidad porque están presentes en esta sala el doctor Saldain y el ministro Mieres.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El diputado Marcelo Fernández ha solicitado hacer uso de la palabra. Como no integra esta Comisión, se va a votar si se lo autoriza.

(Se vota)

—Diecinueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR REPRESENTANTE FERNÁNDEZ CABRERA (Marcelo).-** Agradezco a los compañeros de la Comisión la posibilidad de hacer uso de la palabra. Prometo que mi intervención será breve y concreta.

Naturalmente, me sumo a dar la bienvenida al Poder Ejecutivo, a la información brindada y al tiempo dedicado, para poder evacuar algunas de las primeras impresiones y dudas sobre un proyecto complejo que ha tenido, yo diría, avances y retrocesos en medio de la discusión política y que, como bien señaló el diputado Carballo, no está exenta de polémica.

Sin duda, la discusión, el debate de la opinión pública gira en torno a saber con cuánto me voy a retirar, cuál va a ser el monto de jubilación. Concretamente, a eso me voy a referir, sobre todo en función de la última presentación que el doctor Saldain realizara, la cual, lamentablemente, no tuvimos tiempo de analizar. De todas maneras, creo que los invitados podrán responder.

El cuadro referido, denominado Causales configuradas al 2043, presentaba dos columnas. Si no estoy equivocado, se partía de un error en la presentación, dado que la columna que refería al régimen actual, es decir a con cuánto me voy a jubilar en la actualidad, respondía al universo de personas con 60 años de edad y treinta de trabajo, y en la proyección al 2043, se compara personas con 65 años de edad y, eventualmente, treinta de trabajo. Si eso es así, como se dice en la jerga popular, estamos comparando papas con boniatos, porque, en realidad, quien hoy se jubila con 60 años de edad y treinta de trabajo, lo hace, aproximadamente, con el 50% del básico jubilatorio. Si en la actualidad se jubila con 65 años de edad y treinta de trabajo, se está yendo con el 65% del promedio de su jubilación de los últimos diez o veinte mejores años -el ministro me dice que sí con la cabeza-, es decir comparamos la situación de una persona que hoy se jubila con 60 años con la de una de 65 años. Si la persona hoy se va con 65 años de edad, tendrá el 65% del promedio del básico jubilatorio, por lo tanto la comparación no es admisible. Es una proyección que no puede ser realizada; se compara valores diferentes. Espero haber sido claro con la explicación. Si mi razonamiento no es correcto, agradecería que enmendaran la plana.

Además, quiero agregar que hubo promedios con jubilaciones de muy poco valor, y en mi pueblo suele decirse que en los promedios se ahogan los enanos. La situación del sistema jubilatorio en nuestro país es muy heterogénea. Hay un estudio de Cinve; el propio doctor Saldain lo ha dicho: hay tantas situaciones como jubilados. Por tanto, hacer promedios es ahogar a los pequeños. Es de nuestro interés, para ratificar y corroborar que esta afirmación que acabamos de realizar es correcta, tener cortes en los quintiles. Por lo tanto, nos gustaría saber cuántas personas serían las incluidas entres los quintiles 1 a 5, cuántas están consideradas entre los quintiles 6 a 8, y cuántas entre 9 y 10. Digo esto, porque si la hipótesis de la que parto es correcta, todo parece indicar que las dos terceras partes de los futuros jubilados van a bancar las jubilaciones de un tercio que se mejora. Es verdad: hay un tercio que se mejora, pero hay una tendencia a achatar la base. Me dicen que no; voy a esperar la respuesta.

Otro aspecto al que me quiero referir tiene que ver con el literal D) del artículo 35. Nos gustaría saber por qué se incluye esta nueva causal jubilatoria. Todo parece indicar que los afiliados al Banco de Previsión Social que cuentan con sesenta y cinco años de edad y veinticinco de trabajo estarían amparados en el régimen actual. ¿Hay allí un reconocimiento de parte del equipo económico de gobierno de que el régimen actual proyectado es inaccesible para la mayoría de los trabajadores de este país? ¿Por qué se incorpora esta nueva causal que genera una fuerte contradicción con el espíritu de la ley?

Finalmente, porque prometí ser muy breve, me voy a referir al Capítulo III del Título XI del Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas que llama poderosamente la atención. Hay un régimen de pensiones bajo la lógica de la excepcionalidad, es decir, el Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas tiene un régimen de transición y de consideración en el cálculo del beneficio diferente al resto. Bien lo decían los compañeros que dieron su opinión anteriormente. No es que esta ley comience a regir dentro de veinte o treinta años. No, no; hay todo un capítulo referido a pensiones que comienza a aplicarse a partir de los ciento ochenta días de promulgada la ley; es inmediato. Sin embargo, para el Servicio de retiro de las Fuerzas Armadas el régimen es de excepcionalidad, así como también lo es el artículo 308 ya que establece que se mantiene la vigencia del sueldo anual complementario para los funcionarios de las Fuerzas Armadas. También queremos saber su origen o, mejor dicho, por qué a un sector de la sociedad se le mantiene un beneficio que no se aplica para el resto.

Es todo cuanto quería consultar.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Voy a hacer un conjunto de preguntas, relacionadas con el financiamiento y las cajas paraestatales. Trataré de ser lo más concreto posible, a fin de dar dinamismo a la sesión.

Leímos la versión taquigráfica de cuando compareció por primera vez el doctor Saldain a la Comisión del Senado, y siempre se mantuvo el mismo criterio de que el desafío de la sostenibilidad financiera de todo el sistema es el principal fundamento de la presente reforma. El doctor Saldain dijo que el aumento de los ingresos no es el camino empleado por este proyecto y que ese camino tampoco resolvería el problema de sostenibilidad financiera del sistema. Eso se confirma, por ejemplo, en la presentación de la contadora Scardino. En la página 24 dice que los ingresos al sistema con y sin reforma casi no varían; que los ingresos en 2025 serán de un 7,7% y con reforma sería un 7,8%; que en 2050 sería un 7,5% y un 7,6%; y en 2070 un 7,4% y un 7,5%. Es decir, los ingresos al Sistema de Seguridad Social casi no varían y si se incrementan lo hacen de manera muy marginal. Pero, por otro lado, tenemos un problema de sostenibilidad financiera que fue largamente analizado por parte de la delegación del Poder Ejecutivo,

no solo en esta jornada sino también en el tratamiento en el Senado. Hemos visto que con las modificaciones que se generaron en el Senado de la República se incrementan algunos gastos. En definitiva, tendríamos que ver, en la medida en que no se va por el camino de aumentar los ingresos al sistema y que los egresos han aumentado por las modificaciones que se realizaron en el Senado, si no se desandó un poco el camino en tratar de contener, porque fue esa la palabra utilizada, el déficit del sistema previsional, con la aplicación de esta reforma. Esa es la primera pregunta general que, a mí, particularmente me queda; creo que a todos los que estamos acá en esta sesión también.

¿Este proyecto de reforma, resuelve de una manera efectiva el problema de financiamiento y la sostenibilidad financiera del sistema previsional en nuestro país? Esa es la primera gran duda que nos queda porque, en definitiva, estamos hablando -yo anoté el término que utilizó la ministra Arbeleche- de contener o hacer sustentable el sistema, pero no vamos a resolver de raíz el problema que se nos presentó con la proyección del gasto previsional.

En segundo lugar, quiero decir que es evidente que las modificaciones que se hicieron en el Senado introdujeron un conjunto de discrecionalidades al Poder Ejecutivo que también impactan en el déficit y en el equilibrio entre egresos e ingresos en el sistema previsional. Por ejemplo, el párrafo final del artículo 219 refiere a cómo se ajusta la variación del índice de precios al consumo o por la variación del índice medio de salario, y dice: "Cualquiera sea la opción adoptada, el Poder Ejecutivo podrá modificar la tasa de variación que surja del índice elegido, en defecto o exceso de hasta 20% (veinte por ciento) sobre el porcentaje resultante". Esto es una facultad que el Legislativo le otorga al Poder Ejecutivo para que en cualquiera de los dos escenarios pueda aumentar en hasta un 20% el criterio de ajuste. ¿El escenario de cómo impacta esta facultad que se le votó al Poder Ejecutivo está integrado en las proyecciones que nos presentaron hoy los servicios actuariales del Banco y la delegación del Poder Ejecutivo? Es una duda muy puntual que nos queda.

Por otro lado, también se introdujeron algunos cambios en el Senado, particularmente en lo que tiene que ver con la posibilidad de los retirados militares de cobrar aguinaldo. Quisiera saber si eso no impacta también negativamente en el equilibrio de las cuentas previsionales del sistema.

Sigo en el mismo criterio de lo que veníamos hablando del principio: no se va por la vía de aumentar los ingresos; se va por la vía de redistribuir y contener los egresos, pero en el Senado de la República se introdujeron algunas modificaciones que aumentan los egresos del sistema previsional en el corto y mediano plazo. ¿Eso no impacta en las proyecciones que nos vinieron a presentar en el día de hoy?

A su vez, hay una cuestión relacionada, que es de público conocimiento. Evidentemente, estamos analizando el proyecto que crea el sistema previsional común, pero esto se da en el contexto del actual período de gobierno, y con anuncios de una rebaja del IASS, que serán realizados el 2 de marzo cuando venga el presidente de la República ante la Asamblea General. Recordemos que la rebaja del IASS es a las jubilaciones que reciben más de \$ 42.000, \$ 43.000; no son las jubilaciones más bajas. Aquí el propio doctor Saldain decía que si hay que hacer un esfuerzo en materia de apoyo a algunos sectores de edad no deberían estar dirigidos a los sectores pasivos de nuestra población, a los sectores jubilados o pensionistas, sino, particularmente, a la primera infancia. Luego de un compromiso de campaña que fue largamente anunciado, aparentemente, se concretaría una reducción del IASS. ¿Esto cuánto impacta? Recordemos que el IASS es una fuente directa de financiamiento del Banco de Previsión Social, y quisiéramos saber cuánto va a impactar esa rebaja en las cuentas de la institución.

Esto tiene que ver con el bloque de financiamiento. Seguramente, algunas cosas nos hayan quedado colgadas, pero en suma era esto.

Particularmente, me parece que hay un bloque de preguntas relacionadas al tratamiento de las cajas paraestatales que ya fue anunciado en el propio Senado. El miembro informante en mayoría, el senador Botana, en el Senado ya anunciaba que en este tratamiento en la Cámara de Diputados empezáramos a trabajar en lo que tiene que ver con soluciones para la Caja Notarial, para la Caja Profesional y la Caja Bancaria. En este sentido van algunas de mis preguntas, y para ir redondeando. ¿Cuándo vendría la solución? ¿Cómo nos vamos interiorizar de la solución propuesta para la Caja Notarial?

Recordemos que hay un planteamiento de un colectivo muy relevante de nuestro país, como la Asociación de Escribanos y la propia Caja Notarial, que lo que proponen es quedar por fuera del sistema previsional común. Eso no fue resuelto en el Senado. Aquí, en Cámara de Diputados, quisiera saber cuál va a ser el tratamiento adoptado y cuál va a ser la solución, y qué grado de viabilidad tiene para este planteo de la Caja Notarial.

También, está todo lo que tiene que ver con la Caja de Profesionales. Aquí voy a dividir mi pregunta en dos momentos. ¿Cuándo va a venir al Parlamento -no estoy preguntando si va a venir a la Cámara de Diputados o al Senado- el proyecto relacionado a la Caja Profesional? ¿Cuándo vamos a conocer un proyecto relacionado del Poder Ejecutivo en materia del salvataje o la reconversión de la Caja Profesional? Hay que recordar que la propia Caja Profesional ya tiene un anteproyecto que está colgado en su sitio de internet, y que lo han presentado a cuanto legislador le hayan pedido entrevista, y haya sido recibido la presidenta, el vicepresidente y los colectivos de profesionales que están preocupados con este tema. En este mismo sentido, quiero saber cuál va a ser la solución que proponga el Poder Ejecutivo en esta materia.

En este punto llama la atención, por ejemplo, que la semana pasada en el semanario *Búsqueda* salió una nota relacionada a la Caja Profesional, y uno de los directores, particularmente el director por los activos Fernando Rodríguez no solo mencionaba que había tenido -no quiero hacer la traducción literal de lo que dijo- una modificación del presupuesto enviada por parte de la Caja de Profesionales al Ministerio de Economía, sino que menciona como remate que la institución está intervenida. Es algo obvio. La pregunta que quiero hacer y dejar planteada es la siguiente. En la medida en que hay un colectivo sumamente relevante de trabajadores activos y pasivos en nuestro país que se va a ver impactado por la modificación del cambio normativo de este proyecto de reforma, quiero saber no solo cuándo va a venir el proyecto sino también cómo va ser tratada esa solución, porque lo que dice esto es gravísimo y, de alguna manera, violentaría el relacionamiento interinstitucional entre la Caja y el Estado. Recordemos que la Caja tiene en su Directorio dos representantes del Poder Ejecutivo. Quisiera saber si efectivamente la Caja de Profesionales está intervenida por el gobierno, tal como se anunció el jueves 2 de febrero en el semanario *Búsqueda*, página 22.

Dejando de lado lo que tiene que ver con las Cajas Notarial y Profesional, tengo algunas preguntas con relación a los servicios de retiros en las cajas militar y policial. En las presentaciones se nos mostraron las transferencias que por períodos va a hacer el Servicio de Retiro Militar y la Caja Policial a las AFAP, pero está discriminando quinquenalmente. Me gustaría tener desagregado por año -supongo que lo tienen-, y que nos lo hagan llegar en algún momento de estos meses que vamos a estar tratando este proyecto, a efectos de tener desagregado anualmente cuánto va a ser el envío de recursos desde el Servicio de Retiros Militares y de la Caja Policial hacia las AFAP. También, ahí hay un elemento sumamente relevante, que ya lo planteé en el bloque inicial. Me refiero a cuánto se incrementa el monto que se dispone para el pago de la bonificación o el aguinaldo de la Caja Militar en el planteo general de este proyecto, dado

que eso se había retirado inicialmente en Comisión, y luego fue agregado; no sé si en ese orden, pero fue nuevamente incorporado el proyecto que fue votado en el Senado.

Por último, quiero hacer un comentario muy breve porque ya me extendí demasiado con respecto a las discrecionalidades del Poder Ejecutivo. Pienso que a partir de los debates en materia de seguridad social que se han tenido en la comisión de expertos y también desde 2006, 2007 con los diálogos por la seguridad social, el tema previsional ha sido de honda preocupación para la sociedad uruguaya. Cada vez que hay un proceso de reforma se generan muchas expectativas, movilización de centros de estudio, ponencias, procesos de trabajo compartido. Me parece muy saludable esto y, de alguna manera, fue saludado por el propio doctor Saldain acerca del tratamiento que realizó la comisión de expertos. También, se reconoce el aporte que hizo nuestra delegación como Frente Amplio en el trabajo de la comisión de expertos. Eso se contrasta un poco con otras aseveraciones de que el Frente Amplio no presentó ninguna alternativa. No solo trabajamos de buena fe en la comisión de expertos, sino que se aportaron buenos argumentos, se fundamentaron cada una de nuestras posiciones con relación al diagnóstico, al informe de recomendaciones. Como dije, trabajamos de buena fe, y eso es reconocido por todos los actores y es saludable.

La pregunta es la siguiente, y termino con esto. Desde lo que emana de la comisión de expertos, no solo del diagnóstico sino también de las recomendaciones, de lo que finalmente se aprobó en diciembre en el Senado hay un trecho, no solo temporal sino también conceptual, de contenidos del proyecto muy extensos. Lo que le queremos preguntar a la delegación es de toda la serie de desafíos, de trabas estructurales que tenemos a nivel demográfico, financiero en el sistema previsional uruguayo, tal como fueron catalogados o fueron diagnosticados en el trabajo de la comisión de expertos, cuánto de eso se recoge, porque en definitiva fueron dos años de trabajo, ya hubo una larga discusión a nivel social, político y ahora a nivel legislativo.

Lo que quiero saber es si todas esas grandes conclusiones y grandes asertos a los cuales llegó la comisión de expertos finalmente se resuelve con este proyecto concreto que estamos discutiendo, que se aprobó con media sanción en el Senado, y que ahora estamos discutiendo en la Cámara de Diputados, considerando lo que el propio oficialismo mencionó en el plenario del Senado, que dijo que este fue el único proyecto posible; no es el mejor proyecto decía el senador Gandini, pero es el único que hay sobre la mesa. Con todo aquel excelente material que recopiló, sistematizó y logró ordenar la comisión de expertos, quisiera saber cuánto de ello se resuelve con este proyecto que estamos considerando concretamente. Además, como se dejaron múltiples discrecionalidades y facultades al Poder Ejecutivo introducidas e incluidas por el tratamiento del Senado, se agujerearon o perforaron algunos de los criterios de base con que trabajó la comisión de expertos y el equipo de elaboración de la reforma previsional.

Es todo cuanto tenía para preguntar por ahora.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).**- La verdad que vamos a tratar de transformar las preocupaciones en preguntas, para no quedarnos solamente en el contexto, ¿no?

Pero antes me voy a permitir una aclaración.

Desde el principio nosotros escuchamos atentamente al ministro Mieres -aprovecho para saludar a toda la delegación-, al doctor Saldain así como al resto de los técnicos. No todos los partidos en la campaña del 2019 dijimos lo mismo, señor presidente. Me parece que lo tenemos que aclarar. El Frente Amplio no dijo, bajo ningún concepto, que había que hacer una reforma de este tipo y que había que sumarle cinco años a los trabajadores de manera tan abrupta. Y eso ¿por qué? Porque hay una diferencia enorme

entre lo que es una reforma previsional... A mí me preocupa mucho la baja natalidad, pero ¿sabe lo que me preocupa más, señor presidente? Los niños que nacen, que seis de cada diez son los nuevos pobres. Hay una diferencia de concepto tan grande que la tengo que aclarar, si no, no vale todo lo demás.

En ese sentido, cuando asume este gobierno y el 13 de marzo se declara la pandemia, una de las primeras discusiones que se dieron y fuertemente en los medios fue el desconocimiento que tenía el gobierno sobre la tasa de informalidad. Sorprendió la cantidad de gente que trabajaba en la informalidad o que tenía que recurrir a una olla, etcétera.

¿Se pensó de aquí a unas décadas más adelante si esa tasa de informalidad puede bajar? ¿Hay alguna política que pueda contribuir? Porque si no estaríamos en un escenario muy similar. Y creo que durante todo este tiempo durante el que se ha discutido, quiero pensar que esta comisión pensó en los posibles informales, que van a ser otros informales, no van a ser los informales de este 2023, ni los de 2020, van a ser otros. Ahí van a aparecer otros informales que además van a tener que esperar posiblemente la jubilación no contributiva, porque los cambios tecnológicos son crueles, a veces nos sorprenden y a veces decimos: "Che, ¡qué disparate! ¡Cómo nos podemos comunicar rápidamente hoy día!". Sin embargo, uno piensa que hay planteos para que los surtidores de nafta sean máquinas que proceden directamente, el cliente llega y pasa la tarjeta. Un trabajador que viene de veinte, veinticinco años trabajando y que lógicamente entra en esta ley, ¿cómo va a hacer para cambiar el rubro? ¿Cómo se va a formar? ¿Pensó el BPS qué se va a encontrar? Me va a decir: "Bueno, pero hay herramientas. Está el Inefop. Si vas al seguro de paro salís formado con esto y con lo otro". Sí, sí, pero como acá se está pensando al 2070 y el Inefop no será el mismo que nosotros pensamos, estoy pensando si realmente se considera ese pienso general o se va a esperar a que cuando vengan esos cambios esa gente tenga que llegar a los setenta años trabajando informalmente y después jubilándose sin haber sido contribuyente.

¿Se pensó en la competencia que va a haber entre esos nuevos jubilados menores de cuarenta y cinco años, que suman unos setecientos ochenta mil, según la gráfica que trajo la delegación? ¿Cómo van a competir? ¿Cómo va a ser dispuesto el acceso al trabajo juvenil? Algunos competirán con una experiencia de muchos años de trabajo, otros con otro tipo de experiencias u otros directamente teniendo que ir ya con sesenta, sesenta y pico de años -porque no todos viven el promedio que se plantea acá- al seguro de enfermedad, a la incapacidad laboral. ¿Qué va a suceder con eso? ¿Se va incrementar el gasto el acceder por parte de una generación que va a tener que trabajar cinco años más y que seguramente un porcentaje alto va a tener que acceder a los seguros de enfermedad, incapacidad laboral? ¿Se tiene en cuenta ese costo? ¿Se tuvo en cuenta en algún ámbito? Acá no se ha dicho. Acá no se ha dicho o no lo hemos sabido ver.

Todas estas preocupaciones que van por ejemplo de pasar de veinte a veinticinco años o de quince a veinticinco años, tener en cuenta la historia laboral cuando en este país hasta 2006 hubo miles de trabajadores que trabajaron por un ficto, no por lo realmente ganado -eso cambió en 2006 a partir de la ronda de Consejos de Salarios cuando los colectivos firmamos el cambio, pero había gente en el transporte que venía de quince, veinte años de trabajar por un ficto, decreto tras decreto, porque desde el gobierno de la dictadura hasta 2006 hubo sectores que aportaron por un ficto- y cuando además, lógicamente, empezando joven, a veces se invisibiliza que uno va a tener que llegar a una edad para jubilarse, ¿se tienen en cuenta? ¿De verdad se van a tener en cuenta esos promedios tan bajos?

En esas cuatro o cinco preguntas que creo han sido claras y aclarando que no todos dijimos lo mismo y que hablamos de cosas diametralmente opuestas, realmente espero que el ministro, el doctor Saldain, el BPS, la OPP y la señora ministra nos respondan.

Muchas gracias, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).**- Seré muy breve.

Me parece muy valiente plantear este tipo de cosas, porque como que da más para perder votos que para ganarlos. Si la población no entiende lo que ustedes pretenden en la medida de lo que ustedes pretenden sea mejor para la población... Es un aspecto a destacar, porque a veces es más fácil callarse la boca y listo, y ver qué pasa más adelante.

Me da la impresión -ahora voy a la pregunta-, para darle el contexto como se dice, que de repente un cambio a sesenta y dos, sesenta y tres años hubiera sido aguantable, con menos argumentos. Pero capaz que dentro de poco habría que hacer otra reforma. ¡Bueno!

Yo estoy en contra de todo lo que sean privilegios y voy a tratar de poner un ejemplo para que se vea que al grito me da la impresión de que se están dando privilegios. O sea, para que esta sea la última reforma, debe ser muy justa y no debe contener privilegios. Y voy a poner lo que para mí es un ejemplo -tal vez estoy equivocado- de un privilegio muy pequeño para no hablar de los otros. Los otros son históricos, estamos como estamos debido también a un montón de privilegios, injusticias, trampas que se le han hecho al sistema.

Parece que hay muchos privilegios para los militares, hoy, pero algunos cuantos se prolongan.

Hay también privilegios para las empresas; se les ha bajado los aportes patronales, pero no estamos hablando de que de repente pueden hacer un esfuerzo, pero yo creo que pueden. Ni qué hablar de las exoneraciones que a veces damos para que las empresas transnacionales vengan. No es que esté mal, pero cuando esas empresas pueden pagar -no voy a nombrar a ninguna porque es mi clásico- van a venir igual, y nosotros les damos las exoneraciones que no le damos a los criollos.

Justamente, con el señor diputado Andújar hablábamos de lo difícil que está la sequía. La sequía es insoportable ahora. Se dice: "Es fuerte como un roble". Sin embargo, hoy miraba un roble que tengo en casa, que tiene unos cuantos años, y están todas las hojas caídas del lado del norte. ¡Y eso que lo regamos cada tanto! Hay una sequía de abajo y de arriba en esta oportunidad, que va a ser un gran desafío para el gobierno, ¿no?, en los próximos meses por los precios de las hortalizas, en invierno por la fruta y el año que viene por el resto de los sectores agropecuarios, por el ingreso de divisas.

Voy al caso. Quiero resaltar que, por suerte, tuvieron el gesto de hablar con nosotros. Somos una bancada muy pequeña y, sin embargo, Saldain se preocupó por acercarnos todos los materiales y por explicarnos todas las preguntas que teníamos para plantearle. Pero me da la impresión de que desde ahí en adelante se procede con un par de privilegios que son chiquitos, pero desde mi punto de vista, para que esto sea justo, habría que proceder de otra manera. Yo pregunto, ¿un tractorista de campo es un asalariado rural? Lo pregunto porque -¡ojo!- no tengo toda la data que quisiera, a veces. ¿Un maquinista de una obra -los maquinistas de ascensores, de montacargas- vinculada, por ejemplo, al Sunca, es un empleado de la construcción? Aparentemente, estamos dando privilegios, al grito -me da esa impresión-, pero no se los estamos dando a otros que manejan una máquina, como puede ser un taxi, un camión, un ómnibus, un transporte de escolares, etcétera. Entonces, eso es lo que me hace dudar -ni qué hablar

del caso de los militares- sobre si estamos procediendo correctamente, para ser evaluados por el pueblo como buenos padres de familia.

Yo sé que proponer una reforma de este tipo va a dar lugar a toda clase de discusiones en plena campaña electoral; por ello digo que me parece muy valiente. Pero me parece más valiente todavía cuando uno dice: "Intento hacer la última reforma de la historia, la que posibilite a todos los uruguayos, en las mismas condiciones, obtener lo máximo que se les podía dar". Esto, con la argumentación científica que se nos está dando y que a mí me deja perplejo y helado, es decir, que vamos a ser tantos menos en el año 2100. Bueno, son los datos a los que me tengo que atener porque, aparentemente, vienen de gente que sabe mucho más incluso que nosotros, que tienen muchos más datos para hacer estas evaluaciones que el Banco Central o que quien sea.

No sé si fui muy claro con el ejemplo. La pregunta es por qué se dan exoneraciones -para mí al grito; probablemente esté equivocado- a algunos sectores, pero a otros que pueden tener tantos derechos como ellos -un taxista, por decir algo- no se les estarían adjudicando esos beneficios.

Muchas gracias, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).**- Quiero dar la bienvenida a la delegación del Poder Ejecutivo. Es un placer estar reunidos en esta instancia con ustedes. Ya trabajamos en alguna otra oportunidad anterior sobre el anteproyecto de la reforma y la postura al respecto.

Voy a plantear las dudas que tenemos con respecto al texto que llegó a la Cámara de Diputados. También tengo preguntas sobre lo expresado públicamente por el doctor Saldain en cuanto a en qué se basa la reforma.

Entiendo que la reforma trata de actuar sobre la relación activo-pasivo y no sobre la relación salario-beneficio. Por eso, con el diferimiento de la edad de retiro se mantiene a los trabajadores cinco años más en actividad para que puedan configurar su causal jubilatoria.

Los guarismos con los que se realizan las tablas no son iguales, es decir, 30-60 y 30-65. Entonces, hay cinco años de diferencia de aportes con el régimen actual; sube un 10% la tasa de reemplazo. Para conseguir iguales valores, según la reforma, debo diferir la jubilación en por lo menos tres años y aportar por ese tiempo de trabajo. Por lo tanto, la diferencia me lleva hacia otro lado. Esa es la parte en la que no coincidimos mucho; ahora voy a seguir profundizando en cuanto a si se pierde o no el salario básico jubilatorio.

En cuanto a los artículos 21 y 22, que refieren al tratamiento de los aportes jubilatorios de los nuevos trabajadores y a la distribución de los aportes personales por pilares en el régimen mixto, debo decir lo siguiente. Para los nuevos trabajadores que se incorporen a partir de la fecha de vigencia de la norma, establecida en el numeral 4) del artículo 6º del proyecto -a los ciento ochenta días de la promulgación; como bien dijeron otros señores legisladores, podría ser este año, tranquilamente-, la distribución de los aportes personales, ese 15% del montepío, que hoy es 7,5% para el BPS y 7,5% para las AFAP, con la reforma será de 10% para el BPS y de 5% para las AFAP, hasta los \$ 107.589.

Esto perjudica a los trabajadores de medianos y mayores ingresos, dado que las jubilaciones del BPS - tramo de solidaridad intergeneracional- están topeadas, si no me equivoco, en \$ 60.000, pero no las de las AFAP -ahorro individual-, ya que dependen de los saldos de las cuentas de ahorro individual, previsional, cálculo de esperanza de vida mediante. Entonces, ese cambio de distribución los afecta, ya que ingresa menos dinero a las cuentas de ahorro individual y, por consiguiente, tendrán menores jubilaciones o

rentas provenientes del sistema de las AFAP. No es lo mismo que yo, durante treinta años, aporte un 7,5% o que, durante treinta años, aporte un 5%, porque el número total que va a llegar a mi cuenta de la AFAP, de la cual se va a hacer la distribución, no será igual. No va a ser el mismo capital el que me ingrese, a no ser que yo -como también dice la reforma- pueda poner más dinero, por mi cuenta, en esa AFAP o en otras cuentas privadas.

En cuanto a los artículos 30, 35, 46, 76 y 77, que refieren al concepto de causal jubilatoria, causal jubilatoria normal, asignación de jubilación, tasa de adquisición de derechos, adecuación a la evolución de la esperanza de vida, periodicidad y vigencia, y metodología de adecuación paramétrica, vemos que se aumenta la edad de configuración de causal común de 60 a 65 años para los nacidos a partir de 1975, bajando de esa manera las jubilaciones, ya que antes, con treinta años de servicio y 60 años de edad, la persona tenía una tasa de reemplazo del 45%. Hoy, para ello, debe tener treinta años de servicio y más de 65 años de edad. Eso es lo que dije en primera instancia.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a la revisión periódica de la edad de retiro, es decir, la configuración de causal común. Se calcula anualmente y entrará en vigencia al quinto año del período observado. Entonces, lo que nosotros estamos planteando acá es que no se necesita una ley nueva para subir la edad jubilatoria -artículo 78-, algo que excede la materia pasible de delegar al Poder Ejecutivo. Acá estamos dando toda la potestad al Poder Ejecutivo para que cada cinco años pueda calcular si tiene que aumentar o bajar la edad jubilatoria.

(Interrupción del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social)

—Eso es lo que dice el proyecto de ley de reforma.

Por otra parte, voy a referirme al inciso final del artículo 36, relativo a la causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral. En este caso, la persona se puede jubilar a los 60 años de edad, pero no cobrará el suplemento solidario hasta cumplir los 65 años de edad. Por lo tanto, la persona va a percibir hasta por cinco años -dependiendo de a qué edad se jubile- una jubilación menor por no cobrar el suplemento solidario. Esto también figura en la norma. Quiere decir que hago trabajos que son de exigencia, me jubilo con 60 años, pero hasta los 65 años no percibo la complementación del suplemento solidario.

El artículo 44 refiere al sueldo básico jubilatorio.

Hoy en día, según el artículo 27 de la Ley Nº 16.713, el salario básico jubilatorio se calcula de la siguiente manera:

"[...] el promedio mensual de las asignaciones computables actualizadas de los diez últimos años de servicios registrados en la historia laboral, limitado al promedio mensual de los veinte años de mejores asignaciones computables actualizadas, incrementado en un 5% (cinco por ciento).

Si fuera más favorable para el trabajador el sueldo básico jubilatorio será el promedio de los veinte años de mejores asignaciones computables actualizadas, por servicios registrados en la historia laboral".

En el proyecto se establece que se tomarán los veinticinco años de mayores asignaciones; además, se amplía el rango en el que se toman en cuenta las asignaciones, que es muy extenso, perjudicando a aquellos trabajadores cuyo sueldo, a lo largo de tanto tiempo, ha ido en aumento. Entonces, tomando un período tan grande para hacer el promedio, el resultado, necesariamente, será más bajo que con la aplicación del criterio actual. Por más que se hace un cálculo según el índice de salarios, si yo hoy gano 100.000 y hace treinta años ganaba 2.000 -haciendo una aproximación en

los números-, el resultado me va a seguir dando bajo, porque todo ha ido creciendo; el número pasará a ser negativo.

A continuación, voy a referirme a los artículos 56, 58 y 59, relativos a las condiciones comunes del derecho de la pensión de viudez y equiparadas, ingresos de la persona beneficiaria y términos de la pensión de viudez y equiparadas, respectivamente.

El literal B) del artículo 56 exige tres años de matrimonio con el causante, y cinco de concubinato, extremos que hoy no se requieren; por supuesto, hay que demostrar los cinco años de concubinato -requisito establecido en la Ley N° 18.246-, pero una vez que la pareja está casada tienen este derecho.

En el numeral 1) del literal A) del artículo 58 se establece una baja en el tope de ingresos para configurar los derechos de las viudas. Se irá bajando progresivamente de \$ 215.000 a \$ 150.000, decreciendo a razón de \$ 6.500 por año. A la inversa, los topes de ingreso del hombre crecerán en el monto que decrece el de las viudas, hasta converger en \$ 150.000 con ellas. O sea que pasamos a una tabla de igualdad. En este caso es la mujer la que termina perjudicada, máxime si se tiene en cuenta que, por lo general, tienen más edad. O sea que, por un lado, se genera una igualdad, pero creemos que, por otro, se deja vulnerables a las mujeres porque, según el INE, la esperanza de vida del hombre es de 74,4 años y la de la mujer es de 81 años.

En el artículo 59 se recortan los derechos a los viudos -hombres y mujeres-, ya que establece, según las edades, un menor tiempo de goce de la prestación. Aquí se modifica el artículo 26 de la Ley N° 16.713.

Hoy, una mujer de 40 años tiene derecho a una pensión de por vida, es decir, vitalicia. En el caso de una mujer de 35 años cumplidos, si le sucede algo a su marido, esa madre de familia -o sea cual fuere su situación- también entra en ese parámetro. Pero de acuerdo con lo que aquí se establece, deberá esperar hasta los 45 años de edad. O sea que se pasa de 35 a 45 años; la mujer deberá tener diez años más de edad, aunque la edad más productiva laboral, tanto del hombre como de la mujer, es en ese rango de edad, y mucho más en las condiciones en las que trabajamos hoy en día. Así que si me pasa algo y mi señora es menor de 45 años, no le corresponderá nada con qué apoyar a mi familia. Esa es la situación que hoy estamos llevando adelante.

Por otra parte, el artículo 116, "Reserva especial", relativa a las AFAP, da una nueva redacción al artículo 121 de la Ley N° 16.713. Este artículo baja el porcentaje de la reserva especial para la rentabilidad real mínima, que hoy es de 0,5% a 5% de cada uno de los subfondos que integran el Fondo de Ahorro Previsional, al rango de 0,2% a 2%. Esto, sumado a lo que se dirá respecto a las inversiones en el extranjero, con su consecuente riesgo, hace que los afiliados, los trabajadores, se puedan ver desprotegidos por la falta de garantías en cuanto a que se haga efectivo el pago de las prestaciones.

En el artículo 117, "Inversiones permitidas. Categoría de activos autorizados", da nueva redacción al artículo 123 de la Ley N° 16.713. Se permite que las inversiones se hagan en el extranjero, de acuerdo a lo que disponen los nuevos literales E) y G).

Se anuncia el riesgo de una eventual insolvencia de las empresas extranjeras, lo que unido a la baja de garantías establecida en el artículo anterior puede dar lugar a que estas empresas puedan incumplir con los afiliados, es decir, con los trabajadores.

El artículo 118, "Límites y prohibiciones de inversión en las categorías de inversión permitidas por cada subfondo", agrega el artículo 123 bis a la Ley N° 16.713, habiendo desgajado del artículo 123 los límites de porcentualidad de inversión de cada subfondo. Se pone un límite muy alto a los activos de las categorías D) y G) del artículo anterior, lo cual es muy riesgoso, ya que, siendo extranjeros -sin perjuicio de que la categoría D)

corresponde a organismos internacionales y países extranjeros de muy alta calificación-, no existe un control conocido o eventualmente fiable para estas situaciones.

Por otra parte, según el artículo 219, "Valores monetarios", que refiere al suplemento solidario, la actualización de los montos tomados en cuenta para la aplicación y determinación del suplemento solidario puede hacerse en forma diferente que el régimen de las pasividades, establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República, por el cual debe tenerse en cuenta el índice medio de salarios. Este artículo dice que podrá utilizarse tanto el IMS como el IPC, y en más o en menos 20%, según determine el Poder Ejecutivo. Esto causa confusión, porque contrario a la ratio de la ley de unificar criterios, se puede dar el caso de que ajustando por debajo del índice medio de salarios se excluya a personas del cobro del suplemento, por desfasaje entre el aumento de uno y otro.

También tengo una gran discrepancia con respecto a la creación de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social. Para nosotros, en particular, se trata de un organismo inconstitucional, contrario al artículo 195 de la Constitución, ya que controla, regula y obliga al BPS en cometidos asignados a este en el mismo cuerpo legal. El artículo 195 de la Constitución establece: "Créase el Banco de Previsión Social, con carácter de ente autónomo, con el cometido de coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social, ajustándose dentro de las normas que establecerá la ley que deberá dictarse en el plazo de un año".

Asimismo, teniendo en cuenta el artículo 196 de la Constitución y dado que se le están quitando las tareas al Banco Central del Uruguay, esto es el control y regulación de las AFAP y entidades administradoras de fondos. La ley debe ser votada por mayoría absoluta del total de componente de cada Cámara. Eso lo que dice la Constitución.

En lo que tiene que ver con la existencia de organizaciones como la Ursec y la Ursea, que son servicios descentralizados, que controlan entes autónomos -entre otros-, sus cometidos no están asignados constitucionalmente, como en el caso del BPS, y muchas veces son compartidos por varios organismos.

Cerrando este tema, los servicios descentralizados fueron pensados por el constitucionalista para aquellos servicios de carácter industrial o comercial del Estado, por lo que nuevamente se está desnaturalizando la figura.

Quiero hacer una consulta más sobre algún detalle del que me he enterado. Quisiera saber si se están tomando acciones, previo a la reforma, en el BPS, si hay pedido de fondos y si se comenzaron a acondicionar las infraestructuras que serán necesarias antes de que esto salga del Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).**- Tenía algunas consultas para hacer, principalmente para tranquilidad del diputado Carballo, pero en nombre del gobierno ya preguntó el diputado Sodano. Vamos a agregar alguna breve pregunta más.

En primer lugar, quiero dejar una constancia: me llamó poderosamente la atención que un legislador que consultó previamente dijera, contestándole a la delegación, que todos partíamos de lugares distintos o diametralmente opuestos o que no habíamos dicho lo mismo.

En principio, yo tenía cierta tranquilidad y seguridad de que por lo menos en lo que tenía que ver con el diagnóstico coincidíamos en un alto porcentaje; quizás no en la implementación, quizás no en la solución propuesta, pero por lo menos sí en el diagnóstico, porque siento que coincidíamos, por ejemplo, con el presidente Mujica, quien en 2019 y también en 2014 decía que el sistema político se iba a tener que apretar, al

igual que la gente, porque iban a tener que laburar cinco años más. También coincidimos con el exsenador Astori, quien desde su lugar en el gobierno y también desde el Parlamento, venía diciendo en forma reiterada que había que implementar una profunda reforma de los fundamentos del sistema. Bueno, si no estamos ante eso, si no estamos ante otras cosas como que el eje de la reforma -también es cierto- y la sostenibilidad del sistema están basados en que hay que trabajar cinco años más, no sé en qué estamos, pero no importa.

Me parece que debía dejar esta constancia, porque no sé cuál es la diferencia o -mejor dicho- no entiendo cuáles son las profundas diferencias que tenemos en el diagnóstico y en lo que venimos diciendo.

Dicho esto, quiero simplemente agregar una preocupación a las ya señaladas por el señor diputado Valdomir, vinculadas a las cajas paraestatales. El señor diputado Valdomir planteaba a la delegación sus inquietudes referidas a los distintos mecanismos que se están pensando para dar respuesta integral a la situación de las cajas paraestatales. A mí me gustaría tener, previo a eso, un diagnóstico en profundidad de la realidad de cada una de esas cajas paraestatales no solo al día de hoy, sino de las proyecciones hacia los años futuros, es decir, con qué escenario se va a encontrar cada una de las cajas. Sobre todo, si es posible, me gustaría que la delegación nos ilustrara sobre los distintos criterios y los elementos con que se forma el capital de cada una de esas cajas para hacer frente a las obligaciones.

Gracias, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- No es una novedad que en el tratamiento de este proyecto en el Senado se han mencionado reiteradamente, por parte de la coalición de gobierno y el oficialismo, las posiciones de dirigentes históricos del Frente Amplio, como Danilo Astori o los expresidentes José Mujica y Tabaré Vázquez. A nosotros nos gustaría que para mantener el clima de trabajo no se hagan ese tipo de intervenciones que, de alguna manera, son provocaciones al debate porque, en definitiva, podríamos responder que escucharon solo una parte de lo que dijo Astori o los expresidentes Tabaré Vázquez y José Mujica y no escuchan ni traen a colación otras intervenciones. Entonces, hago esa sugerencia para mantener el buen clima. Eso ya fue utilizado en el Senado hasta al hartazgo. Creo que no es lo mejor que incorporemos ahora, en presencia del Poder Ejecutivo, algo que es un debate netamente político para el plenario o para otra instancia en Comisión. Así que propongo no seguir por ese camino. Dejo esa constancia, porque me parece que es la mejor manera de seguir trabajando, señor presidente.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Compartimos el ánimo de tratar de no hacer esas aclaraciones políticas desde ninguno de los dos lados. Además, está esperando la delegación para dar las respuestas.

**SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).**- Simplemente, quiero dejar la constancia de que hago acuerdo con la inquietud del señor diputado Valdomir, pero si acá se dejan -como se han venido dejando- expresiones políticas y opiniones por parte de los señores legisladores de la oposición en los preámbulos de las consultas, creíamos que también teníamos el mismo derecho de dejar opiniones políticas, más allá de sus contenidos.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Nos sentimos sumamente tentados de hablar, señor presidente, pero vamos a evitarlo por el día de hoy. Aparte, seamos honestos y cumplamos con esa rica tradición que tiene el trabajo parlamentario en las comisiones de evitar debatir frente a la delegación.

Independientemente de eso -no para defender al señor diputado Viviano, quien es grande y se defiende solo-, creo que los diferentes diputados hemos escuchado atentamente a la delegación, por supuesto, y a los legisladores que con sumo y total derecho han formulado sus preguntas y también hicieron afirmaciones que podrían haberse obviado, pero que con absoluta libertad y permisión de parte del señor presidente y de la Mesa se realizaron. Creo que es un buen momento para poner una pausa y continuar -como veníamos hasta ahora- con el trabajo de la Comisión.

Nuestra consulta es muy concreta y es con respecto al Título VIII, que refiere a la compatibilidad entre jubilación y actividad remunerada. Hoy por hoy, la legislación vigente admite ciertos casos. Quisiéramos saber -más allá de que mañana vamos a recibir al presidente del BPS y seguramente pueda colaborar con esta información-, al día de hoy, cuáles son los potencialmente habilitados a ejercer ese derecho y cuántos trabajadores, efectivamente, se han amparado al beneficio que otorgan las leyes vigentes, así como cuántos serían, a partir de la eventual aprobación de la reforma y de este capítulo en particular, los trabajadores que se encontrarían habilitados a reingresar al mercado de trabajo, encontrándose en estado de jubilados.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Vamos a pasar a las respuestas.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Por cierto, quiero agradecer a todos los legisladores que han hecho uso de la palabra por las diferentes preguntas y preocupaciones que transmitieron. Yo conté, en total, unas cincuenta y dos preguntas; capaz que me quedé corto con alguna, pero lo que fui anotando me da cincuenta y dos; o sea que vamos a tener un ratito para contestar, sin perjuicio de que, eventualmente, en el transcurrir del tiempo que ustedes van a dedicar a considerar el proyecto de ley -como bien decía la señora diputada Olivera- pueda producirse una nueva instancia para seguir profundizando.

Vamos a ir distribuyéndonos las respuestas. En primer lugar, con respecto a los planteos que hizo el señor diputado Olmos, le voy a pedir al señor presidente que le dé la palabra al doctor Saldain.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).-** Voy a tratar de ser tan ordenado como fueron las preguntas, aunque seguramente no voy a ser muy ordenado...

(Hilaridad)

—Desde ya, pido disculpas al señor diputado Sodano, que prolijamente fue mencionando artículo por artículo, pero demoré en darme cuenta y no tomé debida nota de los primeros; así que cuando llegue el momento tal vez le tenga que pedir alguna precisión.

En cuanto a los planteos del señor diputado Olmos, sobre las estimaciones actuariales, voy a aprovechar para hacer referencia a que las estimaciones que hoy presentó la contadora Scardino incluyen los cambios ya operados en el Senado; ya están incluidos allí. Eso lo preguntaron algunos de los otros señores diputados. No está estimado cambio por cambio, porque la proyección se hace en su conjunto.

En lo que tiene que ver con las paraestatales, con respecto a las cuales hubo varias preguntas, seguramente, el señor ministro Mieres y, probablemente, la OPP, en su momento, darán alguna respuesta.

¿Cómo impactan en la variación del gasto algunas de las propuestas? Lo que ya fue votado en el Senado -como les decíamos- está incluido. Se planteaba también un problema de diseño relevante, que es cómo cambia la edad jubilatoria. Es decir, para los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1972, la edad jubilatoria es 60 años, y para los nacidos a partir del 1° de enero de 1973, 63 años. No es lindo; obviamente, no es la

mejor solución. Como ustedes habrán podido ver, en el anteproyecto se iba hacia una graduación año por año, es decir, era un corrimiento bastante más pausado, pero durante la discusión política eso se cambió, porque hubo un planteo de corrimiento para no empezar antes de los nacidos en el año 1973. ¿Eso no tiene solución? Tiene solución, claro, pero esa solución cuesta dinero. Ese dinero está estimado, sabemos cuánto es: puede estar en el entorno de los US\$ 50.000.000 aproximadamente; es un costo; eso cuesta dinero. A lo largo de todo este proceso se han ido agregando cosas que cuestan dinero. Aprovecho y digo que hay alguna variación en los egresos porque en las proyecciones que se presentaron ahora están incluidos los cambios en pensiones de sobrevivencia que no estaban en la proyección primera, porque había ya planteamientos, pero se había tomado la situación actual.

Tiene razón el diputado Olmos cuando menciona ese tema como un problema de diseño; creo que hay un tema ahí. Los legisladores tienen la palabra; son expertos en presupuestos y en rendiciones de cuentas y en buscar de dónde sacar dinero. Lo que sí es cierto es que con el conjunto de cambios que se han hecho se ha reducido o extinguido el margen de maniobra. Habrá que ver si aparece alguna propuesta.

Otro aspecto que planteaba el diputado Olmos -una pena que no esté presente en este momento, pero supongo que leerá la versión taquigráfica-...

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- ¿Me permite?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Por una cuestión de orden, tiene la palabra la señora diputada Olivera.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Quiero saber si se puede interrumpir para no repreguntar luego.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La idea original era que no. Si hay alguna cuestión que no queda respondida con la comparecencia tendremos la instancia de la repregunta.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Tengo una apreciación para hacer que implica una repregunta. La dejaré para después.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Se planteó la situación de quienes configuren causal luego de terminada la convergencia y que hubieran hecho la opción del artículo 8°. Allí hay un tema que lo hemos estado viendo en muchas oportunidades; no tiene una solución que resulte fácil. De hecho, no hemos encontrado una solución satisfactoria a esa situación, pero creo que certeramente apunta a eso.

El diputado Olmos también hizo referencia a los topes de quienes configuren la causal después de la transición, es decir, después de terminada la convergencia, a partir de 2043, y que no están en el sistema mixto. Eso está regulado en el artículo 51 y, de acuerdo con lo que se votó en el Senado -no fue el proyecto original-, serían los mismos topes que rigen hoy. Reitero: eso está regulado en el artículo 51.

Esas son las preguntas que tengo anotadas del diputado Olmos. Puede que me haya quedado alguna sin responder.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Queda pendiente la estimación del costo de transición de las cajas paraestatales al régimen común. Esa fue una de las preguntas y preocupaciones que tenía el diputado Olmos. Voy a pedir al economista Michelin que, por lo menos, dé un estimado.

**SEÑOR MICHELIN (Gustavo).**- Las estimaciones que se hicieron con el esquema de aportes que está en este proyecto de ley arrojan que sobre el año 2040, que es en la mitad del período, la transferencia del Estado a las AFAP por aportes que fueron destinados a las cuentas de sus afiliados estaría entre US\$ 100.000.000 y US\$ 120.000.000.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Cabe acotar que la cifra que dio el economista es anual.

Con respecto a los planteos y preguntas de la diputada Ana Olivera le vamos a pedir al doctor Saldain que pueda referirse a ello.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).-** Un planteo importante de la diputada Olivera -que creo que también lo tomó algún otro diputado después- tiene que ver con los supuestos demográficos.

¿Cómo fue que se trabajó esto? Esto se ha trabajado en dos instancias. La primera en el ámbito de la Comisión. Lo que nosotros pedimos al equipo actuarial fue que además de manejar la matemática actuarial -hay dos demógrafos en el equipo del Banco de Previsión Social; dos, que yo recuerde- viéramos cómo estaba impactando la caída de la natalidad. Tengamos en cuenta que la última proyección que había era de la OPP en la serie Uruguay 2050; no sé cómo se llamaba exactamente. En ese momento, trabajaba con nosotros una economista, funcionaria de la OPP y estudiante de la maestría de Demografía. ¿Y qué veíamos? Que la tasa de natalidad que estábamos observando en la realidad no se obtenía nunca en esas proyecciones; nunca llegaba a ser tan baja como la que veníamos observando ya en la realidad. El día que vinieron con los números -si no me equivoco, dos actuarias y demógrafos vinieron a hacernos la demostración-, habíamos convocado a la prensa para anunciar la proyección de demografía y quedamos tan impactados que hablamos de cualquier cosa con la prensa porque no podíamos creer lo que estábamos viendo.

Entonces, se pidió el apoyo de el Celade, del Programa de Naciones Unidas de Población -Macadar fue el demógrafo que actuó- y del Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales, a través de la señora Wanda Cabella. Un par de semanas después, el resultado era el mismo. Realmente, era esa la situación. Se planteó la seriedad del estudio técnico, pero hasta donde yo sé, creo que es el de mayor nivel que se pueda hacer en lo nacional y regional, porque el Celade involucra también el nivel regional.

Por si fuera poco, en noviembre del año pasado, Naciones Unidas publicó sus proyecciones de población para todo el mundo, incluyendo Uruguay. Las de Uruguay son un poquito más dramáticas que las que elaboró el grupo de trabajo en las que se apoyó la CESS. Por lo tanto, hoy es lo mejor que tenemos en el estado del arte a nivel nacional; lo mejor que tenemos académicamente y lo mejor que tenemos en funcionarios técnicos, con el apoyo habitual de los organismos internacionales con los que se trabajan, que son el Programa Población de Naciones Unidas y el Celade. Obviamente, cuando tengamos datos del censo procesado, habrá otra calidad de información. La tasa de niños que nacen y la de los uruguayos que se mueren son datos duros. Podrá variar la migración.

La diputada Olivera planteaba cuál es el costo de volver a establecer una causal igual al diseño que tiene hoy la causal por edad avanzada: 65 y 25 y bajando de a dos años hasta 70 y 15. Ese costo está incluido en las proyecciones que se presentaron. La decisión fue tomada por las autoridades políticas a partir del informe que indicaba un costo en el orden de los US\$ 14.000.000 anuales. ¿Por qué es un costo reducido? Porque realmente lo que estaba en el proyecto era un corrimiento de uno o dos años, no más que eso. Entonces, para asegurar el mantenimiento de cobertura se entendió, desde el punto de vista de quienes toman las decisiones políticas, que era una medida que se podía aceptar más allá de ese mayor costo. Esto sin perjuicio de subrayar que antes de esa medida original del año 2008, tendiente a establecer esa causal de edad avanzada que, obviamente, incidió en la cobertura, estábamos hablando de una cobertura que andaba en el 90%. Eso tuvo su incidencia pero ya con una tradición nacional de décadas de una cobertura muy alta en este tema.

Respecto a las jubilaciones por incapacidad, no se modifican los criterios de acceso; son los mismos. A la jubilación por incapacidad se accede de la misma manera; lo que sí cambia es la fórmula del cálculo del beneficio. Esa fórmula del cálculo del beneficio hoy es muy heterogénea a nivel nacional. Tenemos Caja Notarial con un 52,5% del promedio de los mejores treinta y cinco años actualizados por IPC; tenemos BPS -creo que la Caja Bancaria es igual- con un 65%; tenemos la propuesta de la Caja de Profesionales Universitarios en el orden del 50%. ¿Cuál es la lógica detrás de la fórmula que se plantea? La persona que se incapacita cesa antes de tiempo y no va a poder completar su carrera laboral. Según la fórmula propuesta, esa persona hace la ficción de que sigue trabajando y completa su carrera laboral, ya sea con 65 y 30 o con 68 y 28 o lo que fuera; no necesariamente 65 y 30.

Además, prevé dos adicionales: si la persona tiene hijos menores, un 20%, diríamos que inspirado en el adicional por cargas de familia del seguro de paro, y un adicional si la persona resulta ser un gran dependiente, es decir, un dependiente severo. Dependiente severo no es lo mismo que un gran dependiente; capaz que la diputada Olivera me puede corregir. El dependiente severo creo que requiere ayuda para desarrollar al menos una de las actividades de la vida diaria; el gran dependiente es un grado mayor que eso. Si la persona es un dependiente severo, va a tener un 20%. Obviamente, esos porcentajes son acumulativos si se diera la circunstancia de un trabajador joven -podría ser el caso de un accidente de tránsito-, con carga de familia, que queda en una situación de dependencia severa. Son situaciones que se pueden dar. Esa es la razón de ese cambio.

Esto también tiene que ver con un diseño que es el resultado de la historia cuando en la reforma del año 95 se planteaba como un objetivo -que no se concretó en el texto- un aumento de la edad jubilatoria a los 65 años. Eso no se concretó en el texto; allí hubo restricciones de tipo político y como alternativa se planteó una solución: subir a treinta y cinco la cantidad de años de trabajo. Esa solución de la suba de años de trabajo -que puede defenderse; no digo que no-, a nivel de lo que fue el trabajo de la Comisión de Expertos en Seguridad Social se entendió que en el contexto de incertidumbre del mercado de trabajo no era conveniente transitar por ese camino.

Con esto quiero marcar una diferencia con algo que probablemente estén leyendo en los diarios. Francia está planteando llevar a 43 años, pero para tener un derecho completo. Ese es un concepto que en nuestro derecho no existe; nunca existió. Sí existe el mínimo que, en principio, es de treinta años -que con estos últimos cambios pueden ser veinticinco- dentro del BPS. ¿Por qué limitado al BPS y no más amplio? Porque es donde está el problema de la informalidad. No vamos a ir con veinticinco años en la Bancaria, en la Notarial, en la Policial o en la Militar, pero sí dentro del BPS, y podría pensarse en el sector privado también. No hicimos esa discriminación.

Esa es la razón del cambio en materia de jubilación por incapacidad que tiene otro fundamento. Les decía 65 y 65, y en verdad eso nunca se hizo. Cuando se hace la reforma de 2008, que se baja a 45%, 60 y 30, quedó una brecha de 20 puntos porcentuales que en dinero representa un 44% para las personas. Es decir, no estamos diciendo que las personas hagan alguna actividad aviesa, pero si tienen la chance de pedir un peritaje médico y obtener un subsidio transitorio por incapacidad parcial con un Baremo 50, la diferencia es enorme. Nosotros pensamos que esa diferencia tiene una justificación fuerte cuando se trata de una persona con una discapacidad importante. Recurrimos al concepto del Mides de dependencia severa porque nos pareció que era el que mejor lo reflejaba. Además, en enero estuvimos trabajando con el equipo en porcentajes de Baremo, se hicieron estudios, pero todavía no hay un nivel de precisión como para ir en ese camino y cambiar lo que está planteado acá.

Cuando hablo de porcentajes de Baremo, me refiero a lo siguiente. Una persona que obtiene un 50% de Baremo, probablemente muchos de nosotros -por lo menos, los que tenemos 65 años o más-, podamos llegar a tener un porcentaje de Baremo relevante. No es lo mismo quien se va con un porcentaje de Baremo de 80% o 90%; esa persona está en una situación de salud realmente complicada. En accidentes de trabajo eso se toma en cuenta; se gradúa la indemnización en función de la capacidad laboral perdida. No es el caso en el tema de la jubilación por incapacidad. Se ha entendido que la fórmula que votó el Senado razonablemente cubre esa situación. Y cubre otra situación también: como se ha comentado en los últimos días, hay alguna literatura que señala que en la medida en que se suben las edades jubilatorias, normativamente, podría haber una mayor incidencia de las jubilaciones por incapacidad. Pensemos que sí, que eso puede ser. Nos parece que simular que la persona sigue trabajando hasta la edad normal, es la mejor situación. Es decir, si los peritajes médicos indican que está incapacitado, se seguirá hasta la edad jubilatoria normal.

En cuanto a la eliminación del costo adicional del artículo 28, se compensa, en grandes números, con lo que es el suplemento solidario y con una reorientación diferente del gasto. Si pensáramos en mantener hoy día el adicional de la bonificación del artículo 28, estaríamos pensando en un costo adicional acumulativo por año del orden de los US\$ 100.000.000. Se va de todo lo razonable. Si la decisión fuera que hay que mantener la bonificación del artículo 28, habría que olvidarse del suplemento solidario e ir hacia otro esquema de reforma. Para nosotros es un tema muy claro que el nivel de costo lo invalida.

No sé si llegué a contestar todo.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto a los planteos o preguntas realizadas por la diputada Mato, en primer lugar, en cuanto a la expectativa de vida diferencial por nivel socioeconómico, estuvo en la mesa de análisis de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, y lo dijo el doctor Saldain en el informe. El tema es que no existe a nivel comparado, a nivel internacional, ningún ejemplo, lo que no quiere decir que no haya diferencias. Obviamente, las hay en expectativas de vida, según el nivel socioeconómico y según los sectores de actividad. Es extremadamente difícil establecer normas diferenciales, tomando como referencia estos parámetros.

En el mundo todavía no se ha avanzado, probablemente en el futuro sea un tema a incorporar, pero no nos animamos en estos tiempos a establecerlo.

Con respecto al cambio climático y hasta qué punto esto influye en la expectativa de vida, la verdad es que tampoco es posible hoy hacer derivaciones directas que permitan operar sobre los pronósticos. Quienes saben, que son los demógrafos, han elaborado las proyecciones en cuanto a la expectativa de vida en cada uno de los países y en el nuestro. Los demógrafos uruguayos son muy buenos -conozco bien a buena parte de ellos-, muy prestigiosos a nivel internacional, y nos dieron estos datos que son los que usamos para establecer los criterios que sirven de parámetro para plantear que la extensión de la edad jubilatoria, desde el punto de vista de las perspectivas de la estructura demográfica, es necesaria.

El tercer punto es todo un tema: la aceleración de los cambios en el trabajo y cómo ello impacta en los distintos grupos de edad.

Más allá de los problemas que pueda haber en las personas mayores de 40 años, particularmente, las mayores de 45, el problema principal que tenemos de trabajo hoy son los jóvenes, los menores de 25 años. Estos jóvenes tienen una tasa de desempleo que es más de tres veces la tasa de desempleo del conjunto de la población. Ahí tiene que estar concentrada nuestra preocupación. Se trata de un tema estructural, no es de ahora, no es

por la pandemia, no es del gobierno anterior, es de muchas décadas para atrás. De hecho, tuvimos dos leyes de empleo juvenil, o sea que el problema ya estaba; estamos hablando de los años 90 y después una nueva ley en el 2000.

Ahora, ustedes aprobaron una nueva ley de promoción del empleo para sectores vulnerables, donde el foco central está puesto en los jóvenes. Inclusive, hay un cambio importante que busca alentar la contratación de los más jóvenes. En los casos de primera experiencia laboral si el empleador mantiene al joven en el lugar de trabajo más allá del año, en que tiene una bonificación importante, por el resto del tiempo, hasta que cumpla los 25 años, está exonerado de aportes patronales por ese trabajador. Es decir, estamos haciendo todo el esfuerzo para llegar a revertir una situación que es estructural.

Los mayores de 45 años no son un problema en cuanto a la entidad de la tasa de desempleo. La tasa de desempleo de los mayores de 45 años a 60 años es la segunda más baja en grupos de edad -la de 30 años a 45 años es la más baja, la de 45 años a 60 años es la siguiente-, pero es verdad que el caso es el caso, y si una persona de más de 45 años pierde el trabajo, tiene dificultades para reenganchar. Por eso, esta ley de promoción del empleo incluye, entre sus programas, la posibilidad de un subsidio al empleador que contrate personas mayores de 45 años.

De todas maneras, es muy difícil pronosticar las novedades en materia laboral. De hecho, la incorporación del teletrabajo tuvo una aceleración inesperada, fruto de la pandemia. La pandemia llevó a que el trabajo a distancia fuera uno de los caminos para mantener la actividad laboral, y eso llevó a aprobar normas de regulación del teletrabajo con mucho más rapidez. Por ejemplo, podemos mencionar los trabajos por aplicaciones que uno encuentra que están centrados en transporte de pasajeros, en *delivery*, en entrega de productos y de bienes. Probablemente, dentro de unos años se expanda a otros sectores que hoy no podemos imaginar. Hay que estar atentos; hay que trabajar con el Instituto de Capacitación Laboral.

Me parece que en el Parlamento se está haciendo un muy buen esfuerzo. Hay que reconocer a la Comisión Especial de Futuros, que está tratando de avanzar en las hipótesis de por dónde vienen las líneas del trabajo futuro. Creo que eso es parte de las tareas que los políticos tenemos que hacer: tratar de anticiparnos y de encontrar por dónde van los caminos.

Por eso mismo, este proyecto de ley es particularmente relevante, porque justamente trata de anticipar un escenario que en materia demográfica es muy claro y en materia de las tendencias del incremento del gasto también; justamente, de eso se trata cuando discutimos esto que es complejo. Claramente, es un ejemplo de anticipación legislativa a problemas que están en pleno proceso de desarrollo.

Sobre el caso de las trabajadoras domésticas, creo que Uruguay está despegado en el mundo, en particular en América Latina, en cuanto a la formalización del trabajo doméstico. De todas maneras, estamos lejos de tener una formalización elevada, pero en términos comparados con América Latina, Uruguay avanzó en los últimos años en la formalización de las trabajadoras domésticas, y yo no tengo empacho en reconocer que se hizo un esfuerzo importante en gobiernos anteriores. Tuvimos un impacto duro con la pandemia porque fue uno de los trabajos más afectados. En ese sentido, hemos dado alguna señal en materia de seguros de paro, permitiendo una excepción al descuento para la trabajadora doméstica que tiene más de un empleo, para que pueda cobrar el seguro de paro cuando pierde el trabajo en uno de sus empleos sin que se le descuenta lo que sigue ganando en los otros. Creo que hay que seguir porque es un sector particularmente vulnerable.

Finalmente, sobre la trayectoria laboral femenina, está claro que hay una brecha laboral, y lo que decía la diputada Mato es correcto. El costo que tiene la maternidad en la carrera laboral está totalmente comprobado, y es un dato, pero, justamente, las normas actuales ya tienen la posibilidad de bonificar un año por hijo en el caso de las mujeres.

Además, en este proyecto de ley estamos incorporando una bonificación adicional cuando la trabajadora es madre de hijos con discapacidad severa. Ahí se computan más años de bonificación; tres al original. Hasta aquí van las respuestas a los planteos de la diputada Mato.

Ahora, continúo con los planteos del diputado Carballo, que empezó con una respuesta a una consideración política que yo hice en cuanto a que en 2019 todos los partidos dijimos que había que hacer una reforma de la seguridad social. Eso lo sigo manteniendo porque es la verdad; está en los programas de todos los partidos, y en el del Frente Amplio también. Me parece que corremos el riesgo de avanzar en la vida sin saber cuál es la reforma del Frente Amplio, porque la que tiene la coalición está sobre la mesa y las críticas a ella por parte del Frente Amplio también; lo que no está sobre la mesa es qué harían ellos si estuvieran gobernando. Capaz que en algún momento nos enteramos.

Con respecto al aumento de la edad de retiro al barrer, no es cierto. El aumento de la edad de retiro es gradual, muy gradual, empieza dentro de unos cuantos años y para los que hoy tienen menos de 50 años. Me parece que es importante reconocerlo, porque si esto no se aprueba y pasamos un período de gobierno, podría ocurrir -las papas van a quemar más rápido- que haya que aplicar una reforma a los sesenta días. Acá de la reforma se aplican pocas cosas.

El diputado Carballo planteó preguntas y ahora le vamos a pedir al doctor Saldain que explique sobre el tema de las pensiones de viudez.

Antes de ceder el uso de la palabra al doctor Saldain, quiero decir que todos trabajamos con estadísticas; la ciencia trabaja con estadísticas y las estadísticas son promedios y cálculos que permiten establecer representaciones de la realidad que, obviamente, superan la casuística porque si fuéramos a trabajar en función de cada caso, de cada individuo, no podríamos legislar ni podríamos tomar decisiones.

Entonces, cuando hablamos de deciles, no de quintiles, que son un 10% del total del universo que se toma en consideración, estamos hablando del promedio del decil, estamos tratando de hacer un análisis lo más micro posible, es decir del 10% de personas; por supuesto es un promedio de ese 10%, porque no hay otra forma. De otra forma no podríamos trabajar con muestras ni tener elementos y datos sobre la opinión de la gente ni nada. Me parece importante recordar esto.

Por otro lado, quiero dejar una constancia sobre las bonificaciones, porque quizás ha quedado un poco diluido. Más allá de que en el proyecto de ley se establecen las jubilaciones anticipadas para puestos de trabajo en dos sectores -que son la construcción y el sector rural-, sigue estando vigente el régimen de bonificaciones. Quiere decir que las bonificaciones -para las maestras, la que se estableció ahora para los trabajadores de la pesca; todas las bonificaciones que hoy existen- están en pie y no se tocan; no van a estar afectadas. Es más, la Comisión de Bonificaciones va a seguir existiendo y se van a seguir tratando los casos y las distintas solicitudes, que las hay y hay varias; nos han llegado algunas recientemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tenemos que analizarlas y estudiarlas. Obviamente, hay trabajos que son más duros y que merecen una consideración diferencial en cuanto al cómputo de los tiempos de trabajo, pero eso está en pie, no se toca y no está afectado en absoluto.

Si el señor presidente me autoriza, le cedería el uso de la palabra al doctor Saldain para que responda sobre el tema relativo a las pensiones de viudez, la Agencia

Reguladora y la Renta Básica Universal, que son tres temas que planteó el diputado Carballo.

Luego, solicito se conceda el uso de la palabra a la ministra Arbeleche para contestar la pregunta sobre cuánto cuesta la reforma, que, de paso, responde uno de los planteos del diputado Valdomir relativo a si la sostenibilidad financiera se resuelve con este proyecto de ley.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Para hablar sobre el tema de la constitucionalidad de la Agencia Reguladora, solicito que haga uso de la palabra el director nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, escribano Daniel García Zeballos.

También anuncio que he hecho llegar a la Presidencia los dos informes que tenemos sobre el punto: uno de la Udelar y, otro, de la Universidad Católica del Uruguay.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Precisamente, estamos coordinando con la Secretaría para distribuir los documentos.

**SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS (Daniel).**- La constitucionalidad de la Agencia Reguladora y su creación se tuvo presente en la actuación de la Comisión de Expertos - que yo integré- como tema a considerar para tratar de legislar correctamente. La Comisión de Expertos pidió dos informes al respecto, uno a la Udelar y otro a la Ucuval. El de la Udelar lo hizo el Instituto de Derecho Administrativo y está firmado por la doctora Cristina Vázquez. De ese informe destaco que dice:

"La pregunta es, entonces, si de algún modo puede violentar la Constitución la creación de una entidad investida de potestades de regulación y supervisión de todo el sistema, con los cometidos y atribuciones detallados en el apartado V, que llegue para sumarse al escenario institucional como ha venido funcionando. Gran parte de dichas atribuciones y cometidos no plantea objeción alguna, encuadrando más bien en el concepto de 'administración consultiva' o 'de contralor', con potestades vinculadas a la evaluación y a la información. Tal es el caso de aquellas actividades que se definen a través de los verbos nucleares 'evaluar', 'velar', 'promover', 'supervisar', 'cooperar' o 'asesorar'".

A su vez, el informe de la Ucuval, que fue suscrito por los doctores Martín Risso Ferrand, María Paula Garat y Diego Gamarra, dice:

"Surge de lo expuesto que sí es posible que por ley se le atribuya a un ente autónomo poderes de contralor y regulación sobre otros entes autónomos y sobre entidades privadas, incluyendo las personas físicas que los dirigen. Para el BPS esta posibilidad tiene base expresa en el artículo 195 de la Constitución que condiciona la actuación del BPS a lo que resulte de la ley."

Asimismo, en el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara se fue muy cuidadoso en ese sentido y se hicieron distintas precisiones tomando en cuenta atribuciones de otros organismos públicos y, en este caso, se puede tomar en consideración al propio Banco de Previsión Social. Por ejemplo, el inciso final del artículo 267, dice:

"La Agencia es plenamente capaz para celebrar todos los contratos conducentes al cumplimiento de sus fines, ejercer todos los poderes expresamente conferidos y los demás necesarios para el cumplimiento de sus cometidos" -y resalto lo que también dice- "que no estén expresamente atribuidos a otra entidad pública, conforme al régimen jurídico vigente".

A su vez, el artículo 269, que habla de los cometidos de la Agencia Reguladora, dice:

"La Agencia Reguladora de la Seguridad Social será el órgano de control de legalidad y técnico de la gestión de los sujetos regulados, sin perjuicio de los cometidos y facultades conferidas a otras dependencias del Estado, de acuerdo a la normativa vigente. [...]".

Además, cuando vamos a las facultades que tiene la Agencia Reguladora en materia sancionatoria, en el apartado A) del artículo 273, dice:

"Aplicar las sanciones de observación, apercibimiento y multas de hasta UI 400.000 (cuatrocientas mil unidades indexadas) a los infractores de las leyes y reglamentos técnicos, así como de las instrucciones generales o particulares que en aplicación de aquellas disponga la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, conforme la reglamentación a dictar por el Poder Ejecutivo, considerando a la naturaleza jurídica de los sujetos regulados. [...]".

El literal C) del artículo 272, que refiere a los poderes de contralor y supervisión, dice:

"[...] A estos efectos contará con idénticas facultades, con los mismos alcances y restricciones que disponen las administraciones fiscales (Capítulo III Sección Primera del Código Tributario), y de acuerdo a la naturaleza jurídica de los sujetos regulados".

Es decir que tenemos dos informes, tanto de la Universidad de la República como de la Universidad Católica del Uruguay, que fundamentan la creación y la constitucionalidad de la Agencia Reguladora y, a su vez, en el propio texto, a los efectos de cumplir con dichos informes, se hicieron todas las previsiones que acabo de leer, para ser muy precisos y cuidadosos de la constitucionalidad de la facultades, cometidos y poderes de la Agencia Reguladora.

Gracias.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Voy a hacer referencia al tema de las vigencias, en particular de las normas en materia de pensiones.

La ley, en el caso de aprobarse con la redacción actual, en el artículo 6° prevé cuatro reglas generales. La primera es la regla de principio: primer día del mes siguiente al de la publicación de la ley. Eso aplica para todo aquello que no tenga una norma específica de vigencia. Por ejemplo, no tiene una norma específica de vigencia la compatibilidad de trabajo con jubilación. Eso aplicaría al otro día y para todos.

El numeral 2) habla de cuál es el ámbito temporal de los regímenes jubilatorios anteriores, y ahí tenemos que distinguir un ámbito temporal en el que aplican plenamente, que va hasta diciembre de 2032, y un ámbito temporal en el que aplican parcialmente, en el período de convergencia de regímenes, que va desde enero de 2033 a diciembre de 2042. Eso está regulado en las reglas de transición, que están contenidas en el Capítulo II.

El Sistema Previsional Común aplica parcialmente de 2033 a 2042, y totalmente desde 2043 en adelante.

En materia de pensiones de sobrevivencia, se aplica la regla del numeral 1) del artículo 6°, o sea a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, con algunas limitantes. Por ejemplo, para la de viudez se aplica el régimen jubilatorio anterior -el vigente hoy- cuando el causante sea persona de 50 o más años de edad al 2022, es decir, nacidos hasta el 31 de diciembre del año 1972. Allí no hay cambios en cuanto a la duración de la pensión de sobrevivencia por viudez.

Después tenemos alguna otra pregunta sobre el tema, que tiene que ver con la incorporación de un período mínimo de matrimonio, que no se requiere en la normativa

actual. La normativa actual implica lo siguiente: cuando son personas unidas en concubinato, cinco años, por la ley de concubinato; cuando son personas unidas en matrimonio, un instante, porque no hay requisito mínimo. Eso se basa -antes de que existiera la ley de concubinato- en contemplar aquellos casos de larga convivencia que nunca habían formalizado el matrimonio y se hacía a través del matrimonio *in extremis*. Eso hoy ya no tiene sentido y se entendió establecer un período mínimo de matrimonio de tres años, para que haya un plan de vida en común desde el punto de vista económico y una integración y aportación a ese sustento familiar en común.

También se planteó el tema de la duración de las pensiones, y hay un cambio con relación a lo vigente.

Actualmente, de acuerdo con la Ley N° 16.713, las personas menores de 30 años cobran por dos años; entre 30 y 39 años, por cinco años; para las personas con 40 años o más, es vitalicia. Con el cambio que acá se propone, pasaría a ser vitalicia a partir de los 50 años, aumentando un año por cada año que transcurra y considerando que cada hijo equivaldría a un año adicional. Este es un cómputo distinto del de cómputos de servicios; en este caso, el hijo incide en la edad de la mujer, no en el servicio. Eso estará vigente dependiendo de la fecha en que haya nacido el causante. Si la persona que fallece y causa la pensión tiene 50 o más años de edad, no aplica esa norma; aplica para los menores.

Un último punto en materia de pensiones tiene que ver con el aguinaldo en el sector militar, que ha tenido la siguiente evolución. Hasta la Ley N° 19.695, de 2018, los militares que regulaban -y regulan- su derecho jubilatorio por el Decreto-Ley N° 14.157, tenían una paga extra, adicional. Esa paga fue derogada a partir de la ley de 2018 que mencioné, pero como había alguna duda, establecimos una norma específica, declarando que eso es así. ¿Cómo se computa el aguinaldo en el resto de los sistemas? Integra el sueldo básico jubilatorio en todos, es decir, BPS, Caja Bancaria, etcétera. No lo hay en la Caja Profesional, pero donde hay un aguinaldo, integra el sueldo básico jubilatorio. Ese es el régimen que también se va a aplicar a militares.

¿Qué pasa con las pensiones militares? Se establece que las pensiones que causan los militares, que están cobrando por el régimen del Decreto-Ley N° 14.157 -es decir que cobran la jubilación y aparte el aguinaldo, o sea, que no está en su base de cálculo-, también incluyen la incidencia del aguinaldo en el monto de la pensión. Esta es la respuesta a la pregunta que se hizo al respecto.

El diputado Carballo consultó sobre la renta básica universal. La Comisión no recibió ese planteo. Así como dije en el comienzo que la Comisión se enriqueció mucho con los aportes de todos sus integrantes en la etapa de diagnóstico, no fue así en la etapa de recomendaciones. En verdad, de parte del Frente Amplio nunca hubo una propuesta que dijera: "esto no me gusta, quiero tal otra cosa". No se incluyó una propuesta de renta básica universal para ninguno de los colectivos mencionados en la pregunta.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Para referirse al costo de la reforma, que es uno de los planteos que hizo el señor diputado Carballo, pero también a lo que planteó el señor diputado Valdomir en cuanto a si la reforma proyectada resuelve la sostenibilidad financiera, solicito que autorice a la ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche.

**SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-** Una de las preguntas del diputado Carballo refería al financiamiento de la reforma. Él preguntó de dónde saldrían los recursos para la reforma.

Como se puede ver en el gráfico que se proyecta en la pantalla, la reforma que estamos analizando propone contener el gasto, que es lo que muestra la trayectoria que

aparece señalada en color azul. No hemos optado por ir por la trayectoria de color rojo, la trayectoria ascendente del gasto en términos del producto que, por ejemplo, desde 2025 a 2060 implicaría dos puntos porcentuales adicionales en términos de gasto. No se ha optado, con esta reforma, por ir por el aumento de impuestos ni por el de los aportes; se ha optado -así fue votado en el Senado- por contener el gasto previsional. Con esto contesto la pregunta del diputado Valdomir. Él consultó si el gasto que estamos presentando en esta reforma es consistente con un sistema sostenible, y la respuesta es sí. Las modificaciones incorporadas en el Senado ya están consideradas en los números que han sido presentados en el día de hoy por la contadora Scardino del BPS. El gráfico al que me estoy refiriendo es el que se ve en este momento en la pantalla.

Voy a responder a la pregunta -creo que la formuló el diputado Valdomir- sobre el impacto en la rebaja del IASS. Corresponde que todo alivio tributario sea presentado por el presidente de la República durante su comparecencia a la Asamblea General el día 2 de marzo.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Varias de las preocupaciones planteadas por el diputado Marcelo Fernández fueron respondidas con las respuestas anteriores, entre ellas, la causal de 65 años con veinticinco de aportes, las pensiones militares y los promedios por deciles. Sobre un planteo que él hizo me parece que vale la pena, rápidamente, hacer una afirmación, porque en el fondo, tiene que ver con el debate de "van a trabajar más y van a ganar menos". En la intervención del diputado Sodano también estuvo incluido ese punto.

Hay que decir las cosas como realmente son. Cuando se llega a la causal jubilatoria -comparada la situación actual con la próxima-, sin dudas, el haber jubilatorio que va a recibir el 50% de los jubilados de menores ingresos con el nuevo sistema va a ser mayor que con el anterior, y en los deciles de arriba van a ser iguales o mayores, en particular, los de más arriba. Pero, ciertamente, eso va a ser cuando se configure la causal jubilatoria, que en la actualidad es a los 60 años y con el nuevo régimen va a ser a los 65. Si ustedes quieren que, además, a los 65 se gane más que hoy si uno espera cinco años para jubilarse ¿dónde hacemos lo que recién planteaba la ministra? Sería imposible. Cualquier economista lo debe reconocer. Cuando decimos que no se va a ganar menos, quiere decir que cuando se llegue a tener la causal jubilatoria -es decir, cinco años más tarde-, los haberes jubilatorios serán mejores o iguales, pero no menores. Entonces, es cierto que se va a trabajar más ¡pero no me cobren dos veces el mismo tema! Se va a trabajar más, pero no van a ganar menos. Si se dice "se va a trabajar más y por eso van a ganar menos", es porque se van a jubilar más tarde, no porque les vamos a bajar las jubilaciones. No sé si me explico. Me parece que esto es crucial, porque es el centro de la polémica pública.

En todo caso, discutamos por la edad de retiro. Ahí tenemos muy buenos argumentos. Es inevitable que haya una modificación de la edad de retiro para los menores de 50 años, cuando todos los datos demográficos están mostrando lo que venimos diciendo desde la mañana de hoy. Cinco años más tarde, la persona no va a recibir menos que lo que recibiría si se hubiera jubilado a los 60 años; va a recibir más o igual. Ese fue un objetivo político del gobierno cuando definimos los parámetros de la reforma. Los que son economistas entienden esto perfectamente; si no, es magia.

Si ustedes pretenden que digamos que vamos a lograr equilibrar el gasto de las jubilaciones, pero la gente se va a jubilar más tarde y, además, va a ganar más que si se jubilara hoy más tarde ¿dónde está el cambio? No hay cambio; no hay reforma. Entonces, sinceremos esta discusión, si no, vamos a entrar en un debate lleno de malos entendidos. Precisamente, la pregunta del diputado Marcelo Fernández sirvió para poner

con claridad estas cosas arriba de la mesa y, por lo menos, encauzar una discusión en los términos que corresponde.

Con respecto a las cajas paraestatales -entrando en las preguntas del diputado Valdomir- quiero decir que tienen problemas, algunas de ellas muy graves, otras no tanto, pero todas, a la larga o a la corta, tienen dificultades de sostenibilidad. Las dificultades de la Caja de Profesionales y de la Caja Bancaria son inmediatas. Esto ha sido público. Nosotros no tenemos problema en darlo a conocer. Además, en el caso de la Caja de Profesionales está el anteproyecto de ley que su Directorio hizo llegar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fines de diciembre. Quiero decir esto porque me parece que es muy importante. La propuesta de reforma de la Caja de Profesionales implica, obviamente, afectaciones a los activos y a los pasivos. El precipicio está ahí y si no hacemos los cambios que hay que hacer, es lo mismo que nada, porque no llegan. Estamos hablando de una convergencia en un régimen único de seguridad social a veinte años con las cajas paraestatales y con los regímenes de retiros militar y policial, pero hay que llegar a los 20 años, hay que hacer el proceso.

Seguramente, una vez que esto se haya procesado, vamos a enviar un proyecto de ley al Parlamento que implique una solución para la Caja de Profesionales. Ahora bien, estas soluciones que nos planteó el Directorio de la Caja de Profesionales fueron aprobadas por una mayoría de 5 a 2. Quiero decirlo especialmente, porque esos 5 que votaron a favor representan, además, 3 de los electos por el cuerpo de afiliados de la Caja. Por lo tanto, esta decisión que el Directorio de la Caja tomó no es resultado de la mayoría que el Poder Ejecutivo le generó. Los 2 representantes del Poder Ejecutivo, por supuesto también votaron la reforma tal como estaba presentada pero, además, votaron 3 del Directorio, que fueron electos por los afiliados. Por lo tanto, aunque sacáramos a los 2 del Poder Ejecutivo el resultado sería 3 a 2, lo cual le da más fuerza y más legitimidad. De todas maneras, era una responsabilidad del Poder Ejecutivo no haber llegado a esta situación. Esto también lo quiero dejar planteado arriba de la mesa. Nos encontramos con esto al borde de la catástrofe; no teníamos ni idea de que esa era la situación de la Caja de Profesionales. Hay que resolverla y yo creo que hay que hacerlo con la mejor buena voluntad y buscando las mejores soluciones.

Con la Caja Bancaria sucede lo mismo. Inclusive, diría que hay que trabajar más rápido. Todavía no hay un anteproyecto, pero hay un diálogo con el Directorio de la Caja Bancaria, con la Asociación de Bancos y con la Asociación de Empleados Bancarios, y nuestra idea es llegar a un acuerdo para presentar también al Parlamento un proyecto específico. Quiero decir que, nuevamente, nos encontramos de manera inesperada con el problema de la Caja Bancaria, pero hay que resolverlo; ojalá se pueda hacer con el mayor consenso posible. Nosotros estamos trabajando con AEBU y con la Asociación de Bancos en una comisión integrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para encontrar una fórmula que seguramente, en principio, va a requerir un trámite parlamentario. Esa es la realidad.

Con respecto a la Caja Notarial, el diálogo es distinto, porque hoy no tiene una situación inmediata de dificultad. Si bien, de acuerdo con los cálculos y proyecciones, a un cierto plazo se generará un escenario de dificultad, es más chica, está más controlada y ha tenido una reforma muy reciente en el año 2018.

No nos hemos puesto de acuerdo aún ni con el Directorio de la Caja Notarial ni con la Asociación de Escribanos acerca de qué fórmula encontrar y si ellos entienden que ha habido planteos en el sentido contrario a formar parte del proceso de convergencia. Creemos que es importante que formen parte del proceso de convergencia, pero estamos dispuestos a encontrar las fórmulas específicas que correspondan a cada instituto. Así

como estamos encontrando fórmulas para la viabilidad de la Caja de Profesionales y de la Caja Bancaria, que son distintas cada una de ellas, también lo haremos con la Caja Notarial. Al respecto, lo que les podría decir al día de hoy, es que el gobierno tiene el interés de alcanzar un entendimiento con la Caja Notarial. No se pretende imponer nada; queremos encontrar un camino de entendimiento y en eso estamos. Allí también trabaja una comisión integrada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con esto entramos a responder las preguntas que los diputados Valdomir, Sodano y Viviano habían planteado como preocupaciones. El diputado César Vega también lo había hecho.

Para responder las preguntas del diputado Valdomir solicito que se le pueda dar el uso de la palabra al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pueda referirse al tema de los aportes a las cajas de las AFAP y las transferencias, así como también a lo que tiene que ver con las inversiones en el exterior, que si bien no fue un planteo del diputado Valdomir, estuvo arriba de la mesa.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** La pregunta sobre la transición había sido respondida por el economista Michelin: iban subiendo y terminaban en los US\$ 120.000.000 anuales. Ese sería el costo de la transición. Ahora bien, ¿por qué se plantea esto? ¿Por un capricho? ¡No; no se plantea por un capricho! Todos los sistemas previsionales basados en la fórmula del sistema de reparto de grupos cerrados al final del camino tienen problemas de financiamiento y de sostenibilidad. Ninguno es sostenible. Por lo tanto, tienen que ser todos razonablemente iguales si queremos tener una equidad horizontal. En función de sus aportes, ¿cuánto va a ser el subsidio que va a recibir desde la sociedad en su conjunto para su pasividad? Eso es lo que está planteado en la ley y por eso la convergencia. Si uno fuera a mirar hoy -creo que el doctor Saldain lo dijo-, sabe que actualmente, entre 35% y 37% de los egresos de la Caja de Profesionales son financiados con un impuesto general; diríamos que con una forma de financiamiento muy antigua, porque timbres y sellados son cosas muy antiguas. Modernamente, la técnica tributaria dice que esto no tiene mucho sentido. Lo mismo que los impuestos afectados: carecen de sentido. En la Caja Bancaria pasa algo por el estilo -un poco más creo; no recuerdo estrictamente-, y en la Caja Notarial también pasa a un impuesto sobre su propia actividad. Ahí, hay hasta más dudas de quién realmente paga el impuesto, porque en las otras dos está claro que hay un traslado a la sociedad en su conjunto. En la Caja Notarial una parte importante -en general, diríamos- de los escribanos son los que están pagando ese aporte, restando su ingreso en materia de traslación de impuestos, pero igual no alcanza. Entonces, desde el momento en que no alcanzan, hay que poner.

Lo mismo en la Caja de Profesionales. Los estudios que hicieron en la Comisión muestran que el aporte de cada profesional frente a su pasividad actual, ajustado actuarialmente, cubriría, diríamos, como máximo, un 40% de su haber de retiro; o sea que habría un 60% de subsidio. En términos actuariales, hoy los pasivos de la Caja de Profesionales, de cada \$ 10 que cobran, \$ 6 son de subsidio. ¿El subsidio quién se lo da? Obviamente, hoy se lo estamos dando los activos. Pero en el futuro, cuando llegue la explosión de los profesionales de la década del setenta y, sobre todo, los de la década del ochenta, y se empiezan a jubilar todos, se acaba el subsidio, diría, la fuente del subsidio. Eso es lo que está pasando hoy, más allá de algunas cosas que pasaron en el medio, como bien dijo el ministro Mieres, de exceso de prestaciones sobre lo que marcaba la ley.

De vuelta: esto no es un capricho; es tratar de ordenar las cosas para llevar a la convergencia. El ministro Mieres tiene una expresión que se llama "hacer el puente": poner un puente hasta llegar a una convergencia de sistemas, razonablemente.

En lo que refiere a la materia de demografía, la página web del Banco Central nos informa de las tablas de esperanza de vida. Esto es público; están publicadas, o sea, no es algo que se inventa. Podemos verlas por sexo, por edad o totales.

La nueva ley, como tal, nos dice que va a ser aplicable a los que tienen 50 años - bueno, en realidad, menos de 50 años; entonces, cuando las personas que hoy tienen 50 años lleguen a tener 65, la expectativa de vida para una mujer en ese momento va a ser de 24 años y medio. Hoy, la expectativa de vida de una mujer a los 65 años, y que tiene hoy 60, es de 23 años y medio; o sea, va a subir un año más todavía de lo que ya tiene. Y actualmente, a los 60 años es casi de 28. Para los hombres, el mismo número, por decirlo de alguna manera. Los hombres que hoy tienen 50 años, a los 65 van a tener una expectativa de vida de 20,14. Hoy, un hombre de 65 años tiene 19,2; va a subir un año más de lo que es hoy, a la misma edad, la expectativa de vida. Estas son tablas que se van aumentando, poniendo en perspectiva.

Yo recuerdo -quizás porque fue de una de mis primeras especialidades en materia económica- que cuando hicimos los primeros estudios de previsión social, allá por la segunda mitad de los ochenta, la expectativa de vida de los hombres a los 60 era de 17 años, más o menos. Hoy, a los 60 años es de 22 años y medio, según las tablas que publica el Banco Central; cinco años y medio más en 30 y pocos años: ¡cinco años! La edad de jubilación no se mueve; era 60, sigue siendo 60. Pagar cinco años más con la misma cantidad de aportes parece magia -como decía el ministro-, pero no hay; por lo tanto es muy difícil. Requeriría de otras cosas. ¿Qué requeriría? Más aportes de rentas generales. Ahora, ¿de dónde salen los aportes de rentas generales? Los aportes salen de los impuestos de todos. Y cuando los impuestos no alcanzan, hay un impuesto que empieza a alcanzar, a barrer con todo, que es la inflación.

La ministra de Economía dice: "Decidimos no aumentar tasas de aportación". Cuando cualquier actividad productiva enfrenta la contratación de una persona, un trabajador especializado más o menos, etcétera, enfrenta un costo laboral. Su costo laboral es todo lo que le paga. Si después se llama aporte patronal, aporte personal o el nombre que quieran, es lo mismo. Ese es el costo, y contra ese costo hace las cuentas y enfrenta la competencia del mercado, en general, mundial, porque hoy realmente hay una cantidad de servicios que tienen competencia mundial, ya ni siquiera son trasladables al precio doméstico.

Cuando uno mira la tasa de aportación personal más patronal en Uruguay, que es 22,5%, en términos generales, y la compara con el promedio de la OCDE, que es 18,5, se ve que tenemos más que el promedio de esta organización. Entonces, empezamos con desventajas. A eso tenemos que sumarle el Fonasa, que entre tasas de aportes patronales y personales suma aproximadamente 10, 5%. En general, en los países que tienen impuesto a la renta eso está incluido dentro de dicho impuesto a la renta, que nosotros lo tenemos aparte. Y lo tenemos aparte...

Acá hay un concepto económico que me parece bastante importante introducir y es el siguiente. En general, el nivel de ingreso per cápita del Uruguay es uno de los mayores de América del Sur, de América Central y del Caribe -quizás el mayor no estoy seguro, pues capaz que alguna isla del Caribe puede tener algo más-; y si bien tenemos eso, nuestros niveles de ingreso son menos de la mitad que en la OCDE y, en general, hasta la tercera y hasta la cuarta parte de algunos de esos países. Y cuando vemos la recaudación del impuesto a la renta, las tasas sobre los ingresos efectivos son muy parecidas. Ahora, si ustedes ganan 100, están cubriendo necesidades básicas; si ustedes

ganan 300, ya pasaron las necesidades básicas, es más fácil. El valor marginal del dinero es menor. Y ese valor marginal del dinero inferior, claramente, permite pagar algún impuesto más y, sin embargo, no lo pagan.

Entonces, estas consideraciones hay que tenerlas en cuenta cuando uno decide la política que va a aplicar; más allá de lo que se explicaba hoy, que fue muy claro, de que nuestro nivel de gasto público en término de pasividades y frente a nuestra relación de dependencia es altísimo. Esto es heredado; no viene ni de ahora ni de hace diez años ni de quince; viene desde muchísimos años atrás. Quizás, empezó a gestarse hace setenta años. Hace cien años era distinto porque no había nada, casi. Me parece que estas consideraciones también son importantes a la hora de entender los fundamentos de cierta propuesta, que será mejor, será peor, habrá discusiones, pero el dinero de algún lado sale. Y si queremos apretar mucho determinadas cosas, esas actividades directamente desaparecen, y tenemos cero recaudación; y al final estamos peor de como empezamos. Yendo a algunas consideraciones del señor diputado Sodano, en especial, yo anoté lo de las inversiones en el extranjero. Los países chicos -en general, todos- para las inversiones en el extranjero en este sistema tienen que mirar a Europa, cuyos países son más grandes que nosotros, pero chicos en términos internacionales. Creo que en Noruega el fondo del petróleo tiene casi 100% en el extranjero. ¿Cuál es el tema? El tema es disociar los riesgos. Si uno tiene todo internamente, el riesgo de su propio país está en su totalidad atado a la actividad económica de su propio país y no puede estabilizar. Entonces, ahí básicamente es una diversificación de riesgos y nada más que eso.

En cuanto al control, bueno, el control nunca va a ser -yo escuché algo así como una empresa... No, nunca se va a invertir en acciones de una empresa. Cuando uno ve todos los manejadores de riesgos y de portafolios advierte que, en general, aunque obviamente "se comen algún *default* de empresa" -entre comillas-, en el promedio les da muy bien. Cuando uno analiza las rentabilidades a mediano y largo plazo, ve que superan claramente la rentabilidad de los bonos, y ni qué hablar el manejo de efectivo.

Ahora, ¿quién controla eso? Bueno, está dentro de la reglamentación del control que tiene hoy, y que va a seguir haciendo, el Banco Central, o eventualmente la agencia reguladora -si es la que termina teniendo el control-, que va a poner los límites, que va a controlar, que va a hacer las provisiones por los riesgos asumidos, etcétera, igual que hoy. El 1º de abril va a hacer veintisiete años que comenzó el sistema. Y la verdad que el sistema respondió súper bien, de hecho respondió súper bien a los problemas de principios de siglo, cuando otros sistemas no respondieron, y se aguantó. O sea que tan mal no estaba diseñado y tan mal no estaba hecha la supervisión, o por lo menos la regulación.

El otro tema es la baja en el límite inferior de la reserva especial. Lo que ha pasado en estos años es que la reserva especial no opera, prácticamente no ha operado. Desde el momento en que no opera, nosotros le hacemos constituir más reservas; es como cuando le ponemos a los bancos más encaje y por lo tanto le ponemos más costo y ese costo de alguna manera se traslada. Acá le ponemos "más costo" -entre comillas- y eso redundará en menor rentabilidad para los fondos: tienen que generar reservas, esas reservas no generan tanta rentabilidad, esa rentabilidad más generada iría a los fondos de los trabajadores.

Esta reforma como tal no toca, quizás, el pilar de desacumulación, como se ha planteado con alguna preocupación. No lo está tocando en ningún aspecto y seguiría todo como hoy. ¿Está bien? ¿Está mal? ¿Hay que hacerle modificaciones? Es otra discusión; diríamos que quedó fuera del alcance de esta reforma.

Básicamente, señor presidente, es todo lo que tengo para decir.

Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Siguiendo con las respuestas a los distintos planteos de los señores legisladores, el señor diputado Valdomir preguntaba por qué se había cambiado la forma de definir el monto del suplemento solidario. Digamos que se pasó de un planteo por IPC a un planteo que permite la alternativa entre los dos sistemas. Ya se ha hablado al respecto, pero me parece importante aclarar que había un cuestionamiento -se planteó en el Senado- sobre que si quedaba solo atado a la evolución del IPC, si la evolución del salario era ascendente, estaba por encima del IPC y ese suplemento solidario se iba a quedar rezagado y, eventualmente, se podía licuar. Eso se planteó. Y, por lo tanto, atendiendo a esa crítica que venía justamente de la oposición, entendimos que era bueno ir hacia un modelo en el que el Poder Ejecutivo tuviera mayor manejo de las posibilidades para evitar el riesgo de que el suplemento solidario pudiera tener una caída; obviamente que dejándolo en manos del Poder Ejecutivo, porque también hay otras variables que siempre hay que tener en cuenta cuando se toma este tipo de decisiones.

Con respecto a los planteos del señor diputado Otero, en primer lugar, sobre la necesidad de la reforma, ya lo hablamos cuando aludimos a los planteos del señor diputado Felipe Carballo.

En cuanto al trabajo referido también a cuestiones que ya referimos, simplemente quiero decir que, con respecto a la informalidad, tenemos muy buenas noticias. Habrán visto que ayer, como primera noticia, en *El Observador* se publicó algo que nosotros venimos informando desde hace tiempo: una baja auténtica de la informalidad en Uruguay de alrededor de 4 puntos. Digo "auténtica" porque al principio la informalidad bajó en el mundo entero a raíz de la pandemia porque hubo una caída de la actividad. Pero lo que hoy estamos viendo es una recuperación de los puestos de trabajo y, aun con la recuperación de los puestos de trabajo, la informalidad está en el orden del 20%, 21%. Y esa es una muy buena noticia, porque habla de que el país ha logrado bajar de una meseta en la que estábamos instalados desde hacía varios años previo a la pandemia, pasando del 25% a entre un 20% y 21%. Eso es: más trabajadores protegidos, más trabajadores que aportan a la seguridad social, más trabajadores con derecho al seguro de paro, con subsidios por enfermedad, en fin, un conjunto de elementos que hacen a la calidad del empleo, otro punto del que a veces se dice "Bueno, mejoró el empleo, pero no de calidad". Los indicadores en esa materia muestran que el empleo también ha mejorado en materia de calidad porque ha aumentado la formalidad, porque el subempleo, los trabajadores que están trabajando menos de lo que querrían, según los últimos datos, han bajado alrededor de 1 punto. Por lo pronto, no ha subido, y también ha habido una mejora en la capacidad de cobertura y de reducción de accidentes de trabajo, lo que también es importante porque hace a la protección social.

Con respecto a las preguntas del señor diputado Vega, haciendo un conjunto de reflexiones que valoramos porque además hay allí un reconocimiento del esfuerzo que se está haciendo para buscar una solución a este problema, simplemente quiero hacer dos aclaraciones. Una, que las bonificaciones existentes siguen vigentes, no se tocan y va a seguir existiendo una comisión de bonificaciones; obviamente, al respecto puede haber debates sobre futuras bonificaciones.

Y en cuanto a los casos de jubilaciones anticipadas, el diputado Vega lo decía bien: no son por sector de actividad, sino por puesto de trabajo. Eso es importante porque significa que una persona que trabaja en un sector, pero que hace trabajo administrativo no estaría contemplado en el trabajo. Por ejemplo, dentro del rubro de la construcción hay trabajos pesados, difíciles, duros, que, por lo tanto, están encuadrados dentro de la idea

de jubilación anticipada, pero existen otros que son de administrativos, de roles gerenciales, etcétera, a los que la norma no los alcanza.

Esto a modo de aclaración respecto a los planteos hechos por el señor diputado Vega.

Para contestar las preguntas formuladas por el señor diputado Sodano, sobre las que registramos varios puntos para debatir, solicito que haga uso de la palabra el doctor Saldain. Una, relativa a la inversión de las AFAP en el extranjero fue respondida por el director de la OPP, economista Alfie.

En cuanto al suplemento solidario, recién lo mencionamos: por qué IPC o índice medio de salarios. El resto queda en manos del doctor Saldain.

Así estamos llegando cerca del final. En este lugar nunca se puede decir cuándo es el final.

(Diálogos)

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Antes de contestar las preguntas concretas del señor diputado Sodano, que dicho sea de paso logró ser el más organizado de todos por el documento que nos acaba de entregar con su punteo...

(Diálogos)

—...de verdad, eso nos ayuda bastante en ordenar las respuestas

Antes, decía, voy a contestar una interrogantes del señor diputado Juan Martín Rodríguez relativa a cuántas serían las personas beneficiadas por la posibilidad de acumular jubilación y trabajo.

Obviamente, lo que podemos dar es el dato potencial del BPS: algo más de trescientas mil personas. Eso lo podríamos afinar por tramos de edad, pensando que hay ciertos umbrales de edad donde eso ya no sería razonable, ¿verdad?

Voy a referirme a los planteos del señor diputado Sodano. El primero de ellos refiere a los artículos 21 y 22, y a la nueva propuesta de distribución de la aportación personal.

En verdad, esta propuesta -que nace del proceso de negociación política con los socios de la coalición- busca un resultado bastante diferente del que supone la pregunta que va a lograrse. Al aumentarse la incidencia del pilar de ahorro individual obligatorio, cuyos topes están asociados a la aportación a ese pilar, que van a ser más grandes de lo que hoy son las jubilaciones por el Banco de Previsión Social con el régimen mixto, se busca -ese fue el objetivo de la propuesta que se recibió de parte del Partido Colorado, como socio de la coalición de gobierno- asegurar de mejor manera que las jubilaciones de los nuevos trabajadores no sean menores que las actuales bajo el supuesto, creo que compartible, de que el régimen de reparto, por el nivel de subsidios que tiene -aproximadamente la mitad, en grandes números-, entrega prestaciones siempre mayores que las del nivel de ahorro. Por ello, una expansión del nivel de reparto tiene ese efecto beneficioso, con una contracara de largo plazo que no se puede ocultar, y es que aumenta los compromisos fiscales a largo plazo. Es tan a largo plazo que de momento es bien difícil poder afirmar una negativa ante esta propuesta basados en esa hipotética trayectoria que estaría ocurriendo por 2070, de aquí a cincuenta años. Por lo tanto, solo podría hacerse un dibujo tenue de la realidad.

Entonces, en cuanto al cambio del nivel de aportación, el efecto esperado no es una reducción de las jubilaciones de las personas que se integren al sistema cualquiera sea su nivel de ingreso. Por consiguiente, en ese entendido, se fue por ese camino. Cabe aclarar que es un camino que no está exento de opinabilidad porque muchas personas pueden pensar que es mejor tener un componente mayor del pilar de ahorro y otros

pueden pensar que es mejor tener un componente mayor del pilar de transferencias entre generaciones. Desde el punto de vista fiscal, esto implica ahora un casi nulo beneficio de algo de mayor ingreso. En el largo plazo va a significar un mayor egreso con cargo a las cuentas fiscales y, a nivel de las personas, va a depender mucho de cuál sea la rentabilidad obtenida. Sin embargo, es muy difícil que la rentabilidad que pueda obtenerse en los mercados financieros emparede el nivel de subsidio que tiene el sistema de transferencia entre generaciones.

Ahora, vamos a abordar los conceptos que se plantean a continuación de causal jubilatoria, causal normal, asignación de jubilación y tasa de adquisición de derechos y adecuaciones.

El concepto de tasa de adquisición de derechos se aplica en muchas legislaciones y es mucho más dúctil que el concepto vigente hoy, de porcentaje de asignación de jubilación porque permite, por ejemplo, algo que hoy no está amparado en la legislación. Supongamos que una persona que desarrolla una actividad se retira a los 60 años, como podría ser en régimen de compatibilidad en el futuro, o bajo otra afiliación jubilatoria. Entonces, esa persona hoy, para poder poner en valor esos aportes, debe tener treinta años de aportes, salvo que sea profesional universitario ya que lo puede hacer con quince. En todas las demás opciones es incompatible la causal de edad avanzada con otra jubilación.

Con el concepto de tasa de adquisición de derechos o porcentaje por cada año, una persona que se retira de una actividad a los 60 años, o a la edad que le toque retirarse, y vuelve a otra actividad, va a poder poner en valor de inmediato -cuando cese en esa actividad- los aportes que hizo en la otra caja, por ejemplo. Este es un tema muy relevante en algunos sectores de la actividad pública, particularmente en la militar y policial, ya que tienen un nivel de reinserción laboral muy importante y que en el régimen anterior podían acceder a la causal por edad avanzada. Sin embargo, hoy nadie puede acceder a esa causal por edad avanzada y tiene que tener treinta años de aportes, con lo cual se da una negación de derechos. Por más temprano que una persona se jubile es muy difícil pensar que logre esos treinta años de aporte. Esto mismo aplica, también con mucha ductilidad, para quienes tienen carreras bajo diferente amparo, cosa que es cada vez más común: una parte en el BPS y otra parte en la Caja Bancaria. Hoy, es probable que muchos años de aporte valgan cero para una persona. En una hipótesis -yéndome al extremo-, puede haber hasta veintinueve años de aporte en una caja que, si en otra tiene treinta y son simultáneos, esos veintinueve valen cero. Eso no es justo. Es evidente que eso ayuda financieramente a las cajas, pero a las personas no, porque ellas pagaron y aportaron. En tal sentido, entre otras, pensamos que estas propuestas son bastante más justas respecto de lo que está hoy vigente.

Luego, hay un planteo en relación a la adecuación automática de los parámetros, particularmente al de la edad. Hoy, uno podría pensar que a nivel de los países de la OCDE es un estándar de todos los procesos de reforma. Me refiero a la adecuación paramétrica automática, que no implica delegar la edad jubilatoria en el Poder Ejecutivo, porque lo que se hace es establecer de una manera muy preceptiva los criterios y las pautas. Lo que hace el Poder Ejecutivo es recoger todo en lo que se conoce como un acto de *accertamento* en el mundo jurídico, es decir, un acto que da certeza a las pautas definidas en la ley. Podemos hablar de que la esperanza de vida creció un 2% en dos años, aunque no van a ser años, sino meses, por la periodicidad. Esa es otra virtud. El hecho de que se manejen meses hace que los ajustes periódicos sean muy pequeños; no van a ser años. No se va a plantear como lo sugerido por el señor diputado Olmos, es decir, pasar de 60 a 63 años por la diferencia de un día.

De acuerdo con las consultas que hemos hecho, no hay ningún tipo de inconvenientes en una norma de este tipo desde el punto de vista de la juridicidad, en la medida en que estén estrictamente pautados los criterios que se van a aplicar; y pensamos que así están pautados.

Hay una referencia al artículo 36, que refiere a la jubilación anticipada por extensa carrera laboral. Efectivamente, la incorporación al suplemento solidario es a partir de que se alcance la edad normal jubilatoria. Fue una decisión de política que, obviamente, podrá ser modificada, siempre teniendo presente que en todo aquello que implique un mayor gasto o que sea materia privativa del Poder Ejecutivo aplica el artículo 86 de la Constitución en cuanto a la iniciativa.

Se hace un comentario sobre el básico jubilatorio. En el Uruguay -lo mencionamos en la presentación; no voy a insistir- hay mucha heterogeneidad. En el núcleo duro del sistema -Banco de Previsión Social y también en la Caja Bancaria-, lo que determina en definitiva el salario de referencia para el cálculo de la jubilación -el sueldo básico jubilatorio- es el promedio de los veinte mejores años de actividad porque los últimos diez no pueden superar los mejores veinte más un cinco, o los mejores veinte. Quiere decir que lo que está en el meollo son los mejores veinte. ¿Por qué acá se está proponiendo ir a los mejores veinticinco? Hay varias razones. Una de ellas podemos apreciarla a nivel de los regímenes comparados, en lo nacional con la Caja Notarial, con los treinta mejores años. En otros países de similar trayectoria demográfica no hay ninguno que tenga un parámetro inferior a los veinticinco años, con una tendencia a que sea toda la vida activa. Esto tiene que ver también con la cuantía de la solidaridad.

La persona, en los regímenes que son de solidaridad intergeneracional, es solidaria con quienes están en situación de jubilación a lo largo de toda su vida. Al comienzo es solidario con lo que fuera su salario, la solidaridad más acotada y, después, es más grande. Obviamente, el último año, en una carrera típica de funcionario público -no es así en la actividad privada-, sería el mejor escenario. Ahora bien, es un escenario que no se compadece con lo que nosotros hemos considerado en la elaboración de este proyecto si tenemos en cuenta la realidad del sistema nuestro.

Está estudiado -se le puede hacer llegar a la Comisión si así se desea- cómo es la curva salarial en los diferentes sectores de actividad; está estudiado cómo es en cada sector del BPS, cómo es en los trabajadores domésticos y rurales, en los que se dedican a la construcción, por deciles de ingreso, además, de afiliados del Banco y del personal policial y militar.

En general, aquellos trabajadores de menor calificación entran y salen del mercado de trabajo, con un salario relativamente estable; varía algo, pero, en todo caso, es una variación que va acorde a los incrementos salariales, porque no hay lo que técnicamente se llama una movilidad salarial vertical. Sin embargo, esa movilidad salarial vertical es muy intensa en las personas que tienen una alta calificación laboral. ¿Extender esto a toda la vida activa implica un castigo para quien tiene una alta calificación laboral? Esa no es la percepción o la visión que tenemos, porque esa persona ha tenido otro tipo de oportunidades a lo largo de su carrera laboral y con el diseño que se está planteando va a tener otro tipo de oportunidades. Por lo tanto, pensando en la media de BPS, es cierto que pasar de los 20 a los 25 mejores años implica una reducción del salario de referencia del orden de 5 puntos porcentuales, lo que llevado a términos de tasa de reemplazo -que es aproximadamente la mitad-, estaríamos hablando de 2 o de 2,5 puntos porcentuales. Obviamente, eso varía en cada caso individual.

Paso ahora a referirme a los artículos 56, 58 y 59, que refieren a las pensiones por viudez y equiparadas, y a los ingresos de la persona beneficiaria y los términos de la pensión.

En cuanto al artículo 56, se hace una referencia a los tres años de matrimonio del causante. Como no quiero repetirme, no voy a decir nada más al respecto, porque esto ya está dicho.

Por otra parte, el literal A) del artículo 58 dispone un proceso de transición de diez años para recoger lo que viene siendo un cambio fuerte en la dinámica laboral con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la equiparación de los derechos del hombre y la mujer en materia de pensiones de sobrevivencia, atendiendo al cofinanciamiento del hogar, que es algo que hoy ya es tradicional. Lo que en la época de Beveridge era una excepción, quien en la época del 40 elaboró su Plan de Seguridad Social, hoy es la regla general. Es decir, actualmente ya no es el hombre quien suministra el pan y el ingreso en la familia, sino que esto, en general, lo hace la pareja, ya que los dos tienen un nivel de actividad similar. Entonces, se entendió que era un proceso en el que había que avanzar, con un cambio relativamente pausado, en un entorno de los diez años.

Anteriormente, consulté al equipo cuántos de los beneficiarios de pensión son mayores de 50 años y me acaban de informar que es el 96%. Es decir que casi la totalidad de las mujeres beneficiarias de pensión son mayores de 50 años; por tanto, es absolutamente excepcional que haya mujeres menores de esa edad. Esto obviamente, también se muestra en los números; me refiero a la leve variación que esto implica en los cambios. En realidad, es un tema básicamente conceptual. ¿Hombres y mujeres tienen que estar en igualdad o en relativa igualdad en lo que tiene que ver con el derecho pensionario? También hay que tener en cuenta, aparte de esa transición, que a la mujer, por cada hijo, se le considera un año más de edad. En realidad, nosotros estamos convencidos de que la sociedad ha llevado adelante un proceso de igualación y, actualmente, para que el hombre cobre una pensión en el BPS -porque no es general; esto ocurre solo en el BPS- tiene que estar en una situación de carencia de ingresos, lo que implica no cobrar más de \$ 14.000 -definido por un acto administrativo del Banco; eso debe estar en la ley-, o estar en una suerte de interdependencia económica y convivencia; hablamos de un poco más de \$ 100.000; no recuerdo exactamente el monto. Sin embargo, la mujer tiene un tope de \$ 215.000; eso es así desde mediados del año pasado. ¿Se justifica eso? ¿Se justifica el diseño que hay de \$ 215.000, que con \$ 1 menos cobre el 100% y con \$ 1 más no cobre nada? Tampoco. Acá también estamos yendo a un criterio que indica que va abatiéndose progresivamente cuando se supera el monto; no es automático como al día de hoy.

Asimismo, se incluye otra disposición que recoge la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y nos parece que es razonable. El TCA desaplica las resoluciones del BPS, porque este hace una medición al momento del fallecimiento, y mide las condiciones de ingreso doce meses para atrás. Si en esos doce meses la persona no cumple con las condiciones de ingreso no tiene derecho a la pensión, aunque al otro día eso haya cambiado radicalmente, y esto ocurre con mucha frecuencia. Sin embargo, acá se está recogiendo que, tanto la mejora como el empeoramiento de la fortuna de la persona beneficiaria, incida en la posibilidad de acceder a la jubilación. Se le pone un límite temporal, porque no tiene sentido que se revise cuando el fallecimiento se dio hace diez o quince años; se revisa si el fallecimiento es relativamente reciente.

Por lo tanto, acá estamos en un tema de medio vaso lleno y medio vaso vacío. El resumen de los planteos que nos hizo llegar el diputado Sodano ve el medio vaso vacío con respecto a la situación de la mujer, pero yo creo que también hay que ver el medio vaso lleno en cuanto a la situación del hombre.

¿Es razonable que un hombre de 40 o 45 años cobre una jubilación vitalicia si tiene un ingreso -si se aplicara el régimen de la mujer- de \$ 215.000? Nosotros pensamos que no, que ese proceso debe darse gradualmente hasta llegar a un horizonte de igualdad.

Lo relativo a la reserva especial ya lo contestó el director de la OPP, al igual que lo que refiere al artículo 117, sobre inversiones permitidas, y al artículo 118; también se contestó lo relativo a los valores monetarios del suplemento solidario. En cuanto a la agencia reguladora, el escribano García Zeballos ya dio la explicación.

También se preguntó, en cuanto al Fonasa, si es posible incluir, por no tener cobertura del SNIS, a aquellas personas que, por su actividad laboral, aporten y cuenten con la cobertura, en un régimen similar, de otro organismo de seguridad social que no sea el BPS, como es el caso de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. No lo sé; por lo pronto, transmito la pregunta a la OPP y al Ministerio de Economía y Finanzas, porque eso está fuera de nuestro ámbito.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** El diputado Sodano también preguntó -y con eso cerramos las respuestas relativas a sus inquietudes- si el Banco de Previsión Social estaba trabajando en la preparación de la eventual reforma; para contestar esa pregunta, señor presidente, solicito que le ceda la palabra al presidente del Banco de Previsión Social, al doctor Alfredo Cabrera.

**SEÑOR CABRERA (Alfredo).-** Naturalmente, el Banco empezó a prepararse ante la posibilidad de que tenga que hacer reformas en sus sistemas informáticos, que es algo que hace cada vez que el Parlamento aprueba una norma. En realidad, antes de que una ley entre en vigencia, a los efectos de efectivizar los derechos que la ley consagra inmediatamente, se debe hacer un trabajo previo, ya que de lo contrario lo que establece la norma resulta letra vacía.

Entonces, a partir de que este proyecto obtuvo media sanción, los servicios del Banco empezaron a analizar qué cambios habría que hacerle a los sistemas de cara a la eventual aprobación de este proyecto de ley, particularmente de aquellos aspectos que deben aplicarse treinta días después de la entrada en vigencia de la norma.

Además, en caso de aprobarse un sistema nuevo, el Banco debería convivir con el régimen anterior y con un régimen nuevo con respecto a alguno de los beneficios. Entonces, llegado el caso, vemos una oportunidad para mejorar los sistemas. Eso es lo que estamos haciendo, teniendo en cuenta la particularidad de los tiempos de discusión parlamentaria y que cuando el banco aprueba su presupuesto esta ley todavía no había entrado al Parlamento, por lo cual nosotros no tenemos una previsión presupuestal de reforma, porque no era posible tenerla en aquel momento, lo cual nos lleva a hoy estar analizando con Economía las posibles formas de buscar financiación para hacer los refuerzos de rubro que, eventualmente, se necesiten para hacer los desarrollos - principalmente, desarrollos informáticos- para poner en producción los nuevos beneficios. Básicamente, es eso. Efectivamente, los servicios están trabajando en eso desde, por lo menos, la media sanción del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto a los planteos del señor diputado Viviano que tenían que ver con las cajas paraestatales, ya fueron respondidos, y el planteo del señor diputado Juan Rodríguez de la compatibilidad entre jubilación y trabajo también ya fue atendido por el doctor Saldain, así que hemos completado esta ronda extensa de preguntas y estamos a lo que usted diga.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Vamos a seguir con el organigrama que nos habíamos planteado al comienzo de la sesión. Daremos comienzo a una ronda de repreguntas. Por supuesto, les vamos a solicitar a los representantes nacionales que sean lo más breves

posible por la hora y también un poco por la delegación, que ya ha respondido una gran cantidad de preguntas.

Nosotros hemos confeccionado desde esta Mesa, a medida que lo fueron solicitando, un orden de oradores, así que vamos a comenzar con la señora diputada Olivera que había solicitado, en su momento, hacer una repregunta.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Voy a tratar de hacer las repreguntas ordenadas, porque van en función de las respuestas que fueron dando.

Comienzo por dos cosas vinculadas con las respuestas del doctor Saldain. Una de ellas es compleja, por el tema, pero hay que decir que la graduación fue modificada en la discusión, porque sale US\$ 50.000.000; eso es ser sincero. Esto es vinculado con el tema de 73, 74 y 75, cuando se planteó si era abrupto, ¿se acuerda?

En realidad, le iba a hacer la repregunta cuando usted habló de la variación en los egresos y señaló que efectivamente sí había variación en los egresos y que eso estaba dado por la pensión de supervivencia; fue ahí que yo le pedí que me explicara qué quería decir esto, cuál era el cambio que hacía que las modificaciones en la pensión de supervivencia implicaran una variación en los egresos. Ese fue el momento en que interrumpí. Pero independientemente de eso, me surgieron después otras repreguntas. Primero que nada, una vinculada con el famoso artículo 28. El doctor Saldain decía: "Mantener el artículo 28 son US\$ 100.000.000 y se eliminaría la posibilidad del suplemento". Entonces, mi pregunta es, primero que nada, cuánto cuesta el suplemento.

En segundo lugar, la comparación que se realiza tampoco me cierra, porque parte de la base de un beneficio BPS de \$ 10.000 actual y en lo proyectado, pero esos \$ 10.000 en lo proyectado tienen una tasa menor y no tienen la bonificación. Entonces, no entiendo cómo podemos comparar cosas que están hechas con criterios distintas. O sea, no me daría esta diferencia entre \$ 15.750 y \$ 24.000, dado que estos \$ 10.000 no son iguales en ambos casos. Por lo tanto, no vería válida esa comparación.

Después, otra de las repreguntas está vinculada a la pensión por discapacidad y tiene muchos puntos. Primero que nada, yo hoy decía que una cosa es cuando uno ve cada punto por separado y otra es cuando uno pone a todos juntos para ver cuánto me da esto. Creo que fue bastante delicado el doctor Saldain -hay otros que son más crudos en relación al tema- con relación al tema de las personas que se jubilan por discapacidad. No comparto cuando dicen que la gente es avivada para jubilarse por discapacidad, porque en realidad, los propios datos del BPS nos dicen que las personas que se jubilan por discapacidad tienen una expectativa de vida menor; esos son los propios datos del BPS. En general, además de tener una expectativa de vida menor, también son aquellas de menores recursos.

Por otro lado, quisiera señalar que además hoy, cuando se hablaba del tema de la expectativa de vida y cómo aumentó -cosa que obviamente comparto, porque son los datos objetivos-, no quiere decir que es la misma expectativa de condiciones para trabajar de las personas, en función del trabajo que esas personas realizaban; no es igual y, al mismo tiempo, no es igual la productividad -lo digo en un término, diría, que podría decirse que es casi una mala palabra- de una persona cuando llega a los sesenta. Yo estoy llegando a los setenta y le decía al señor diputado Valdomir en broma que tengo que hacer el doble esfuerzo que él, porque lee en diagonal y yo tengo que anotarme todo, subrayar cada una de las cosas. Entonces, esto que lo pongo así en palabras como si fuera en broma es así en la realidad en trabajos que son, realmente, complejos. Después, voy a ir a otra pregunta.

Hoy se hablaba del tema de las jubilaciones anticipadas. Yo no creo que en este tema haya alguna prebenda para nadie -no digo que lo hayan dicho desde la exposición y creo que lo aclararon-, pero creo que no están todos los que tienen que estar allí. Hubo mucha insistencia en el Senado, quedó en que lo íbamos a revisar, por lo menos, los senadores de la coalición señalaron que podía ser un tema a revisar en diputados, sobre todo porque, de alguna manera, se habilitó a que haya algunas otras áreas que puedan, quizás, incorporarse, tal cual está planteado. Por acá tenía la redacción como había quedado. En el artículo 37, como ustedes saben, insistimos bastante; lo hizo nuestra bancada en el Senado. Entonces, nosotros, lo que pretendemos es modificar y queremos saber cuánto implica esto. Dice: "Otros sectores de actividad laboral a los que no apliquen cómputos de servicios bonificados o regulaciones laborales o salariales que contemplen condiciones de trabajo y medio ambiente de trabajo particularmente exigentes, [...]". En realidad, todos ustedes saben que, por ejemplo, en la industria frigorífica no podés contabilizar el trabajo nocturno, que tiene una compensación. Con la industria frigorífica insistimos bastante, al igual que con el tema de las personas que trabajan en cuidados y en el trabajo doméstico.

Nos gustaría tener una opinión respecto a la inclusión de estas áreas y a la posibilidad de revisión del artículo 37.

Por último, quiero hacer una pregunta que no realicé al inicio; la dejé para el final, al igual que la pregunta sobre el artículo 37 porque me sorprende un poco. Me refiero a la asistencia a la vejez.

En la modificación de la asistencia a la vejez se plantea que las personas tienen que tener quince años de residencia en el país. Ustedes saben bien que el subsidio de la asistencia a la vejez involucra a una cantidad ínfima de personas. Nunca hemos superado las 3.500 personas. Por lo tanto, pensando en aquellas elucubraciones que hacía la gente del PNUD sobre la población del Uruguay y el hecho de que hoy estamos recibiendo migrantes, muchas veces en condiciones complejas, me parece que esto de los quince años de residencia tiene un componente discriminatorio que no debería.

Por otra parte, me permito, con mucho respeto, hacer una apreciación.

Yo creo que la brecha de género no ha cambiado; creo que aún persiste en la cabeza de la sociedad uruguaya que somos las mujeres las que tenemos que cuidar; no hemos logrado esa transformación cultural.

Al mismo tiempo, tenemos una enorme cantidad de mujeres con jefatura en el hogar. Por lo tanto, me parece que este análisis debería estar incluido porque damos por sentado que estamos llegando a un estadio al que no hemos llegado.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE (Álvaro).**- Quiero hacer una pregunta bien concreta sobre un tema que ya se abordó y es el de las inversiones de las AFAP en el exterior.

El director de la OPP decía que es para diversificar el riesgo. Yo voy a leer una frase de la directora de la Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas de quien hace pocos días se difundía un video en un evento. Decía: Una mejora en la calificación de riesgo genera un mayor atractivo, sobre todo en lo que respecta a la inversión extranjera. Ahí se nos genera una contradicción. Vamos a la inversión extranjera por un tema de riesgo, pero a los extranjeros les decimos que vengan a invertir a Uruguay porque en Uruguay no hay riesgo.

La pregunta concreta es cuál es la garantía que las AFAP dejarían en caso de que una de estas inversiones saliera mal. Si el negocio sale mal, ¿quiénes son los que terminan perdiendo? ¿Son los trabajadores o el Estado se hace responsable?

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Arranco con lo que mencionaba el diputado Perrone, vinculado con el tema de las AFAP.

Creo que quedaron algunas cosas pendientes; por eso vamos a repreguntar. Queremos saber de qué forma se van a volcar las superganancias de las AFAP en las rentas vitalicias del trabajador. Lo digo en el entendido de que se habla de comisiones por parte de la AFAP y que se puede descontar de los fondos de acumulación. ¿Cómo va a impactar esto en los trabajadores? Y ponía el siguiente ejemplo. Si yo, trabajador, con 55 años de edad y treinta años de aporte me quedo sin trabajo, ¿de dónde va a cobrar la AFAP? Me gustaría una respuesta con relación a ese tema.

Le voy a pedir un mayor esfuerzo al doctor Saldain para poder entender lo vinculado con las pensiones de viudez de un año y de tres años, porque no me quedó claro. ¿Cuándo comienza a regir? En la explicación no me queda claro desde qué momento comienza a regir. Sí entendí que a las personas mayores de 50 años no las afectaría, pero no me quedó claro a partir de qué momento comienzan a regir las pensiones de viudez de un año y de tres años. Eso forma parte de lo que hemos venido planteando en cuanto a que esta ley, desde el momento de la promulgación, tiene aplicación inmediata. Por eso vuelvo a insistir con relación a este tema.

Por último, me quedo preocupado con la respuesta que recibí del doctor Saldain. Yo dije que iba a hacer una pregunta directa sobre la renta básica universal. ¿Por qué me quedo preocupado? Porque no únicamente este diputado del Frente Amplio, que presentó un proyecto de ley y fue presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de este Parlamento en el período 2020-2021, sino otros que integraban dicha Comisión, convocaron al ministro Mieres para hablar sobre el tema, quien se comprometió a entregar a la Comisión de Expertos de la Seguridad Social los planteos que le hicimos. Reitero: el planteo se lo hizo la Comisión. Es más: incorporó a esa responsabilidad al director de la Seguridad Social, que hoy se encuentra presente. Entonces, ¿qué es lo que está sucediendo? ¿Fue un olvido? ¿Cómo tengo que interpretar esto? Porque estamos hablando de una Comisión formal. Es más: tengo la versión taquigráfica donde consta el compromiso que asumió el ministro con todos nosotros, con los legisladores de todos los partidos políticos de este Parlamento representados en esa Comisión. Ahora resulta que Saldain nos dice que en la Comisión de Expertos nunca trataron el tema. No fue un planteo puntual de nuestro partido político en ese ámbito; fue una Comisión parlamentaria que hizo un planteo sobre un tema que consideramos sumamente importante que se pudiese considerar en ese ámbito. Me veo en la obligación de no entrar en polémica con relación a esto, pero lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica, porque seguramente es un tema al que vamos a recurrir para profundizar en él.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).**- Agradezco las respuestas que fui recibiendo; fueron muy amplias todas, pero hay cosas sobre las cuales aún me quedan dudas por lo cual voy a repreguntar a ver si puedo sellar la idea.

Sobre los artículos 21 y 22 sentí que no se respondieron, esto es, si se mantiene la jubilación por pilar de ahorro individual o por solidaridad intergeneracional.

En lo que tiene que ver con las facultades del Poder Ejecutivo, se habló de la tasa de adquisición y no de la tasa de reemplazo. Obviamente, las jubilaciones se mantienen y suben cinco años después con los aportes de esos años. ¿Es así?

En cuanto al artículo 36 para mí es claro que se nos dio la razón. En realidad, si decimos que hoy se jubilan con \$ 10 en ese momento también se van a jubilar con \$ 10, pero van a aportar más años.

En conclusión, tenemos que decirle a la ciudadanía -es el costo político que tenemos que pagar- que le baja la jubilación, porque si hoy aportan cinco años más, se van con una jubilación más alta.

Respecto al artículo 44, en todos lados se toman veinticinco años o más y no hay evidencia de lo que puede pasar con aquellos que tienen alta formación; ellos tienen otros mecanismos para cubrirse en las posibilidades. Eso es lo que hablábamos sobre el tema de veinticinco años de mayores asignaciones.

En los artículos 56, 58 y 59, hablábamos del tema de las mujeres. La justificación de que el 90% son beneficiarias mayores de 50 años tiene una razón en la equidad, pero la realidad es que hay una población que seguimos desamparando: las personas que están en ese 10%, que necesitan de esas pensiones por una desgracia de la vida. Quiero plantear mi inquietud acerca de cubrir ese 10% de familias que quedan realmente desamparadas a causa de la pérdida.

Respecto al tema de las garantías, preguntaba sobre el artículo 118, que habla de los límites y de las categorías. Venimos del año pasado con dos bajones generalizados de los mercados bursátiles, donde empresas consideradas muy altas han bajado mucho. Por eso, al momento de evaluar la inversión en activos en el literal G), en particular, e incluso en el D) y en el E), ¿por qué no se prevé una garantía especial para poder asegurar la rentabilidad mínima para dichos activos y estar a resguardo de las vicisitudes de un mercado tan combatiente como este? Eventualmente, puede usarse el porcentaje que se baja como garantía del artículo 116 para nutrir el fondo de garantías. Justamente, Isaac Alfie habló de que no se va a invertir en acciones de empresas privadas, pero el literal G) de la nueva redacción del artículo 123 de la Ley N° 16.713, dada por el artículo 119 de este proyecto, dice que se puede en caso de tener la información.

Las preguntas que mandé respecto al artículo 219, en el que se habla del suplemento, para mí no se respondieron.

El tema de la Agencia Reguladora y la parte constitucional es discutible, sobre todo teniendo en cuenta los dos informes que enviaron, que estuvimos leyendo y que le pasé a mi equipo de asesores. Queda pendiente poner sobre la mesa el tema de la constitucionalidad de ese articulado.

Sobre el tema del Fonasa mandé una pregunta al final, acerca de dar la opción de la cobertura al Sistema Nacional Integrado de Salud a aquellas personas que cuenten con cobertura de un régimen similar, con un aporte de actividad laboral a otros organismos de seguridad social, no el BPS -como es el caso de la Caja de las Fuerzas Armadas o de la Caja Policial-, y eso no quedó respondido.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Seré muy breve, porque voy a hacer dos consideraciones y una pregunta, que creo que quedó perdida tal vez en la cantidad de cuestiones que fueron planteadas al inicio.

La primera constancia es que cuando nosotros hacíamos la consulta acerca de cuánto impacta la rebaja futura del IASS no queríamos adelantarnos al anuncio que dará el presidente de la República en la Asamblea General, no queríamos saber cuánto será la reducción por franjas ni mucho menos. Simplemente, queríamos que se nos dijera, por lo menos estimado, cuánto impactará eso en las cuentas del Banco de Previsión Social, dado que será un ingreso que el Banco dejará de percibir por motivo de esta rebaja. Creo que eso tal vez no está estimado aún, lo cual me parece que puede ser posible.

Queríamos dejar la constancia de que nosotros estamos en la misma sintonía de lo que ha planteado el Poder Ejecutivo acerca de que el principal fundamento de esta reforma es procurar contener el gasto y, de alguna manera, poner la sustentabilidad

financiera de todo el sistema en el centro de la discusión. Si bien el tema del IASS fue mencionado, no fue respondido.

Con respecto al tema de la Caja de Profesionales, agradecemos la información que nos brinda el ministro Mieres.

Sin duda, nos queda claro cómo va a ser el tratamiento. Había quedado una pregunta concreta. Entendemos que está trabajando una comisión integrada por delegaciones del Poder Ejecutivo. Nosotros preguntamos si hay alguna especie de intervención, porque fue algo que manifestó un director de la Caja de Profesionales; no sé si ha votado a favor o en contra, pero salió en un semanario de circulación nacional la semana pasada y a los propios afiliados de la Caja de Profesionales -que nos piden audiencia a nosotros y seguramente a ustedes también- este tema les preocupa, quieren saberlo y por eso lo preguntamos.

Esta es la pregunta nuevamente con respecto al porcentaje de gasto, porque a mí no me deja de sorprender que luego de las modificaciones en el Senado el nivel de egresos aumentó. En el diagnóstico se nos presenta que el nivel de egresos del gasto previsional sobre el PBI decreció con relación a lo que se venía discutiendo en el Senado o en el diagnóstico. Eso me sorprende porque en definitiva entendemos que cada una de las modificaciones que se hizo en el Senado implican un aumento de egresos, y con un producto que está estimado de manera fija no entendemos cómo aumentaron los egresos, pero el porcentaje de gasto previsional sobre el PBI decreció.

Seguramente, se nos diga que va a ser por el tema del cambio de base. Nosotros pensamos que eso no es así. En definitiva, creemos -creo que el doctor Saldain lo manejó de manera muy correcta, muy honesta- que el margen se agotó; el margen de ampliar el nivel de egreso por la vía de modificaciones al proyecto se agotó. Eso quiere decir que aquí, en la Cámara de Diputados, no se van a poder generar modificaciones porque eso implica salirnos del margen y aumentar los egresos. El trasfondo de la pregunta justamente era este.

Por último, quiero dejar una constancia política.

El Frente Amplio no es gobierno y no tiene que presentar una alternativa de proyecto. La coalición de gobierno tiene el deber y el derecho de gobernar, pero nosotros no nos comprometimos a presentar en esta instancia, en este debate que estamos teniendo ahora a nivel legislativo, una alternativa al proyecto de reforma. Entonces, no es de recibo lo que mencionó un actor político de primer orden como el ministro de Trabajo en cuanto a que se quedaron con las ganas de saber qué propondría el Frente.

El Frente Amplio trabajó de una manera honesta, proactiva, en la Comisión de Expertos, fundamentó cada una de sus decisiones, pero en ningún momento se le planteó que tenía que presentar un proyecto alternativo. Entonces, plantearlo aquí nos parece que no es lo mejor, porque, en definitiva, es eludir el foco de la discusión, que es el proyecto que tenemos sobre la mesa, presentado y avalado por la coalición de gobierno.

**SEÑOR REPRESENTANTE FERNÁNDEZ CABRERA (Marcelo).**- Como bien se dijo, es la etapa de repreguntas, y voy a ser bien concreto al volver sobre algunos de los temas que, como decía el ministro, cualquier economista lo puede entender.

En lo particular, no voy a atribuir título universitario -no es el momento, soy apenas un guarda de ómnibus-, pero me parece importante tener la capacidad de sintetizar algunos de los conceptos que como devolución de respuesta se nos hicieron, que sean al menos claros; en el inolvidable "El Chicho", Almada decía que no lo entiende quien no tiene 4º año de estudios o nivel universitario.

Lo concreto, ministro, porque la pregunta de alguna manera oscila entre el reconocimiento y la no claridad, y lo vuelvo a decir con sinceridad desde el punto de vista de quien debe de entenderlo: si o no. Hoy una persona con 65 años de edad, 30 años de trabajo se jubila con el 62,5% del promedio de sus mejores últimos 20 años. Una persona con 60 años de edad y 25 años de trabajo se jubila con el 50% del promedio de los últimos 20 años. ¿Cuál es el básico o el porcentaje jubilatorio que indica el proyecto a consideración para una persona con 65 años de edad y 30 de trabajo que se va a jubilar, y cuál es la jubilación que va a tener una persona con 60 años y 25 de trabajo? Concretamente en porcentajes porque creo que esa es la discusión y es lo que el ciudadano común va a querer entender cuando queramos transmitirle la magia de números que se nos presenta, que creo que es en forma equivocada.

Otras dos consideraciones muy breves.

Agradezco que se me haya corregido el concepto de quintiles; eran deciles. No se me hizo devolución respecto a cuáles son los cortes en la tabla de comparación del porcentaje o del universo de personas comprendidas para analizar esos valores. Capaz que se hizo. Leeré la versión taquigráfica, y si no, me la alcanzarán después.

El otro aspecto que creo que es importante considerar, y vuelvo sobre la unidad reguladora, con el respeto que me merecen los administrativistas de este país, es que es un tema constitucional. Por lo tanto, cuando nos llegue el informe -lamentablemente llega muy sobre la hora-, analizaremos los conceptos que allí se vierten. De la simple lectura del articulado nos surge una duda casi existencial. La Agencia Reguladora va a ser un servicio descentralizado que va a depender de dos ministerios. Entonces, desde el punto de vista recursivo administrativo, ¿quién va a responder? A nuestro juicio, hay algunos errores de redacción que tienen que ver con los conceptos de los verbos nucleares que se incorporan en la redacción, con los que prácticamente se está facultando por encima de las competencias constitucionales que tiene el BPS en la actualidad. Insisto con que me parece que está faltando un análisis de constitucionalistas en la materia.

El debate ha estado centrado en los conceptos de cómo financiar esta reforma. El director de la OPP decía, con mucha franqueza intelectual, que si esto no sale de los bolsillos de los trabajadores o de la población en general, no sale, que no hay forma de financiar los proyectos desde su visión del sistema previsional. Se habló de los cincuenta millones que costaría no hacer la transición de 60 a 63, y se preguntó legítimamente quién lo paga. También se afirmó que mantener el artículo 28 implica US\$ 100.000.000. La pregunta en este caso al gobierno es cuál es su visión sobre el tema de la evasión en el transporte de carga profesional porque el informe del BID establece una evasión del orden de los US\$ 125.000.000. Hay allí dinero suficiente como para resolver esta situación, pero parece que ese no es el camino por el que se ha optado, es decir, controlar la evasión. Insisto con que es un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, que indica que hay US\$ 125.000.000 de evasión en la actividad.

Muchas gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- Para comenzar mi ronda de repreguntas -también voy a hacer algunas nuevas preguntas- voy a citar algo que dijo el director de la OPP: "El dinero de algún lado sale".

(Interrupciones.- Diálogos)

—El numeral 2) del artículo 43 refiere a los cómputos fictos, y yo lo pregunté en su momento, pero creo que no fui lo suficientemente clara, en el sentido de que no hay datos con respecto a los padres. Al final de la redacción, dice: "Siempre que medie acuerdo entre los padres, podrá dividirse este cómputo en la forma que decidan en períodos no menores de seis meses". En las condiciones en las cuales estamos actualmente no hay

datos como para poder decir que eso debe ir al padre o a la madre o específicamente decir que es al padre cuando todo está determinado que son las mujeres las que están más afectadas en ese sentido. Entonces, no queda clara esa redacción. Algunas delegaciones se manifestaron con respecto a ese punto. Cuando hice la pregunta con respecto a eso la respuesta que obtuve no fue suficientemente clara.

Hice una pregunta con respecto al artículo 37, cuando hablaba de la actividad de las trabajadoras domésticas, teniendo en cuenta lo de "el dinero de algún lado sale". Quizás no fui lo suficientemente clara en el sentido de que se respondió acerca de políticas que se están realizando ahora con respecto a incentivar el trabajo en mayores de 45 años, la formalidad que obtuvo Uruguay con relación al trabajo doméstico y el impacto que tuvo el covid, pero no respecto a una discusión que se dio en el Senado en cuanto a incluir a ese grupo de trabajadoras dentro del artículo 37. Entonces, la pregunta es si hay algún estimado de cuántas mujeres podrían incluirse y cuál sería el costo, teniendo en cuenta lo manifestado en cuanto a que "de algún lado sale". A mí lo que me preocupa es eso de que el dinero de algún lado sale y, en cuanto al artículo 37, pienso que ese dinero termina saliendo del desgaste físico del cuerpo de las personas más pobres. O sea que lo que tienen es su cuerpo y su fuerza, y pienso en los trabajadores de los frigoríficos y en las trabajadoras domésticas, en cuanto al desgaste que tienen y que no pueden realizar determinadas actividades por mucho más tiempo. Hay gente a la que esos dos años, tres años o cinco años le implica mucho en cuanto a desgaste, y pienso, por ejemplo, en las columnas. Tengo un montón de historias de gente que se acerca y nos cuenta cómo les afecta con respecto a los cuidados. Por eso, me gustaría saber si tienen datos con respecto a eso y si no los tienen aquí, que haya posibilidad de que los brinden en otro momento.

También quiero hacer una apreciación con respecto al artículo 65, en cuanto a las pensiones especiales reparatorias. Según las versiones taquigráficas de cuando vino la organización Crysol, que nuclea a expresos políticos y expresas políticas, el artículo 65 afecta a 1.800 personas de unos 70 años. O sea que la modificación que presenta este proyecto afecta a esa cantidad de personas. Quiero saber si ustedes cuantificaron eso; cuánto significa para el ahorro, pensando que es uno de los motivos de bajar los costos para el futuro. También, pensándolo desde la justicia y la equidad, que ustedes mencionaron, quisiera saber cuál es la relación y cuánto se ahorra el Estado uruguayo en función de un perjuicio a familias y personas que fueron directa y cruelmente afectadas por el terrorismo de Estado, que tienen una esperanza de vida mucho más baja que otras personas que no pasaron por esas situaciones, y hay estudios de todo tipo en cuanto a eso. Me preocupa que el dinero salga también de esos cuerpos torturados.

Quiero hacer una apreciación. En ningún momento se habla -ni en el artículo 37, ni tampoco recuerdo haberlo leído en las versiones taquigráficas- del trabajo cultural y artístico. No se hace mención a cuáles podrían ser sus diferencias. Pongo como ejemplo a las personas que trabajan en circos, bailarines o bailarinas, músicos y sesionistas. No todos los instrumentistas pueden mantener sus dedos a los sesenta y pico de años como los tenían a los 34. A esa altura, pueden estar afectados por reumatismo, etcétera. Esos puntos ni siquiera se discutieron y me parece que deberían estar. Se dice que el dinero de algún lado sale; sale de los cuerpos de las personas. Eso también hay que tenerlo en cuenta.

Yo hice una pregunta que quizás no quedó clara. Desde el punto de vista económico, ¿se hizo algún estudio para saber cuál sería el impacto, en Uruguay, para bajar la violencia basada en género? Digo esto pensando en que el dinero de algún lado sale. Estudios internacionales establecen que cuesta 3,5% del PIB. ¿Se ha pensando -a través de políticas o dentro de esta reforma- cuánto se podría ahorrar si se aplican

políticas o acciones potentes para luchar contra la pandemia de la violencia hacia las mujeres y los niños?

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).**- Hemos escuchado atentamente. Con las respectivas carencias que cada uno pueda tener, nos han quedado algunas dudas. De repente, tienen más que ver con la pregunta que se está haciendo la mayoría de los uruguayos y uruguayas: ¿vamos a ganar más o vamos a ganar menos cuando se jubilen quienes entren dentro de la reforma? Aclaro que no es mi caso porque soy un poco más grande.

En eso que se plantea en cuanto al cuidado del gasto, a que esta reforma tiene como norte el cuidado de los egresos, etcétera, no se espera que todo lo que el gobierno tenga que decirnos, necesariamente, sea para bien. Uno no espera que nos vengan a decir que va a haber una reducción de gastos, que se va a trabajar más y que se va a cobrar más. Lo que se espera es que se diga: va a haber determinado camino que tendrá ciertas batallas perdidas. Lo dijo el PIT-CNT; lo dijo el equipo de representación de los trabajadores y también el Cinve. Un tercio de los trabajadores a los cuales se aplique esta reforma van a perder jubilación. Reitero: un tercio. Es decir, uno de cada tres. Eso es lo que yo quiero escuchar.

¿Estamos frente a un error metodológico en la cuenta? ¿Hay posibilidades de que el ministro de Trabajo o la ministra de Economía y Finanzas puedan traernos un desarrollo diferente de cómo ven ellos ese resultado? Hay una explicación política. Yo puedo entender la diferencia que pueda haber con la visión de los trabajadores. Además, en el Senado, hicieron que el equipo volviera nuevamente, a pedido de un senador de la coalición. A mí me parece que el Cinve debería ser tenido en cuenta. Si hay un problema de método para llegar a esos números, que se diga. Pediría que se ampliara un poquito más, siempre pensando en los que podemos saber menos. Capaz que se podría entender un poco más el planteo de por qué está todo bien, de por qué todo va a ser mejor. ¡Ojalá así sea! Pero es muy difícil, insisto, en ese camino de ahorro, de cuidado del gasto, de achicar déficit, llegar a que se cobre más, ya no igual.

Hay una segunda cuestión que queremos plantear. Nosotros sabemos que la informalidad está bajando. En el 2004 era de 41% y el Frente Amplio la dejó en 25%. Sabemos que es así. Es un muy buen camino. Me alegro que este gobierno, con herramientas que le quedaron del gobierno anterior, pueda seguir revirtiendo la situación. Pero lo cierto es que la informalidad va a seguir. Es parte de la vida en el mundo desarrollado y, lamentablemente, seguirá siéndolo por mucho tiempo en el mundo no desarrollado. Nosotros pretendemos que pueda haber un reflejo de lo que va a pesar la informalidad para esos años, que se ven lejanos, pero no lo son tanto.

Quedó clara la explicación que dio García Zeballos sobre la inconstitucionalidad o no de la Agencia Reguladora. Pero quisiera que se dijeran si el proceso de creación y funcionamiento tiene costo. Si tiene costo, quisiéramos saberlo.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Vamos a comenzar respondiendo de acuerdo con el orden de esta segunda vuelta.

Para contestar los planteos de la diputada Olivera y del diputado Perrone solicito que se dé la palabra al doctor Saldain.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Voy a comenzar por responder la pregunta de la diputada Olivera sobre el costo del suplemento solidario.

El suplemento solidario estaría a cargo del Banco de Previsión Social, en caso de prosperar la reforma. ¿Por qué empieza a pagarse antes el suplemento solidario? Por las pensiones de más de 65 años, por jubilaciones por incapacidad y demás. En su primer año de aplicación, tendría un costo de US\$ 40.000.000. Tengo los datos cada cinco años,

no año a año. En la década del treinta, pasaría a tener un costo de US\$ 110.000.000; US\$ 174.000.000. En el año 2050 estaría cerca de los US\$ 600.000.000 y seguirá creciendo hasta llegar a un techo, en el año 2070, de US\$ 780.000.000, aproximadamente. Ese sería el costo del suplemento solidario. Estuvimos conversando con los ministros y acordamos hacer llegar a la Comisión el informe completo del equipo actuarial en el que se encuentra esta información desagregada, porque, pese a lo extenso de la reunión, las presentaciones son resumidas.

Con respecto al cambio en los egresos, al que hacía referencia la diputada Olivera, quiero decir que, básicamente, es muy menor y tiene que ver con que en esta proyección se incorporaron los cambios en materia de pensiones de sobrevivencia, que no estaban en los anteriores. Hay un cambio importante -no me refiero con esto a lo que dijo Olivera, sino a otro comentario de un señor diputado-, diferencias importantes, como el informe diagnóstico. Decididamente es el cambio de base; el informe diagnóstico está hecho con la base vieja. La base nueva implica un crecimiento del orden del 10%. Es decir que ahí hay una razón importante para esa diferencia.

En cuanto al comentario sobre el ejemplo que presentábamos, quiero decir que se trató de un ejemplo de la operativa; no aspiraba a ser el ejemplo representativo de nada. El suplemento solidario funciona así. De las jubilaciones que se obtienen por BPS más la AFAP se toma un 33% que se deduce del valor base de 14.000 y eso da tanto. Ese no es el ejemplo para ver algún cálculo de un caso concreto. Se tiene que ver, eventualmente, en el informe que presentamos también en forma resumida -después hice llegar el informe completo a la Presidencia para su distribución- sobre la incidencia de la reforma en deciles y la metodología por la cual se llegó a ese informe, y en un documento aparte hicimos llegar la densidad de aportación considerada, que es la real, y que tiene una diferencia muy marcada con el esfuerzo, loable, bueno, pero sin información real, con estimaciones hechas tanto por el equipo en representación de los trabajadores como también por Cinve.

Cinve simula un número de historias reales a partir de la información que le suministramos durante el proceso de trabajo de la Comisión y toma dos medidas: una del estilo de la que nosotros planteamos, es decir corrida la edad jubilatoria, y otra a la misma edad. Desde nuestra perspectiva o, por lo menos, para explicitar la definición de política, corrida la edad jubilatoria el haber se corresponda con el que se cobraba cinco años antes. A Cinve eso le da algunos resultados. Muchos coinciden con la estimación que elaboró el equipo actuarial y que presentamos hoy, otros no, pero tampoco toma densidad de aportación real; toma una densidad de aportación, que no es la real, que es una estimación. Eso es razonable, porque esa información está en las bases de datos oficiales y, por supuesto, hay una suerte de ventaja -si así se lo quiere llamar- desde el punto de vista del rigor con el que se puede hacer una estimación. Eso explica una parte no menor de las diferencias. Distinta es la estimación hecha por el equipo en representación de los trabajadores del Banco que dice que allí hay debilidades metodológicas de otra dimensión.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Como todos saben, Cinve será convocado y le haremos preguntas con respecto a la metodología que utilizó en el informe, es decir si usó microdatos o simulación, lo que será plenamente evaluado por los autores del informe. Si surgen algunas diferencias entre lo que nos digan los autores del informe y el Cinve con lo que acaba de mencionar el doctor Saldain, evidentemente, cuando la delegación vuelva a la Comisión, volveremos a plantear el mismo tema.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Como siempre, estamos a disposición.

La diputada Olivera y otros diputados planteaban la posibilidad de incorporar otros sectores en el artículo 37. Es una posibilidad; el artículo 37 da un canal para que así se

haga. Ese canal tiene presente que los plazos en los cuales aplicaría el cambio de la edad jubilatoria están muy por delante. Por lo pronto, va a ser posible que se articule, que se estudien las presentaciones. Eventualmente, podrá ser el mismo régimen o no; podrá haber otros que vayan en otra línea, como decía el diputado Vega, por ejemplo de 62 o 63 años. Hay un camino planteado.

En cuanto a la asistencia a la vejez, es correcto que el número de beneficiarios se ubica en los 3.500 y 4.000 a cargo del Mides, pero automáticamente pasan a estar a cargo del BPS al cumplir los 70. Por lo tanto, en verdad el número es mayor. No tengo el número de cuántos son los migrados del Mides al BPS, pero el número es mayor que ese.

No vemos el requisito de residencia como discriminatorio. Sí podemos entender que haya una preferencia por que no exista, pero no es discriminatorio, ya que aplica tanto para uruguayos como para no uruguayos. Era discriminatorio el que se eliminó de los diez años, que exigía solo al extranjero y no al uruguayo. Nosotros podemos pensar que, tal vez, la exigencia de residencia no sea un requisito. En definitiva, es un tema de preferencias, no económico; de qué es lo que se entiende que debe cubrir el Estado uruguayo si aquella persona que ya tiene una larga vocación de domicilio en el país, que es el origen de este tipo de beneficios. Si nos remontamos al año 1919, el origen es para aquellas personas, sobre todo extranjeros, que después de una larga residencia en el país, no tenían cobertura previsional. Pensemos que la ley de 1919 es contemporánea con la ley Carnelli, que estableció lo que hoy en día es el sector de industria y comercio. No se trata de un tema de dinero, sino de concepción, de preferencias de qué es lo que debe cubrir el Estado uruguayo.

En cuanto a la existencia de una brecha de género, debo decir que claramente no existe. Pensamos que en la próxima década, por el ritmo en que viene evolucionando el nivel de actividad de la mujer esa brecha hace una reducción bien importante, que justifica igualar las condiciones de hombre y mujer en cuanto al acceso jubilatorio.

El diputado Carballo planteó tres cosas. Una de ellas es qué destino tienen las superganancias de las AFAP; uso la expresión concreta.

Las AFAP tuvieron un régimen de comisiones libre hasta que el regular actuó. Actualmente, las AFAP tienen niveles de comisiones, que podrán ser altas o bajas, pero en general están alineados con los niveles de comisión, de administración de fondos. Algunas son más eficientes, otras menos; el tamaño incide. ¿Qué pasa si la persona se queda sin trabajo? La AFAP administra ese aporte mensual que recibe durante toda la vida de la persona y cobra comisión, pero no vuelve a cobrar comisión sobre eso. Por lo tanto, si la persona se queda sin trabajo, no paga más comisión a la AFAP. Diferente cuando es un régimen de comisión sobre saldo, sobre el saldo en la administración, que es el más habitual en fondos de inversión, pero no es el caso del régimen vigente hoy en el Uruguay.

En cuanto a las pensiones por viudez, ¿cuándo empieza el régimen? Artículo 6º, numeral 1). La vigencia es inmediata; pero dentro de esa vigencia inmediata está la regla establecida en otro artículo, por el cual si el causante, el muerto -o de *cujus*, como decimos los abogados-, tiene 50 años al momento del fallecimiento no aplica el cambio de duración de la pensión para sus beneficiarios de pensión de viudez. Es decir, es de aplicación inmediata, pero dentro de esa aplicación inmediata, está esta excepción a la que hacía referencia.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** En realidad, estuvimos revisando ese proyecto de ley que presentó el diputado Carballo en agosto de 2020 -hace dos años y pico-, por lo tanto, es difícil identificarlo. Lo estuvimos analizando

en el Ministerio de Trabajo, y entendimos que por su característica no era materia del proceso de reforma de seguridad social, porque el propio proyecto dice que es independiente de las jubilaciones y pensiones, y es más un tema de política tributaria. En todo caso, pedimos las disculpas por no haber avisado en su momento de que no lo habíamos enviado a la comisión de expertos. Pero, claramente, es un tema distinto; es más de orden tributario que de la reforma de la seguridad social, por eso no lo enviamos a la Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Voy a ser breve.

Lo de la renta básica, obviamente, estaba dirigido, fundamentalmente, al tema de las jubilaciones; por eso planteábamos 60 años y, a partir de los 60 años, que fuera universal para todo el mundo.

¿Cuál era la preocupación y por qué hicimos la consulta? En realidad es cierto que hace dos años que ese proyecto está en la Comisión, y no hemos logrado avanzar ni siquiera discutirlo porque hay un compromiso por parte del ministro con relación al tema.

Con esto termino. Cuando el ministro está en la Comisión dice:

Hay un proyecto de ley sobre el que se nos ha pedido opinión, presentado por el señor presidente de la Comisión, relacionado con la renta básica universal para residentes mayores de 60 años. En la medida en que se está instalando en breve la comisión de expertos para atender la reforma de la seguridad social, vamos a trasladarlo a ese ámbito como un insumo más para la discusión.

La respuesta es esa: vamos a enviar el proyecto de ley al director nacional de seguridad social, escribano García Zeballos para que lo tramite por esa vía.

Nada más, señor presidente.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Hace dos años y medio de esto, y nunca más el señor diputado nos preguntó sobre el proyecto ni a nosotros ni a la comisión de expertos ni a nadie.

Es un proyecto de ley que expresamente dice que la renta básica universal, que él pretende estatuir en cuatro articulitos, es independiente de toda jubilación o pensión, y se le otorgará a toda persona que tenga 60 años, aunque sea -entiendo yo, de acuerdo con la letra de la ley- hasta un empresario o quien fuere. O sea que está totalmente ajeno al tema de la reforma de la seguridad social.

Creo que si el diputado entiende que es importante -hace dos años que está en la Comisión que él integra-, podría haber pedido que se tratara o, por lo menos, haber averiguado qué suerte tuvo. Pero, no importa. Nunca más recibimos nada.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- No me falte el respeto, señor ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- No le faltó el respeto, señor diputado, pero cuatro artículos para hacer un tributo de renta básica universal...

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Sabemos que estamos avanzados en la hora, que estamos muy cansados, por lo que solicito a la delegación que continúe con las respuestas. Gracias.

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Quiero decir al diputado Valdomir -tal vez, yo no me expliqué bien- que de ninguna manera yo puedo decir que no hay margen de nada. Sí sabemos que hay márgenes, porque esto tiene que tener un sentido, y si no lo tiene, obviamente, ahí deja de tener sentido. Pero, en el Uruguay existe la división de poderes. El Poder Ejecutivo tomó una iniciativa, esa iniciativa fue al Senado; el Senado hizo

cambios; volvió al Poder Ejecutivo, tomó alguno de esos cambios, y volvió a tomar una iniciativa. Si a nivel de los ungidos por el voto popular, los representantes nuestros, llegan a algún entendimiento que requiera iniciativa del Poder Ejecutivo, y este no está dispuesto a tomarla, eso está dentro del juego institucional nacional.

Quiero hacer un par de comentarios de algunas dudas que se plantearon sobre la constitucionalidad de la agencia reguladora. Entre los informes, hay uno que es de administrativistas, pero el otro es de la cátedra que dirige el doctor Risso, que probablemente sea uno de los principales constitucionalistas del Uruguay. No hemos tenido ninguna objeción a la constitucionalidad que refute esos argumentos que ellos expusieron en el Senado. Probablemente, ustedes decidan invitarlos también acá.

En cuanto al cambio del artículo 28 -no estoy seguro de haber entendido bien-, en verdad, por qué se suprime la bonificación no es por lo que cuesta; es porque cambia el diseño. Es decir, dejamos de tener un diseño del de la Ley N° 16.713 y estamos yendo a una propuesta de diseño diferente en la que ese tipo de subsidios es el suplemento solidario, y hay un cambio muy importante en ese sentido.

Me voy a referir ahora a algunos comentarios de la diputada Mato sobre el artículo 43, literal B).

Dentro de las ochenta y pico de entidades que recibimos en el proceso de diálogo social llevado adelante por las CESS, una de ellas fue la Asociación de Padres de Personas con Autismo. Llevó la voz cantante el presidente, que era padre, un varón, y había media docena de dirigentes. Acá debe haber tres o cuatro integrantes de la Comisión que presenciaron esa presentación. Puede haber algunos casos en los que claramente haya un matiz de sexo en el que el padre se desentienda de la situación. Pero, cuando eso no es así, es tan severo para el padre como para la madre. Acá lo que se da es una posibilidad de que las partes acuerden. Yo creo que es posible, realmente, en una opción de ese tipo, que es en el adicional para estas situaciones, y ese es el origen. Es una buena medida, es una mala medida..., seguramente, quienes la tienen que implementar estarían contentos de no tener que implementarla, porque estoy seguro de que administrativamente debe ser un engorro. Pero nos parece que da una oportunidad y un margen de libertad a familias que tienen situaciones muy particulares. También, en esto son respetables posiciones en un sentido y en otro.

En el artículo 65 se hace una referencia al tema de la pensión especial reparatoria. El inciso final pone en pie de igualdad con el resto de la población a los beneficiarios de la PER.

El Decreto N° 66/2020, claramente, desde el punto de vista legal no es sostenible. Es un decreto que no tiene una base de legalidad que lo haga sostenible, y por eso se dan este tipo de soluciones.

Otros colectivos con particularidades podrían incorporarse en el régimen especial en la medida en que reúnan los requisitos que se prevén.

Por último, no tenemos estudios del impacto de bajar la violencia basada en género; no, no los tenemos.

En cuanto a los costos de la agencia reguladora, cuando sea instalada tendrá que pasar por el Parlamento con un presupuesto. Inicialmente, lo que está previsto es que tenga un directorio de tres miembros, integrado por personas designadas por la vía normal de un directorio de servicio descentralizado. Se ha conversado con el Banco Central del Uruguay en la posibilidad de un acuerdo de cooperación interinstitucional para utilizar -en la ley está previsto que se puede hacer- servicios comunes y servicios edilicios comunes. También para la parte regulatoria de las AFAP, pasarían funcionarios en comisión en un esquema similar a lo que fue el fondo de la Copab: pasan en comisión

inicialmente y luego de un período pueden optar por quedarse. Sin duda, va a implicar presupuesto. Uruguay no puede soportar su sistema previsional con tres actuarios en el sistema público. No. No es viable. Uruguay está jugando 10, 11 puntos de su producto interno bruto sin la entidad que tienen que tener servicios de ese tipo. No es posible que el Estado uruguayo no tenga capacidad de replicar lo que son las proyecciones que hacen las cajas paraestatales. ¡No es posible! En eso, el propio Estado uruguayo también tiene una responsabilidad, como ya dijo el ministro.

No es posible que los servicios militares y policiales cuando se hicieron las reformas, con todo el esfuerzo que habrá llevado la reforma policial de 2008 y la militar de 2018, no tuvieran un cálculo actuarial atrás; no había. Este es el primero y tampoco eso puede reposar en tres o cuatro profesionales. Va a haber un presupuesto y creo que sería bien utilizado.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Para referirse a aspectos vinculados al IASS respecto a la pregunta del señor diputado Valdomir, solicito que haga uso de la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche.

**SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-** El señor diputado Valdomir volvió a consultar sobre el alivio tributario relacionado con el IASS y en particular, el impacto que eso podría tener en términos de ingresos del BPS.

La respuesta nuevamente es que corresponde al presidente de la República anunciar las medidas de alivio tributario en cuanto a sus características y sus montos. Agregó que lo importante aquí es que cualquier impuesto que baje la recaudación de lo que recibe el BPS sea IASS, sea el que tiene puntos del IVA afectados, el resultado del organismo lo va a cubrir siempre el gobierno. O sea que no tiene relevancia el monto que baje de un impuesto cuando al final del día igual ese resultado se va a cubrir por parte del gobierno.

El diseño de la reforma no está hecho en función de estos ingresos.

El otro punto importante relacionado con el diseño de la reforma, es la mención que hace el señor diputado Fernández respecto a la posible evasión impositiva.

El diputado se refería adecuadamente a la importancia de bajar la evasión tributaria. La administración siempre va a trabajar y trabaja en bajar la evasión tributaria y en aumentar la eficiencia tributaria. Pero no pasa por ahí la modificación o no del artículo 28 del actual sistema de seguridad social. En realidad, el diseño de la reforma tiene el suplemento solidario que entendemos es mucho mejor instrumento en términos de equidad y en términos de justicia. Por eso puse el gráfico en la pantalla -el que se ve mejor es el que está atrás del señor diputado Fernández- donde claramente el triángulo rojo muestra que el suplemento es mayor cuanto menor es el nivel de prestación previsional que recibe la persona. Esto es lo que focaliza el subsidio a quienes más lo necesitan, que el apoyo sea progresivo a la población.

Por otra parte, esto es lo que también hace que a partir de determinado umbral el trabajo sea reconocido y tenga una contraparte en la jubilación. Por lo tanto, estamos convencidos de este instrumento y no es un tema de recursos que no se mantiene el artículo 28.

Gracias, presidente.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Quiero mencionar dos cuestiones más: una vinculada a una pregunta que hizo el señor diputado Valdomir en la primera ronda de preguntas y que reiteró en la segunda porque no fue contestada, que tiene que ver con un episodio ocurrido en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

Profesionales Universitarios, donde llegó una nota del Ministerio de Economía y Finanzas en la que se hacían algunas referencias al presupuesto de esa Caja, señalando la necesidad de algunas reducciones, pero cuando ya se había ejecutado el presupuesto, con lo cual se aclaró el mal entendido. Obviamente, no se trata de ningún tipo de intervención porque está dentro de las facultades del Ministerio de Economía y Finanzas enviar notas referidas a los balances de las cajas paraestatales. Obviamente, se aclaró con el Directorio; eso salió luego publicado en *Búsqueda*, pero no tiene ningún tipo de efecto. Es decir, no ha generado ninguna afectación al presupuesto de la Caja ni a la programación próxima que el organismo deba hacer, más allá de que todo esto se da en un contexto en el que hay que hacer un ajuste importante del funcionamiento y de la situación patrimonial de la Caja. Claramente hubo ruido sí en el momento que llegó la nota, pero se aclaró inmediatamente.

Por último, como se ha reiterado después de que yo aclaré qué va a pasar cuando esté funcionando el nuevo régimen de seguridad social, con total convicción y claridad digo: el régimen nuevo va a implicar que las personas tengan que trabajar más años y retirarse a los 65 años, a partir de los que hoy tienen 47, y los que tienen 48, tengan 64 años. Bueno, no voy a explicarlo de nuevo.

Pero lo que no va a ocurrir es que van a ganar menos en relación a las jubilaciones actuales. Quiero reiterar esto porque fue una definición política del gobierno que tomamos en determinado momento. Se podría haber logrado una reducción del gasto mayor si además de postergar la edad de retiro se hubieran bajado los criterios para las jubilaciones, pero se optó expresamente por no hacerlo. Y de hecho, la aplicación del suplemento solidario garantiza que el 40%, 50% de las jubilaciones más bajas van a tener prestaciones jubilatorias, van a tener jubilaciones más altas que las que reciben hoy esos cuatro o cinco deciles de más abajo. Y esto hay que decirlo con claridad. Y los restantes deciles van a recibir jubilaciones que van a ser iguales o mayores.

Entonces, para que luego no se confunda a la hora de la expresión pública, el gobierno ratifica que se va a ganar más o igual con el nuevo régimen jubilándose más tarde a los que les toque, los que estamos del otro lado no, pero a los que les toque van a jubilarse más tarde porque eso es parte de la realidad y de la estructura demográfica. En ese sentido, obviamente, por ahí es donde el sistema logra un equilibrio mejor. Quiero dejar esto como constancia para que después no se digan cosas que no son. La comparación que se hace es jubilación a los 60 años contra jubilación a los 65 años, es decir, cuánto te toca jubilándote a los 60 contra cuánto te toca jubilándote a los 65. Ahí el resultado es mejor para el jubilado con el nuevo régimen. De eso no hay ninguna duda.

El problema con los cálculos que hizo el Instituto Cuesta Duarte -lo explicó ya el doctor Saldain- tiene que ver con la selección de los casos, que están sesgados, que no tomaron en cuenta la densidad de cotización de los distintos deciles. Con Cinve también hay ese tipo de problemas metodológicos.

Está claro que el nuevo régimen garantiza que quienes se vayan a jubilar por él dentro de algunos años no van a ganar menos en ningún caso.

Gracias.

(Diálogos)

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Hace rato que pedí la palabra al señor presidente para dejar algunas constancias.

La primera constancia que quiero dejar a futuro es que, en realidad, el subsidio de asistencia a la vejez nunca tuvo condicionamiento de años. En la ley original no se habla de diez años; no tenía ningún condicionamiento. El condicionamiento que se pone aquí, de los quince años, es nuevo.

La segunda constancia es que yo dije que el tema de la menor expectativa de vida de las personas que acceden a la pensión por invalidez era en función de los datos del Banco de Previsión Social. En realidad, está en el informe diagnóstico de la Comisión de Expertos en Seguridad Social lo relativo a la menor expectativa de vida de hombres y mujeres, como complemento de lo que Isaac Alfie señaló en cuanto a la expectativa general.

La tercera constancia -no para discutir, sino para comunicarla- es que seguramente conversaremos con Cinve, como dijo el señor diputado Valdomir. Nuestros economistas dicen que no es sesgado el informe de Cinve y que está hecho en función de microdatos. Seguiremos conversando, seguramente.

(Diálogos)

**SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).**- Quiero dejar constancia de que no dije que fuera un informe sesgado. Dije que se hizo con una metodología que no partía de información real, sino estimada.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos la presencia de la señora ministra de Economía y Finanzas, del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, del Director de la OPP, del presidente del BPS, del doctor Saldain y demás autoridades que los acompañan.

Se levanta la reunión.

≠